Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Yopal, 16 de septiembre 2025

Yo, GRATINIANO GARCIA CABALLERO, C.C. No. 13.846.859 de B/manga, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. DP-553-2025 año 2025 de la Regional Casanare, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de septiembre del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	9491014124
Valor Pagado Salud	+273.700
Valor Pagado Pensión	+350.300
Valor Pagado A.R.L.	+11.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=635.500
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** X

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** X
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** X
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 201___**. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** X
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** X
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 201___**. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** X .

Declarante de Renta: **Si** ☐ **No** X .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
DP-553-2025	32.838.000	5’473.000	01-04-2025	30-09-2025	

En constancia de lo anterior, se firma a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2025.

Nombre: GRATINIANO GARCIA CABALLERO
No. C. C. 13.846.859 de B/manga

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13846859		GARCIA CABALLERO GRATINIANO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 29A#21A - 21	YOPAL-CASANARE	3142465050	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1781669058	9491014124	I	2025/10/15	2025/09/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$635,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																														
1	CC	13846859 GARCIA GRATINIANO																		25-14	30	EPS005	30		0	14-11	30	0.522%	0	No
Total Afiliados(1)																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13846859		GARCIA CABALLERO GRATINIANO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 29A#21A - 21	YOPAL-CASANARE	3142465050	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1781669058	9491014124	I	2025/10/15	2025/09/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$635,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,300	$0	$0	$350,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$350,300	$0	$0	$350,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$273,700	$0	$0	$273,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$273,700	$0	$0	$273,700
TOTAL				**1**	**$635,500**	**$0**	**$0**	**$635,500**

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1781669058

Destino de pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9491014124

Fecha
16/09/2025

Número de aprobación
00669058

Dirección IP
186.84.88.166

Valor transacción
$ 635.500,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
186.84.88.166	CC	13846859

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017. DAVIVIENDA

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F68
		Versión: 2
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigente desde: 31/01/2023

			DÍA	MES	AA
Tipo de Informe	FINAL	Fecha de elaboración del informe	22	SEPTIEMBRE	2025

		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Periodo de reporte del informe	Del	1	SEPTIEMBRE	2025	al	30	SEPTIEMBRE	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de contrato	**CD-DP-553-2025**		
Nombres y apellidos contratista /Razón Social	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO**	C.C. o NIT	13,846,859
Dirección	CALLE 29A No.21A - 21 Yopal	Ciudad	YOPAL
Celular	300 4449491	Dirección de correo electrónico	grgarcia@defensoria.edu.co
Cuenta bancaria	AHORROS	No. 488405785533	Banco DAVIVIENDA
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		

				DÍA	MES	AA
Acta de inicio	Si ☑	N/A ☐	Fecha de inicio de actividades	5	ABRIL	2025

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

	MESES	y	DÍAS		DÍA	MES	AA
Plazo de ejecución	6	y	0	Fecha de terminación	30	SEPTIEMBRE	2025

Valor total del contrato	**$ 32,838,000.00**	Valor honorarios mensuales	**$ 5,473,000.00**
Lugar de ejecución	MONTERREY CASANARE		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	5 - SIIF No 48425 d	Registro Presupuestal	849525

Tipo de seguimiento	INFORME	Cargo del supervisor o interventor	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y GESTION REGIONAL CASANARE
Nombre del supervisor o interventor	VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE	C.C. o NIT	74.185.076
Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	valarcon@defensoria.gov.co		

			DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Garantía Única	Si ☑ N/A ☐	Fecha de expedición	2	ABRIL	2025	Fecha de aprobación	4	ABRIL	2025

Nombre de la aseguradora	MUNDIAL DE SEGUROS	Número de póliza	BY-100051508

Amparos		Vigencia							Valor amparo
		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA	
CUMPLIMIENTO	Desde	1	ABRIL	2025	Hasta	10	FEBRERO	2026	$ 3,283,800.00
CALIDAD	Desde	1	ABRIL	2025	Hasta	10	OCTUBRE	2027	$ 6,567,600.00
CUMPLIMIENTO	Desde				Hasta				
CALIDAD	Desde				Hasta				
	Desde				Hasta				

Modificaciones contractuales

Prórrogas	Si	N/A
	☑	☑

	DÍA	MES	AA
Prórroga No. 1 hasta			
Prórroga No. 2 hasta			
Prórroga No. 3 hasta			

Adiciones	Si	N/A
	☐	☑

Valor adición No. 1	Valor total incluida adición
Valor adición No. 2	Valor total incluida adición
Valor adición No. 3	Valor total incluida adición

Reducción de valor	Si	N/A
	☐	☑

Valor reducción	Valor total con reducción

		Desde			Reinicio		
		DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
Suspensiones	Si ☐ N/A ☑						

Nueva fecha de terminación	Si	N/A	DÍA	MES	AA
	☐	☐			

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales

Yo **GRATINIANO GARCIA CABALLERO** con número de C.C. o NIT **13,846,859** en mi calidad de contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes publicada en el plan de pagos del SECOP II: correspondientes al mes de septiembre 2025 del presente informe.

Personas jurídicas: acreditar certificación juramentada suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes	SEPTIEMBRE

Valores pagados

Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 273,700.00
Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 350,300.00
ARL - Aporte Obligatrorio: nivel 1 0,522%	$ 11,500.00
Total de aportes pagados	**$ 635,500.00**

Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente, adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuación:

	Si	No
¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)	☐	☑
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC? (Art 126-4 E.T.)	☐	☑
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)	☐	☑
¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)	☐	☑
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)	☑	☐
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)	☐	☑
¿Declarante de Renta?	☑	☐

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

Diligenciar Anexo No. 1

Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor

Yo **VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE** con número de C.C. o NIT **74.185.076** , en mi calidad de **SUPERVISOR** del contrato en mención, **CERTIFICO** que el/la contratista **GRATINIANO GARCIA CABALLERO** de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, asimismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes de septiembre 2025 del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO

Pagos	No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar
	1º. Pago	ABRIL	26	**$ 4,743,267.00**
	2º. Pago	MAYO	30	**$ 5,473,000.00**
	3º. Pago	JUNIO	30	**$ 5,473,000.00**
	4º. Pago	JULIO	30	**$ 5,473,000.00**
	5º. Pago	AGOSTO	30	**$ 5,473,000.00**
	6º. Pago	SEPTIEMBRE	30	**$ 5,473,000.00**
	Total pagado (incluido el periodo a pagar de este informe)			**$ 32,108,267.00**
	Saldo			**$ 729,733.00**

OBSERVACIONES

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68 **INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Número de contrato	**CD-DP-553-2025**

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
	6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Así se ha realizado por parte de este servidor, se ha cumplido de manera personal con las obligaciones.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Este mes se asignaron 3 casos, de los cuales ingresan: 2 de L. 1098/06 y 1 de L. 1257/08		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	Así se ha realizado por parte de este servidor.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo esta prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Así se ha realizado por parte de este servidor, he asistido personalmente a c/u de las 50 audiencias programadas, de las cuales se realizaron 20: 20 en conocimiento y ninguna en garantias.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Previo a las audiencias se tomó contacto telefónico con el usuario para finiquitar aspectos importantes en las pruebas testimoniales que se llevaran a cabo en las diligencias.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Este defensor no tiene usuarios privados de la libertad a la fecha de la entrega de este informe, mantuve comunicacion telefonica con 120 usuarios del servicio de defensoria publica de victimas; 85 de Ley 1098/06 y 35 de Ley 1257/08.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.

Número de contrato	CD-DP-553-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
	6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Para este mes me conecte virtualmente a 2 barras para Arauca y Casanare los dias 9 y 16 de septiembre 2025 a las 7:00 a.m, en los temas de “La reforma La reforma agraria y rural analisis de sentencia SU-288 de 2022 parte 1“, y analisis de la sentencia SU-288 de 2022 parte 2“ con la Dra. Cristina Alejandra Luna Calpa ; igualmente asisti a barras para RJV los dias 4 y 11 de septiembre 2025 a las 7:00 a.m con la Dra. Hilda Astrid Carvajal Quintero en el tema de la actuacion de la RJV en las audiencias, y “El reconocimiento de apoderado de victimas en audiencia de acusacion y connotaciones, con el invitado Dr. Santiago Trespalacios.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	He actualizado mis conocimientos a través de lectura de jurisprudencia y doctrina.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se diligenciaron los formatos entregados por el coordinador para la prestación del servicio de representación judicial, en este mes diligencie los formatos para 3 usuarios, 2 de L. 1098/06 y 1 de L. 1257/08.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se cumplió con esta actividad para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2025.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Se tuvo disponibilidad, pero en este turno mensual no fue necesario.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública). 6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	Se cumplió con la prestación del turno de disponibilidad para este mes de manera virtual y presencial.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley.	Se cumple en estricto sentido.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.

Número de contrato	CD-DP-553-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1 Información a diligenciar por el contratista			2 Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
	6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	Se hará una vez se tenga conocimiento, para este periodo no se hubo necesidad.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	El contrato esta vigente y en tal caso así se hará.		
	6.2.17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	Así se ha hecho por parte de este defensor publico.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.

OBSERVACIONES

FIRMAS

El CONTRATISTA



DÍA	MES	AA
22	9	2025

El SUPERVISOR / INTERVENTOR



DÍA	MES	AA
22	9	2025

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F184
	Formulario: **Informe Mensual de Supervisión - Contratistas Representantes Judiciales de Victimas**	Versión: 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GARCIA CABALLERO GRATINIANO			CEDULA No.	13,846,859	Mes:	Sep-25
No. CONTRATO VIGENTE:	CD-DP - 533 - 2025	VALOR HONORARIOS:	$ 5,473,000	VALOR CONTRATO:		$ 32,838,000	
REGIONAL:	CASANARE	LUGAR DE EJECUCION:	MONTERREY	REGIMEN CONTRIBUTIVO:	COMUN		
					SIMPLIFICADO		X
AREA:	PENAL	SUB AREA:	DE VICTIMAS	PROGRAMA:	VICTIMAS GENERAL	CATEGORIA:	CIRCUITO
VALOR PAGADO ARL:	$ 11,500	VALOR PAGADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	$ 635,500	PENSIONADO:	NO	REGIMEN DE EXCEPCIÓN:	NO

CONTROL DE GARANTIA CONTRACTUAL

ASEGURADOR:	MUNDIAL DE SEGUROS	No. POLIZA:	BY-100051508	PORCENTAJE ASEGURADO:	Cumplimiento	10	
No. APROBACION:	1	FECHA APROBACION:	4/4/2025		Calidad	20	

CONTROL EN LA EJECUCION CONTRACTUAL-REPRESENTACION JUDICIAL DE VICTIMAS

No. AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES	No. AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL MES		No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE GARANTIAS REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE REPARACION INTEGRAL		No. AUDIENCIAS SEGUIMIENTO SENTENCIA		No. TURNOS		No. COMUNICACIONES CON EL USUARIO	
	PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL
50	25	25	12	8	0	0	12	8	0	0	0	8	5	0	65	120

No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS ATRIBUIBLES A:									No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO REPRESENTANTE JUDICIAL DE VICTIMAS						
Defensor Público Procesado	Defensor de Confianza	Fiscal	Juez	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	Dificultades Herramienta Virtual	Otras Audiencias	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Informe Pericial	Cruce Audiencias IRI	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
3	2	13	12	0	0	0	0	0	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

CARGA PROCESAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	MATERIA	No. de Procesos del mes anterior	No. de Procesos Asignados en el mes	No. de Procesos Terminados en el mes	No. Procesos Sustituidos en el mes	No. Procesos Reasignados en el mes	No. Procesos Vigentes o a cargo	No. De Procesos ACTIVOS	No. De Procesos INACTIVOS	No. Asesorías Técnicas
VICTIMAS_GENERAL	Ley 1098 de 2006 (Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes)	207	2	2	0	0	**207**	197	10	37
VICTIMAS_GENERAL	Ley 1257 de 2008 (Violencia Contra la Mujer)	55	1	1	0	0	**55**	55	0	30
VICTIMAS_GENERAL	Otro	1	0	0	0	0	**1**	1	0	0
TOTAL		**263**	**3**	**3**			**263**	**253**	**10**	**67**

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	OBJETO	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	N/A
1	Desarrolló las actuaciones teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros de prestación del servicio establecidos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública	SI		
2	Asistió a los turnos, como a las audiencias programadas para la prestación del servicio.	SI		
3	Diligenció los formularios diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.	SI		
4	Presentó el Informe Mensual de Ejecución y Estadísticas consolidadas al Supervisor del contrato, en los formularios establecidos por la Dirección, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro del termino establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.	SI		
5	Anexó las Solicitudes del Servicio, Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario, Visitas y/o Comunicaciones a los Usuarios, Estrategia Jurídica, según el caso.	SI		
6	Comunicó al usuario del servicio las decisiones y gestion defensorial adelantada, dentro los términos establecidos en los instructivos para la prestacion del servicio.	SI		
7	Visitó o comunicó al usuario, antes de las audiencias del proceso o cuando se produjo alguna decisión judicial con el objeto de informarle al respecto, de acuerdo a lo establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.	SI		
8	Justifico la no asistencia a las actividades de capacitación programadas por la Defensoría del Pueblo.	SI		
9	Justifico la no asistencia a las sesiones de la Barra de Defensores convocadas por el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces.	SI		
10	Asistió a jornadas de acopio documental programadas para la prestación del servicio.	SI		
11	Anexó la declaración juramentada con copia de los aportes a Salud, Pension y ARL, actualizada, oportuna y veraz.	SI		
12	Registró las Actuaciones en los formularios y el sistema de informacion Establecidos por la Entidad para tal fin.	SI		

OBSERVACIONES GENERALES:	**SE REALIZARON TRECE (13) IMPULSOS PROCESALES.**

CERTIFICA:		**REGIONAL**
NOMBRE:	**ALEXANDER ALARCON ARAQUE**	**DAYANA GIL RESTREPO**
FIRMA:		
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION		**Vo Bo - DEFENSOR REGIONAL**

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: ALEXANDER ALARCON ARAQUE

Fecha de elaboración: 22 de septiembre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

No. PROCESO 851626001183-201400025

Lugar de Recepción*: MONTERREY **Fecha Recepción*:** 12 de septiembre de 2025 **Hora de Recepción*:** 6:30 P.M. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* VICTIMAS L.1098/06

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE

(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*:	SANCHEZ	BEJARANO	FRANCY	EDITH
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: CALLE 7 No. 13-48 SEDE ICBF. BARRIO: EL CENTRO

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3193086820

INFORMACION DEL SOLICITANTE CUANDO ES UNA AUTORIDAD

NOMBRE*:				
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

CARGO: **DESPACHO:**

LUGAR: DIRECCION: BARRIO: cecntro

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

	SANCHEZ	BEJARANO	FRANCY	EDITH
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 40,398,272 EXPEDIDA EN: VILLANUEVA-CASANARE FECHA DE EXPEDICION: 8/5/2009 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CALLE 7 No. 13-48 SEDE ICBF BARRIO: EL CENTRO

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3193086820

FECHA DE NACIMIENTO: 7/21/1991 **EDAD:** 34 **ESTADO CIVIL:** Casado Soltero X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F X M ***COMUNIDAD LGTBI:** L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? **IDIOMA** CASTELLANO **NIVEL EDUCATIVO:** SECUNDARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS **DESPLAZADO** SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS **EMPRESA:**

DIRECCION DE LA EMPRESA: **TELEFONO DE LA EMPRESA:**

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1,200,000 **TOTAL GASTOS MENSUALES:** 900,000

ESTRATO*: 2 CABEZA DE FAMILIA: SI SISBEN: A-2 HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

DATOS JURIDICOS

HECHO VICTIMIZANTE ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS **SIIJYP**

Número de Proceso o Radicación: 2014-00025

AUTORIDAD (*) **FISCAL** **JUEZ** 2° PROMISCUO CTO **MAGISTRADO** **CIUDAD** MONTERREY

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación / Versión Libre: Preliminares: Juicio / Concentrada: Incidente Reparación - Sentencia:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): OSCAR JAVIER MARTINEZ QUIROGA ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI X NO CÚAL?: TIO

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

OCURREN EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2009 ,EN HORAS DE LA TARDE , AL INTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 24 No 12-36 DEL CORREGIMIENTO DE AGUACLARA, LA MENOR A.C.L.M. DE 7 AÑOS DE EDAD FUE ACCEDIDA CARNALMENTE POR SU TIO OSCAR JAVIER MARTINEZ QUIROGA, APROVECHANDO QUE SU ABUELA MATERNA L OBLIGABA A IR A ACOMPAÑAR AL AGRESOR A RECOGER CHATARRA Y CARTON, Y ESTE APROVECHABA Y CONDUCIA A LA NIÑA A PARAJES SOLITARIOS Y BOSCOSOS A DONDE LA OBLIGABA A QUITARSE LA ROPA Y LA ACCEDIA CARNALMENTE OBLIGANDOLA A OTRAS MANIOBRAS LIBIDINOSAS Y DEGRADANTES, ESTO LO HIZO DURANTE MUCHO TIEMPO HASTA QUE LA MENOR TENIA MAS DE 10 AÑOS, HASTA QUE HIZO CASO OMISO A LAS AMENAZAS QUE EL AGRESOR LE DECIA DE NO CONTARLE A

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE OFRECE AMPLIA EXPLICACION TANTO A LA DEFENSORA DE FAMILIA, COMO A SU PROTEGIDA SOBRE LOS DERECHOS QUE LES ASISTE A LAS VICTIMAS EN ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y DE QUE MANERA HACERLOS VALER; LA DEFENSORIA PUBLICA OFRECE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIA CONCENTRADA, JUICIO ORAL E INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL; ASI MISMO AL SOLICITAR APOYO PERICIAL DE TIPO PSICOLOGICO CON EL FIN DE VALORAR A LA VICTIMA Y SU ENTORNO FAMILIAR, HACER UN DIAGNOSTICO SOBRE LAS AFECTACIONES POR ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y LAS RECOMENDACIONES DEL CASO PARA TRATAMIENTO Y TERAPIAS TANTO A VICTIMA DIRECTA COMO A SU NUCLEO FAMILIAR.

PRETENSIONES (SIMBÓLICAS U OTRAS)

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE ESTA CONDUCTA PUNIBLE.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DELITO
DATOS DE LA VICTIMA	A.C.L.M.	T.I: 1.006.534.551	HIJA	ACCESO CARNAL CON MENOR DE 14 A

INFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Datos de contacto	Ubicación
FRANCY EDITH SANCHEZ BEJARANO	DEFENSORA DE FAMILIA	34	CEL. 3193086820	CLL. 7 No. 13-48 BARIO EL CENTRO
				VILLANUEVA-CASANARE

VIVE EN:		TIPO	CASA	APARTAMENTO	CASA LOTE	INQUILINATO
ZONA URBANA	X	Posesión				
		Propia				
ZONA RURAL		Arrendada	X			
		Amortizada				
		Invasión				
		Otros				

POSEE SISBEN?: SI [X] NO []

BIENES AFECTADOS

TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MUEBLE	INMUEBLE		

DOCUMENTOS APORTADOS:

REGISTROS CIVILES: Nacimiento [X] Matrimonio [] Defunción []

Identificación del bien [] Certificados expedidos por autoridades (desplazamiento, vecindad, etc.) [] Grabaciones, cintas, videos [] Cartas [] Fotografías []

CALIDAD DE VICTIMA

MANIFIESTO DE MANERA EXPRESA QUE OSTENTO LA CALIDAD DE VICTIMA

SI [X] **No** []

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR Y PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS CONFORME A LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD ADOPTADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] **No** []

DATOS DEL ENTREVISTADOR	**DATOS DEL ENTREVISTADO**
GRATINIANO GARCIA CABALLERO	FRANCY EDITH SANCHES BEJARANO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**
DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS CTO DE MONTERREY	
Cargo, Funcionario y/o Contratista:	

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Cumple requisitos de ley: []

RECHAZADA: []

- Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: []
- Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: []
- El usuario no acepta o rechaza el servicio: []
- El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: []
- Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: []
- No cumple requisitos de ley []

OBSERVACIONES

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: 12 de septiembre de 2025 (dd-mm-aaaa)

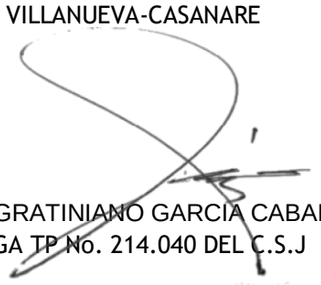
(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente documento se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o

Ciudad: MONTERREY - CASANARE, 12 DE SEPTIEMBRE 2025

Yo, FRANCY EDITH SANCHEZ BEJARANO, mayor de edad, identificado con C.C. No. 40.398.272 de Villanueva-Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
 b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
 i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Nombre del Usuario: FRANCY EDITH SANCHEZ BEJARANO
C.C. No. C.C. N° 40.398.272 de VILLANUEVA-CASANARE



Nombre del Defensor Público: GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S.J

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P07-F182
	Formulario: Estrategia Jurídica	**Versión:** 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL [X] VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL [X]

PROGRAMA VÍCTIMAS GENERAL **DEFENSOR PUBLICO** GRATINIANO GARCIA CABALLERO

USUARIO DEFENSORA DE FAMILIA

VICTIMA DIRECTA A.C.L.M. **VICTIMA INDIRECTA** FRANCY EDITH SAANCHEZ BEJARANO

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL MENOR DE EDAD Y DEFENSORA DE FAMILIA

DELITO ACCESO CAARNAL ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS TIPO DE PROCESO ORDINARIO PENAL

N° RADICACIÓN 2014-00025 **DESPACHO:** FISCAL [] JUZGADO [X] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO FORMULACION DE ACUSACION FECHA: 15 DE SEPT/25

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar).

OCURREN EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2009 ,EN HORAS DE LA TARDE , AL INTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 24 No 12-36 DEL CORREGIMIENTO DE AGUACLARA, LA MENOR A.C.L.M. DE 7 AÑOS DE EDAD FUE ACCEDIDA CARNALMENTE POR SU TIO OSCAR JAVIER MARTINEZ QUIROGA, APROVECHANDO QUE SU ABUELA MATERNA L OBLIGABA A IR A ACOMPAÑAR AL AGRESOR A RECOGER CHATARRA Y CARTON, Y ESTE APROVECHABA Y CONDUCIA A LA NIÑA A PARAJES SOLITARIOS Y BOSCOSOS A DONDE LA OBLIGABA A QUITARSE LA ROPA Y LA ACCEDIA CARNALMENTE OBLIGANDOLA A OTRAS MANIOBRAS LIBIDINOSAS Y DEGRADANTES, ESTO LO HIZO DURANTE MUCHO TIEMPO HASTA QUE LA MENOR TENIA MAS DE 10 AÑOS, HASTA QUE HIZO CASO OMISO A LAS AMENAZAS QUE EL AGRESOR LE DECIA DE NO CONTARLE A NADIE, Y DECIDIO CONTARLE A LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF CENTRO ZONAL DE VILLANUEVA DRA. FRANCY EDITH SANCHEZ BEJARANO QUIEN PROCEDIO A DENUNCIARLO ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [X] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscópica: [X] Informe de Policía Judicial: [X]

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [X] Interrogatorio al Indiciado: [X] Entrevista Sicológica: [X]

Inspección al lugar de los hechos: [X] Informe criminalística de campo: [X] PIPH: [X]

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES DE LA VICTIMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE LA CONDUCTA PUNIBLE

ESTRATEGIA JURIDICA DE ACUERDO A LA ETAPA PROCESAL

Audiencias Preliminares

INTERVENCIÓN EN EL PROCESO EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA MENOR VÍCTIMA., ESPECIALMENTE LOS DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN. PROCURAR EL IMPULSO OPORTUNO DEL PROCESO. QUE SE PRUEBE EN EL PROCESO LA OCURRENCIA DEL HECHO PUNIBLE, EN EL QUE FUE VÍCTIMA MI REPRESENTADA. APORTANDO PARA ELLO LAS PRUEBAS NECESARIAS E IDONEAS PARA ACREDITARLO A EFECTO DE OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA Y OCURRIDO ELLO PROCEDER CON EL TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN EN GARANTÍA DE LOS DEREHOS DE LA MENOR VÍCTIMA.

Audiencias de Juicio

COADYUVARE CON LA TEORIA DEL CASO QUE PRESENTE EL ENTE ACUSADOR, APOYARE AL MISMO EN LOS INTERROGATORIOS CRUZADOS, GENERANDO PREGUNTAS ABIERTAS O CERRADAS SEGÚN SEA EL CASO, SUGERIRE OBJECIONES AL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO DE LA CONTRAPARTE O DEFENSA EN SU PRECISO MOMENTO, PRESENTARE ALEGATOS DE CONCLUSION CON EL FIN DE DAR MAYOR CERTEZA AL OPERADOR JUDICIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA INDICIADA PARA ROMPER CON LA PRESUNCION DE INOCENCIA DE LA MISMA Y LOGRAR OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA.

Fallo

DE SER ADVERSO, INTERPONDRE EL RECURSO DE ALZADA, EL CUAL SUSTENTARE, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 179 DEL CPP, ES DECIR POR ESCRITO 5 DIAS DESPUES DE DECRETADA LA DECISION, DE SER FAVORABLE EL MISMO FALLO Y SI FUERE NECESARIO, SOLICITARE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DEL MISMO.

Recursos

ANTE DECISIONES ADVERSAS DEL OPERADOR JUDICIAL, INTERPONDRE LOS ORDINARIOS DE LEY: REPOSICION, APELACION Y QUEJA, LOS CUALES SUSTENTARE INMEDIATAMENTE, AL MOMENTO DEL TRASLADO DE LA PROVIDENCIA A IMPUGNAR.

Incidente de Reparación Integral

EN FIRME EL FALLO CONDENATORIO, SOLICITARE APOYO PERICIAL FINANCIERO Y PSICOLOGICO CON EL FIN DE TASAR EN DEBIDA FORMA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL Y MORAL, Y EN TERMINO DE TRASLADO INTERPONDRE EL RESPECTIVO INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL.

APOYO PERICIAL A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 12 de septiembre de 2025 (dd-mm-aaaa)

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

MONTERREY – CASANARE 12 de septiembre de 2025

Señor(s)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

E. S. D.

RAD. No. 851626001183-201400025
DENUNCIANTE: FRANCY EDITH SANCHEZ BEJARANO
DENUNCIADO: OSCAR JAVIER MARTINEZ QUIROGA

Yo, FRANCY EDITH SANCHEZ BEJARANO, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en la Calle 7 No. 13-48 Barrio El Centro de Villanueva-Casanare, Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 40.398.272 de Villanueva-Casanare, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) GRATINIANO GARCIA CABALLERO, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.846.859, expedida en, B/MANGA, con tarjeta profesional No. 214.040, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente a A.C.L.M.., identificada con T.I. N° 1.006.534.551 de Villanueva-Casanare RC ___ NUIP _____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre_____madre____ otro __X____
¿Cuál? Defensora de familia.

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Nombre del Poderdante: FRANCY EDITH SANCHEZ BEJARANO
C.C. No. 40.398.272 de VILLANUEVA-CASANARE

Nombre del Aceptante,
Defensor Público: _____
GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S. DE LA J.

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

No. PROCESO 85446001217-202300366

Lugar de Recepción*: MONTERREY **Fecha Recepción*:** 11 de septiembre de 2025 **Hora de Recepción*:** 2:00 P.M. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* VICTIMAS L.1098/06

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE

(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*:	PAREDES	MORENO	HEIDY	JULIANA
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: CASA 373 BARRIO: LA BENDICION

DEPARTAMENTO: META MUNICIPIO: PUERTO GAITAN VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: heidyjulianaparedes9@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3186349239

INFORMACION DEL SOLICITANTE CUANDO ES UNA AUTORIDAD

NOMBRE*:				
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

CARGO: **DESPACHO:**

LUGAR: DIRECCION: BARRIO: cecntro

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

	PAREDES	MORENO	HEIDY	JULIANA
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1,006,723,607 EXPEDIDA EN: VILLANUEVA-CASANARE FECHA DE EXPEDICION: 12/19/2019 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CASA 373 BARRIO: LA BENDICION

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: TAURAMENA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3186349239

FECHA DE NACIMIENTO: 12/1/2001 **EDAD:** 23 **ESTADO CIVIL:** Casado Soltero X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F X M ***COMUNIDAD LGTBI:** L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? **IDIOMA** CASTELLANO **NIVEL EDUCATIVO:** TECNICO

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS **DESPLAZADO** SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 1

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS **EMPRESA:**

DIRECCION DE LA EMPRESA: **TELEFONO DE LA EMPRESA:**

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1,600,000 **TOTAL GASTOS MENSUALES:** 1,000,000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SI SISBEN: A-2 HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

DATOS JURIDICOS

HECHO VICTIMIZANTE ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS **SIIJYP**

Número de Proceso o Radicación: 2023-00366

AUTORIDAD (*) **FISCAL** **JUEZ** 1° PROMISCUO CTO **MAGISTRADO** **CIUDAD** MONTERREY

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación / Versión Libre: Preliminares: Juicio / Concentrada: Incidente Reparación - Sentencia:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): OSCAR DE JESUS GRAJALES VARGAS ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI NO X CÚAL?:

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

OCURREN EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ,EN HORAS DE LA TARDE , AL INTERIOR DEL INMUEBLE HABITADO POR OSCAR DE JESUS GRAJALES Y ESPOSA, UBICADO EN LA CRA 8 No 14-31 BARRIO BELLO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LUGAR A DONDE LA SEÑORA HEIDY JULIANA PAREDES MORENO ,DEJO A SU HERMANA J,Y.P.M, DE 09 AÑOS DE EDAD, BAJO EL CUIDADO DE OSCAR, PUESTO ESE DIA JUNTO A LA ESPOSA DE ESTE, CON OCASIÓN A LOS COMISOS ELECTORALES SALIERON A LABORAR REPARTIENDO VOLANTES. AL QUEDARSE A SOLAS ESTE CON LA MENOR, APROVECHA PARA SOMETERLA A UNA SERIE DE ACTOS SEXUALES CONSISTENTES EN MANOSEAR EL ANO, VAGINA CON SUS DEDOS Y LAMER LA VAGINA AMENAZANDOLA DE NO DECIR A NADIE. REFIERE LA MENOR VICTIMA UNICO EVENTO., LA

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE OFRECE AMPLIA EXPLICACION TANTO A LA HERMANA MAYOR, COMO A SU MENOR HERMANA SOBRE LOS DERECHOS QUE LES ASISTE A LAS VICTIMAS EN ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y DE QUE MANERA HACERLOS VALER; LA DEFENSORIA PUBLICA OFRECE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIA CONCENTRADA, JUICIO ORAL E INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL; ASI MISMO AL SOLICITAR APOYO PERICIAL DE TIPO PSICOLOGICO CON EL FIN DE VALORAR A LA VICTIMA Y SU ENTORNO FAMILIAR, HACER UN DIAGNOSTICO SOBRE LAS AFECTACIONES POR ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y LAS RECOMENDACIONES DEL CASO PARA TRATAMIENTO Y TERAPIAS TANTO A VICTIMA DIRECTA COMO A SU NUCLEO FAMILIAR.

PRETENSIONES (SIMBÓLICAS U OTRAS)

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE ESTA CONDUCTA PUNIBLE.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DELITO
DATOS DE LA VICTIMA	J.Y.P.M.	T.I: 1.024.829.500	HERMANA	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 A

INFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Datos de contacto	Ubicación
HEIDY JULIANA PAREDES MORENO	HERMANA	23	CEL. 3186349239	CASA 373 BARRIO LA BENDICION DE PT
				GAITAN-META

VIVE EN:		TIPO	CASA	APARTAMENTO	CASA LOTE	INQUILINATO
ZONA URBANA	X	Posesión				
		Propia				
ZONA RURAL		Arrendada	X			
		Amortizada				
		Invasión				
		Otros				

POSEE SISBEN?: SI [X] NO []

BIENES AFECTADOS

TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MUEBLE	INMUEBLE		

DOCUMENTOS APORTADOS:

REGISTROS CIVILES: Nacimiento [X] Matrimonio [] Defunción []

Identificación del bien [] Certificados expedidos por autoridades (desplazamiento, vecindad, etc.) [] Grabaciones, cintas, videos [] Cartas [] Fotografías []

CALIDAD DE VICTIMA

MANIFIESTO DE MANERA EXPRESA QUE OSTENTO LA CALIDAD DE VICTIMA

SI [X] **No** []

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR Y PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS CONFORME A LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD ADOPTADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] **No** []

DATOS DEL ENTREVISTADOR	**DATOS DEL ENTREVISTADO**
GRATINIANO GARCIA CABALLERO	HEIDY JULIANA PAREDES MORENO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**
DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS CTO DE MONTERREY	
Cargo, Funcionario y/o Contratista:	

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Cumple requisitos de ley: []

RECHAZADA: []

- Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: []
- Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: []
- El usuario no acepta o rechaza el servicio: []
- El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: []
- Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: []
- No cumple requisitos de ley []

OBSERVACIONES

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: 11 de septiembre de 2025 (dd-mm-aaaa)

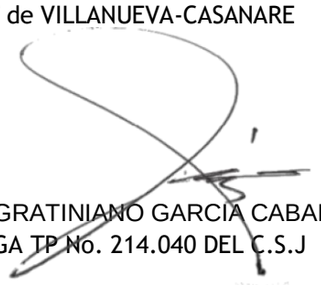
(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente documento se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o

Ciudad: MONTERREY - CASANARE, 11 DE SEPTIEMBRE 2025

Yo, HEIDY JULIANA PAREDES MORENO, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.006.723.607 de Villanueva-Casanare, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
 b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
 i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Nombre del Usuario: HEIDY JULIANA PAREDES MORENO
C.C. No. C.C. N° 1.006.723.607 de VILLANUEVA-CASANARE



Nombre del Defensor Público: GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S.J

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P07-F182
	Formulario: Estrategia Jurídica	**Versión:** 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL [X] VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL [X]

PROGRAMA VÍCTIMAS GENERAL **DEFENSOR PUBLICO** GRATINIANO GARCIA CABALLERO

USUARIO HERMANA DE LA VICTIMA

VICTIMA DIRECTA J.Y.P.M. **VICTIMA INDIRECTA** HEIDY JULIANA PAREDES MORENO

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL MENOR DE EDAD Y MADRE CABEZA DE FAMILIA

DELITO ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS TIPO DE PROCESO ORDINARIO PENAL

N° RADICACIÓN 2023-00366 **DESPACHO:** FISCAL [] JUZGADO [X] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO FORMULACION DE ACUSACION FECHA: 12 DE SEPT/25

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar).

OCURREN EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ,EN HORAS DE LA TARDE , AL INTERIOR DEL INMUEBLE HABITADO POR OSCAR DE JESUS GRAJALES Y ESPOSA, UBICADO EN LA CRA 8 No 14-31 BARRIO BELLO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LUGAR A DONDE LA SEÑORA HEIDY JULIANA PAREDES MORENO ,DEJO A SU HERMANA J,Y.P.M, DE 09 AÑOS DE EDAD, BAJO EL CUIDADO DE OSCAR, PUESTO ESE DIA JUNTO A LA ESPOSA DE ESTE, CON OCASIÓN A LOS COMISOS ELECTORALES SALIERON A LABORAR REPARTIENDO VOLANTES. AL QUEDARSE A SOLAS ESTE CON LA MENOR, APROVECHA PARA SOMETERLA A UNA SERIE DE ACTOS SEXUALES CONSISTENTES EN MANOSEAR EL ANO, VAGINA CON SUS DEDOS Y LAMER LA VAGINA AMENAZANDOLA DE NO DECIR A NADIE. REFIERE LA MENOR VICTIMA UNICO EVENTO., LA HERMANA DE LA MENOR LA SRA. HEIDY JULIANA PAREDES MORENO AL ENTERARSE DE LO OCURRIDO, PROCEDIO A IFORMAR A LAS AUTORIDADES CORRESPODIENTES PARA INICIAR LA INVESTIGACION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [X] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscópica: [X] Informe de Policía Judicial: [X]

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [X] Interrogatorio al Indiciado: [X] Entrevista Sicológica: [X]

Inspección al lugar de los hechos: [X] Informe criminalística de campo: [X] PIPH: [X]

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES DE LA VICTIMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE LA CONDUCTA PUNIBLE

ESTRATEGIA JURIDICA DE ACUERDO A LA ETAPA PROCESAL

Audiencias Preliminares

INTERVENCIÓN EN EL PROCESO EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA MENOR VÍCTIMA., ESPECIALMENTE LOS DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN. PROCURAR EL IMPULSO OPORTUNO DEL PROCESO. QUE SE PRUEBE EN EL PROCESO LA OCURRENCIA DEL HECHO PUNIBLE, EN EL QUE FUE VÍCTIMA MI REPRESENTADA. APORTANDO PARA ELLO LAS PRUEBAS NECESARIAS E IDONEAS PARA ACREDITARLO A EFECTO DE OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA Y OCURRIDO ELLO PROCEDER CON EL TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN EN GARANTÍA DE LOS DEREHOS DE LA MENOR VÍCTIMA.

Audiencias de Juicio

COADYUVARE CON LA TEORIA DEL CASO QUE PRESENTE EL ENTE ACUSADOR, APOYARE AL MISMO EN LOS INTERROGATORIOS CRUZADOS, GENERANDO PREGUNTAS ABIERTAS O CERRADAS SEGÚN SEA EL CASO, SUGERIRE OBJECIONES AL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO DE LA CONTRAPARTE O DEFENSA EN SU PRECISO MOMENTO, PRESENTARE ALEGATOS DE CONCLUSION CON EL FIN DE DAR MAYOR CERTEZA AL OPERADOR JUDICIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA INDICIADA PARA ROMPER CON LA PRESUNCION DE INOCENCIA DE LA MISMA Y LOGRAR OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA.

Fallo

DE SER ADVERSO, INTERPONDRE EL RECURSO DE ALZADA, EL CUAL SUSTENTARE, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 179 DEL CPP, ES DECIR POR ESCRITO 5 DIAS DESPUES DE DECRETADA LA DECISION, DE SER FAVORABLE EL MISMO FALLO Y SI FUERE NECESARIO, SOLICITARE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DEL MISMO.

Recursos

ANTE DECISIONES ADVERSAS DEL OPERADOR JUDICIAL, INTERPONDRE LOS ORDINARIOS DE LEY: REPOSICION, APELACION Y QUEJA, LOS CUALES SUSTENTARE INMEDIATAMENTE, AL MOMENTO DEL TRASLADO DE LA PROVIDENCIA A IMPUGNAR.

Incidente de Reparación Integral

EN FIRME EL FALLO CONDENATORIO, SOLICITARE APOYO PERICIAL FINANCIERO Y PSICOLOGICO CON EL FIN DE TASAR EN DEBIDA FORMA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL Y MORAL, Y EN TERMINO DE TRASLADO INTERPONDRE EL RESPECTIVO INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL.

APOYO PERICIAL A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 11 de septiembre de 2025 (dd-mm-aaaa)

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

MONTERREY – CASANARE 11 de septiembre de 2025

Señor(s)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

E. S. D.

RAD. No. 854406001217-202300366
DENUNCIANTE: HEIDY JULIANA PAREDDES MORENO
DENUNCIADO: OSCAR DE JESUS GRAJALES VARGAS

Yo, HEIDY JULIANA PAREDDES MORENO, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en la Casa 373 Barrio la Bendición de Puerto Gaitan-Meta, Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.006.723.607 de Villanueva-Casanare, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) GRATINIANO GARCIA CABALLERO, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.846.859, expedida en, B/MANGA, con tarjeta profesional No. 214.040, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente a J.Y.P.M., identificada con T.I. N° 1.024.829.500 de Villanueva-Casanare RC ___ NUIP _____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre_____madre____ otro __X____
¿Cuál? Hermana.

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Nombre del Poderdante: HEIDY JULIANA PAREDDES MORENO
C.C. No. 1.006.723.607 de VILLANUEVA-CASANARE

Nombre del Aceptante,
Defensor Público: _____
GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S. DE LA J.

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

No. PROCESO 854106001186-202300087

Lugar de Recepción*: YOPAL **Fecha Recepción*:** 8 de septiembre de 2025 **Hora de Recepción*:** 7:10 P.M. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* L. 1257/08

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE

(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
NOMBRE*:	RODRIGUEZ		SIRLEY	CAROLINA

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: CLL 2D No. 5-64 BARRIO: EL GAVAN

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: TAURAMENA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3224307874

INFORMACION DEL SOLICITANTE CUANDO ES UNA AUTORIDAD

	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
NOMBRE*:				

CARGO: **DESPACHO:** PONAL

LUGAR: DIRECCION: BARRIO: cecntro

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
	RODRIGUEZ		SIRLEY	CAROLINA

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 40,330,726 EXPEDIDA EN: VILLAVICENCIO-META FECHA DE EXPEDICION: 7/19/2001 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CLL 2D No. 5-64 BARRIO: EL GAVAN

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: TAURAMENA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3224307874

FECHA DE NACIMIENTO: 6/27/1983 **EDAD:** 42 **ESTADO CIVIL:** Casado Soltero Viudo Separado x Unión libre

SEXO: F X M ***COMUNIDAD LGTBI:** L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? **IDIOMA** CASTELLANO **NIVEL EDUCATIVO:** TECNICO

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS **DESPLAZADO** SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 1

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS **EMPRESA:**

DIRECCION DE LA EMPRESA: **TELEFONO DE LA EMPRESA:**

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1,000,000 **TOTAL GASTOS MENSUALES:** 900,000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SI SISBEN: A-1 HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

DATOS JURIDICOS

HECHO VICTIMIZANTE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR **SIIJYP**

Número de Proceso o Radicación: 2023-00087

AUTORIDAD (*) **FISCAL** **JUEZ** PROMISCUO MUNICIPAL **MAGISTRADO** **CIUDAD** TAURAMENA

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación / Versión Libre: Preliminares: Juicio / Concentrada: X Incidente Reparación - Sentencia:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): MARCO TULIO ALZATE RESTREPO ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI X NO CÚAL?: EXCOMPAÑERO PERMANENTE

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL 11 DE AGOSTO/25 APROXIMADAMENTE A LAS 2:50 P.M., EN LA VIA PUBLICA EN CALLE 4 CON CARRERA 8 FRENTE AL COLISEO DE FERIAS EN UN NEGOCIO SE ENCONTRABA LA SRA. SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ DEPARTIENDO CON UNAS AMIGAS, Y LLEGO DE REPENTE SU EXPAREJA SENTIMENTAL EL SR. MARCO TULIO ALZATE RESTREPO Y LA AGREDIO FISICAMENTE, CON GROSERIAS Y LA ARRAASTRO POR EL PISO, DICIENDOLE QUE SE FUERA PARA LA CASA, Y LE GRITABA QUE NADIE LA AYUDARIA, Y EN EFECTO NADIE LE PRESTABA AYUDA, HASTA QUE UN PEATON QUE CAMINABA POR EL LUGAR LE COMUNICO A LA POLICIA, Y ESTA NEUTRALIZO AL AGRESO ESPOSANDOLO Y LLEVANDOLO AL CUARTEL DE LA POLICIA, Y LE INDICARON A LA PERSONA AGREDIDA, QUE PROCEDIERA A INTERPONER LA RESPECTIVA

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE OFRECE AMPLIA EXPLICACION A LAPRESUNTA VICTIMA EN ESTE CASO, COMO A SU MENORS HIJA A SOBRE LOS DERECHOS QUE LES ASISTE A LAS VICTIMAS EN ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y DE QUE MANERA HACERLOS VALER; LA DEFENSORIA PUBLICA OFRECE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIA CONCENTRADA, JUICIO ORAL E INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL; ASI MISMO AL SOLICITAR APOYO PERICIAL DE TIPO PSICOLOGICO CON EL FIN DE VALORAR A LA VICTIMA Y SU ENTORNO FAMILIAR, HACER UN DIAGNOSTICO SOBRE LAS AFECTACIONES POR ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y LAS RECOMENDACIONES DEL CASO PARA TRATAMIENTO Y TERAPIAS TANTO A VICTIMA DIRECTA COMO A SU NUCLEO FAMILIAR.

PRETENSIONES (SIMBÓLICAS U OTRAS)

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE ESTA CONDUCTA PUNIBLE.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DELITO
DATOS DE LA VICTIMA	SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ	C.C. No. 40.330.726 DEVILLAVICENCIO	ELLA MISMA	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

INFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Datos de contacto	Ubicación
SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ	ELLA MISMA	42	CEL. 3224307874	CLL 2D No. 5-64 BARRIO EL GAVAN
				DE TAURAMENA

VIVE EN:		TIPO	CASA	APARTAMENTO	CASA LOTE	INQUILINATO
ZONA URBANA	X	Posesión				
		Propia				
ZONA RURAL		Arrendada	X			
		Amortizada				
		Invasión				
		Otros				

POSEE SISBEN?: SI [X] NO []

BIENES AFECTADOS

TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MUEBLE	INMUEBLE		

DOCUMENTOS APORTADOS:

REGISTROS CIVILES: Nacimiento [X] Matrimonio [] Defunción []

Identificación del bien [] Certificados expedidos por autoridades (desplazamiento, vecindad, etc.) [] Grabaciones, cintas, videos [] Cartas [] Fotografías []

CALIDAD DE VICTIMA

MANIFIESTO DE MANERA EXPRESA QUE OSTENTO LA CALIDAD DE VICTIMA

SI [X] **No** []

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR Y PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS CONFORME A LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD ADOPTADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] **No** []

DATOS DEL ENTREVISTADOR	**DATOS DEL ENTREVISTADO**
GRATINIANO GARCIA CABALLERO	SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**
DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS CTO DE MONTERREY	
Cargo, Funcionario y/o Contratista:	

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Cumple requisitos de ley: []

RECHAZADA: []

- Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: []
- Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: []
- El usuario no acepta o rechaza el servicio: []
- El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: []
- Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: []
- No cumple requisitos de ley []

OBSERVACIONES

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: 8 de septiembre de 2024 (dd-mm-aaaa)

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente documento se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o

Ciudad: MONTERREY - CASANARE, 8 DE SEPTIEMBRE 2025

Yo, SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 40.330.726 de Villavicencio-Meta, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
 b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
 i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Carolina Rodriguez

Nombre del Usuario: SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ
C.C. No. C.C. N° 40.330.726 de VILLAVICENCIO-META

Nombre del Defensor Público: GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S.J

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P07-F182
	Formulario: Estrategia Jurídica	**Versión:** 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL [X] VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL [X]

PROGRAMA L.1257/08 **DEFENSOR PUBLICO** GRATINIANO GARCIA CABALLERO

USUARIO LA MISMA VICTIMA

VICTIMA DIRECTA SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ **VICTIMA INDIRECTA**

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL MADRE CABEZA DE FAMILIA

DELITO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR TIPO DE PROCESO ABREVIADO PENAL

N° RADICACIÓN 2023-00087 **DESPACHO:** FISCAL [] JUZGADO [X] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO JUICIO ORAL FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE 2025

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar).

EL 11 DE AGOSTO/25 APROXIMADAMENTE A LAS 2:50 P.M., EN LA VIA PUBLICA EN CALLE 4 CON CARRERA 8 FRENTE AL COLISEO DE FERIAS EN UN NEGOCIO SE ENCONTRABA LA SRA. SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ DEPARTIENDO CON UNAS AMIGAS, Y LLEGO DE REPENTE SU EXPAREJA SENTIMENTAL EL SR. MARCO TULIO ALZATE RESTREPO Y LA AGREDIO FISICAMENTE, CON GROSERIAS Y LA ARRAASTRO POR EL PISO, DICIENDOLE QUE SE FUERA PARA LA CASA, Y LE GRITABA QUE NADIE LA AYUDARIA, Y EN EFECTO NADIE LE PRESTABA AYUDA, HASTA QUE UN PEATON QUE CAMINABA POR EL LUGAR LE COMUNICO A LA POLICIA, Y ESTA NEUTRALIZO AL AGRESO ESPOSANDOLO Y LLEVANDOLO AL CUARTEL DE LA POLICIA, Y LE INDICARON A LA PERSONA AGREDIDA, QUE PROCEDIERA A INTERPONER LA RESPECTIVA DENUNCIA PARA PROCESAR AL AGRESOR POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Y ASI LO HIZO EN LA FISCALIA 7 LOCAL DE TAURAMENA.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [X] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscópica: [X] Informe de Policía Judicial: [X]

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [X] Interrogatorio al Indiciado: [X] Entrevista Sicológica: [X]

Inspección al lugar de los hechos: [X] Informe criminalística de campo: [X] PIPH: [X]

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES DE LA VICTIMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE LA CONDUCTA PUNIBLE

ESTRATEGIA JURIDICA DE ACUERDO A LA ETAPA PROCESAL

Audiencias Preliminares

INTERVENCIÓN EN EL PROCESO EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA., ESPECIALMENTE LOS DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN. PROCURAR EL IMPULSO OPORTUNO DEL PROCESO. QUE SE PRUEBE EN EL PROCESO LA OCURRENCIA DEL HECHO PUNIBLE, EN EL QUE FUE VÍCTIMA MI REPRESENTADA. APORTANDO PARA ELLO LAS PRUEBAS NECESARIAS E IDONEAS PARA ACREDITARLO A EFECTO DE OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA Y OCURRIDO ELLO PROCEDER CON EL TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA.

Audiencias de Juicio

COADYUVARE CON LA TEORIA DEL CASO QUE PRESENTE EL ENTE ACUADOR, APOYARE AL MISMO EN LOS INTERROGATORIOS CRUZADOS, GENERANDO PREGUNTAS ABIERTAS O CERRADAS SEGÚN SEA EL CASO, SUGERIRE OBJECIONES AL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO DE LA CONTRAPARTE O DEFENSA EN SU PRECISO MOMENTO, PRESENTARE ALEGATOS DE CONCLUSION CON EL FIN DE DAR MAYOR CERTEZA AL OPERADOR JUDICIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA INDICIADA PARA ROMPER CON LA PRESUNCION DE INOCENCIA DE LA MISMA Y LOGRAR OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA.

Fallo

DE SER ADVERSO, INTERPONDRE EL RECURSO DE ALZADA, EL CUAL SUSTENTARE, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 179 DEL CPP, ES DECIR POR ESCRITO 5 DIAS DESPUES DE DECRETADA LA DECISION, DE SER FAVORABLE EL MISMO FALLO Y SI FUERE NECESARIO, SOLICITARE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DEL MISMO.

Recursos

ANTE DECISIONES ADVERSAS DEL OPERADOR JUDICIAL, INTERPONDRE LOS ORDINARIOS DE LEY: REPOSICION, APELACION Y QUEJA, LOS CUALES SUSTENTARE INMEDIATAMENTE, AL MOMENTO DEL TRASLADO DE LA PROVIDENCIA A IMPUGNAR.

Incidente de Reparación Integral

EN FIRME EL FALLO CONDENATORIO, SOLICITARE APOYO PERICIAL FINANCIERO Y PSICOLOGICO CON EL FIN DE TASAR EN DEBIDA FORMA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL Y MORAL, Y EN TERMINO DE TRASLADO INTERPONDRE EL RESPECTIVO INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL.

APOYO PERICIAL A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 8 de septiembre de 2024

(dd-mm-aaaa)

MONTERREY – CASANARE. 8 de septiembre de 2025

Señor(s)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAURAMENA

E. S. D.

RAD. No. 854106001186-202300087
DENUNCIANTE: SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ
DENUNCIADO: MARCO TULIO ALZATE RESTREPO

Yo, SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en la Calle 2D No. 5-64 Barrio El Gavan de Tauramena, Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 40.330.726 de Villavicencio-Meta, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) GRATINIANO GARCIA CABALLERO, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.846.859, expedida en, B/MANGA, con tarjeta profesional No. 214.040, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente _____ identificado con TI N°_____RC ___ NUIP _____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre ___ madre __X__ otro _____
¿Cuál?

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Carolina Rodriguez

Nombre del Poderdante: SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ
C.C. No. 40.330.726 de VILLAVICENCIO-META

Nombre del Aceptante,
Defensor Público: _____
GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S. DE LA J.

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Defensoria del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F188**
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV - Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 985 de 2005, Decreto 1069 de 2014, Ley 1773 de 2016 y Ley 1761 de 2015	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL:	CASANARE	**NOMBRE REPRESENTANTE JUDICIAL:**	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	**PROGRAMA:**	PENAL GENERAL		
AÑO:	2,025	**LUGAR DE EJECUCION:**	MONTERREY	**AREA:**	PENAL		
MES:	SEPTIEMBRE	**CATEGORIA:**	CIRCUITO	**SUB AREA:**	DE VICTIMAS		

REPARTO	Ley 1098 de 2006 (Victimas Niños, Niñas y Adolescentes)	Ley 1257 de 2008 (Violencia Contra la Mujer)	Ley 1719 de 2014 (Violencia Sexual en el Conflicto Armado)	Ley 985/2005 - Decreto 1069/2014 (Trata de Personas)	Ley 1761 de 2015 (Feminicidio)	Ley 1773 de 2016 (Ataques con Acidos)	TOTAL
No. de Poderes Vigentes del Mes Anterior	**207**	**55**					**262**
No. de Poderes Recibidos Durante el Mes	2	1					**3**
No. de Poderes Reasignados Durante el Mes	0	0					**0**
No. de Poderes Sustituidos Durante el Mes	0	0					**0**
No. de Poderes Terminados Durante el Mes	2	1					**3**
No. de Poderes Vigentes	**207**	**55**	**0**	**0**	**0**	**0**	**262**
No. de Poderes Vigentes Inactivos	10	0					**10**
No. de Poderes Vigentes Activos	**197**	**55**	**0**	**0**	**0**	**0**	**252**
No. de Asistencias Técnicas	37	30					**67**
COMUNICACIONES							
No. de Víctimas Contactadas Telefónicamente Durante el Mes	85	35					**120**
No. de Comunicaciones Escritas Durante el Mes	33	24					**57**
No. de Entrevistas Personales Durante el Mes	35	30					**65**

CONTROL EN LA GESTION DEFENSORIAL

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Modalidad	P	V
No. de Audiencias Programadas en el Mes		
No. de Audiencias Realizadas en el Mes		1

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Tipo de Audiencia	Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
		P	V	P	V
Fase de indagación	Legalización de Captura				
	Medidas de Aseguramiento				
	Medidas de Protección				
	Principio de Oportunidad				
	Otras Audiencias Preliminares				
Citación para Traslado del Escrito de Acusación					
Audiencia Concentrada	Formalización del Traslado del Escrito de Acusación				
	Se Enuncia la Práctica de Pruebas y se Controvierten las mismas				
Audiencias de Juicio	Traslado Escrito Acusación				
	Audiencia Concentrada				
	Juicio Oral				1
	Traslado del Fallo				
Incidente Reparación Integral	Solicitud a Juez de Conocimiento para Abrir Trámite de Incidente Reparación				
	Primera Audiencia				
	Segunda Audiencia				
	Tercera Audiencia - Pruebas y Alegaciones -				
Preacuerdos	Audiencia Preacuerdo				
Verificación allanamiento a cargos	Verificación Allanamiento a Cargos				
Preclusión	Preclusión				
Segunda Instancia	Audiencia Lectura Decisión				
Total Audiencias Realizadas en el Mes		**0**	**0**	**0**	**1**

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Modalidad	P	V
No. de Audiencias Programadas en el Mes		50
No. de Audiencias Realizadas en el Mes		20

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Tipo de Audiencia	Municipal				Circuito			
		Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV		Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
		P	V	P	V	P	V	P	V
Fase de indagación									
Audiencias Preliminares	Solicitud Desarchivo Indagación Preliminar								
	Medidas de Protección								
	Legalización de Captura								
	Imputación								
	Solicitud Medidas Cautelares								
	Medidas de Aseguramiento								
	Principio de Oportunidad								
	Otras Audiencias Preliminares								
Audiencias de Juicio	Audiencia de Acusación						1		
	Audiencia Preparatoria						3		
	Juicio Oral						13		
	Lectura de Fallo								
	Sentencia						2		
Incidente Reparación Integral	Solicitud a Juez de Conocimiento para Abrir Trámite de Incidente Reparación Integral								
	Primera Audiencia						0		
	Segunda Audiencia								
	Tercera Audiencia - Pruebas y Alegaciones -								
Preacuerdos	Audiencia Preacuerdo						0		
Verificación Allanamiento a	Verificación Allanamiento a Cargos								
Preclusión	Preclusión						1		
Segunda Instancia	Audiencia Lectura Decisión								
Total Audiencias Realizadas en el Mes			**0**		**0**		**20**		**0**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F188**
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV - Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 985 de 2005, Decreto 1069 de 2014, Ley 1773 de 2016 y Ley 1761 de 2015	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

Causa de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas Procedimiento Abreviado

Causa / Tipo de Audiencia	Otra Audiencia	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Misión de Trabajo	Capacitación	Barra	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
P								
V	0	0	0	0	0	0	0	

No. de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas Procedimiento Ordinario

Causa / Tipo de Audiencia		Otra Audiencia	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Misión de Trabajo	Capacitación	Barra	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
No. Mpal.	P								
	V	0	0	0	0	0	0	0	
No. Circuito	P								
	V	0	0	0	0	0	0	0	

No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes Procedimiento Abreviado

P	0	
V	0	

No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes Procedimiento Ordinario

Total Mpal.	P		V	3	
Total Circuito	P		V	27	

Causa / Tipo de Audiencia	Defensor Público	Defensor de Confianza	Juez	Fiscal	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	RJV (Incidente)
P									
V									

Causa / Tipo de Audiencia		Defensor Público	Defensor de Confianza	Juez	Fiscal	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	RJV (Incidente)
No. Mpal.	P									
	V	1		1	1					
No. Circuito	P									
	V		5	10	12					

1098/2006 y 1257/2008 - HECHOS PUNIBLES LEYES

PROGRAMA	Homicidio	Lesiones Personales	Acceso Carnal con Menor de 14 Años	Acto Sexual con Menor de 14 Años	Acceso Carnal Violento	Acto Sexual Violento	Desaparición Forzada	Secuestro Extorsivo	Secuestro Simple	Violencia Intrafamiliar	Inasistencia Alimentaria	Hurto	Concierto para Delinquir	Otros	Total
Ley 1098 de 2006	4		101	85	2					4	4			7	207
Ley 1257 de 2008 (Mujer)	2				24	1				24				4	55
Ley 1257 de 2008 (LGTBI)															0

LEY 1719/2014 - HECHOS PUNIBLES

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Acceso Carnal Abusivo en Persona Protegida Menor de 14 Años	Actos Sexuales en Persona Protegida Menor de 14 Años	Prostitución Forzada en Persona Protegida	Esclavitud Sexual en Persona Protegida	Trata de Personas en Persona Protegida	Esterilización Forzada en Persona Protegida	Embarazo Forzado en Persona Protegida	Desnudez Forzada en Persona Protegida	Aborto Forzado en Persona Protegida	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino												0
	Masculino												0
Mujer													0
Hombre													0
LGTBI													0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LEY 985/2005 (DECRETO 1069/2014) - CONDUCTAS TIPIFICADAS

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Explotación Sexual	Trabajos o Servicios Forzados	Esclavitud	Servidumbre	Explotación Mendicidad Ajena	Matrimonio Servil	Extracción de Organos	Turismo Sexual	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino											0
	Masculino											0
Mujer												0
Hombre												0
LGTBI												0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LEY 1773 DE 2016 - CONDUCTAS TIPIFICADAS

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Daño en el Cuerpo o en la Salud con Cualquier Tipo de Agente Químico	Daño o Deformidad Permanente	Pérdida Parcial o Total	Pérdida Funcional o Anatómica	Deformidad en el Rostro	Total
Menor de Edad	Femenino							0
	Masculino							0
Mujer								0
Hombre								0
LGTBI								0
Total		0	0	0	0	0	0	0

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

REPRESENTANTE JUDICIAL DE VÍCTIMAS

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 22 de septiembre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Defensoria del Pueblo

CONTROL ASISTENCIA A AUDIENCIAS

NOMBRE DEFENSOR: GRATINIANO GARCIA CABALLERO MES: SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA AUDIENCIA	NOMBRE USUARIO	JUZGADO/FISCALIA	CUI O RADICADO	DELITO	TIPO AUDIENCIA	AUDIENCIA REALIZADA	AUDIENCIAS NO REALIZADAS						FIRMA JUEZ O SECRETARIO
						SI	D	J	F	I	V	B	
1/09/2025	CLAUDIA MIREYA CHAVEZ SEGURA	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-201900010	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X			X				
1/09/2025	HELENA BACCA BONILLA	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201600064	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X			X				
1/09/2025	JENNY VIVIANA SOLANO RODRIGUEZ	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-202000050	ACCESO CARNAL INCAP RES	ACUSACION	X	X						DEFENSA DE CONFIANZA
2/09/2025	GLORIA YANETH GOMEZ CASTAÑO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201600064	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X		X					
2/09/2025	MARITZA GUARIN HOLGUIN	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001182-202300072	ACCESO CARNAL MENOR 14	PREPARATORIA								
2/09/2025	LEIDY TATIANA VILLAMIZAR RAMIREZ	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201100137	ACCESO CARNAL INCAP RES	JUICIO ORAL	X			X				
2/09/2025	BLANCA YANIRA ORTEGA FONSECA	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-201900116	ACCESO CARNAL MENOR 14	ACUSACION								
3/09/2025	MIRIAM TOLOZA PARRA	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202200370	ACTOS SEXUALES MENOR 1	NULIDAD								
3/09/2025	MARIBEL BOHORQUEZ MANTILLA	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202200051	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								
3/09/2025	JENNY YANETH ROJAS GALINDO	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626001182-202500040	ACCESO CARNAL VIOLENTO	PREPARATORIA								
4/09/2025	SONIA LILIANA MORA VALLEJO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201100001	ACTOS SEXUALES MENOR 1	JUICIO ORAL	X		X					
4/09/2025	EDELMIRA ADAN MARTINEZ	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202000222	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X		X					
4/09/2025	NORLYN YAFRANNY IBARGUEN SAUCEDO	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202200263	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								
4/09/2025	MARIBEL BOHORQUEZ MANTILLA	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202200051	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X			X				
4/09/2025	JHON RICHARD VERA PRIETO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-201900416	HOMICIDIO EN TENTATIVA	JUICIO ORAL								
4/09/2025	JENNY YANETH ROJAS GALINDO	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626001182-202500040	ACCESO CARNAL VIOLENTO	PREPARATORIA								
5/09/2025	JENNY ANDREA BUITRAGO CARO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854106001186-202400057	ACTOS SEXUALES MENOR 1	JUICIO ORAL								
5/09/2025	CLARA LUZ LUCERO GUERRON	PROMISCUO MPAL. DE TAURAME	851626001189-202400057	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONCENTRADA	X	X						DP. LAURA BELTRAN
8/09/2025	GLORIA YANETH GOMEZ CASTAÑO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201700112	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X		X					
8/09/2025	EDELMIRA ADAN MARTINEZ	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202000222	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X		X					

Defensoría del Pueblo

CONTROL ASISTENCIA A AUDIENCIAS

NOMBRE DEFENSOR: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

MES: SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA AUDIENCIA	NOMBRE USUARIO	JUZGADO/FISCALIA	CUI O RADICADO	DELITO	TIPO AUDIENCIA	AUDIENCIA REALIZADA	AUDIENCIAS NO REALIZADAS						FIRMA JUEZ O SECRETARIO
						SI	D	J	F	I	V	B	
8/09/2025	YEIS JULIANA HERRERA REYES	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	850016001188-201900135	ACTOS SEXUALES MENOR 1	JUICIO ORAL	X		X					
9/09/2025	LUZ DARY HERRERA ORTIZ	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-202400017	HOMICIDIO CULPOSO	LECTURA DE SENTENCIA	X	X						DEFENSOR DE CONFIANZ
9/09/2025	ERIKA DAYANA LONDOÑO MONSALVE	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202000156	ACCESO CARNAL VIOLENTO	JUICIO ORAL	X		X					
9/09/2025	LEIDY JOHANA GUZMAN RAMOS	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001182-202000090	ACCESO CARNAL MENOR 14	ALEG Y SENTIDO FALL	X	X						DP. WINDY ACOSTA
9/09/2025	GENNY PAOLA FUQUEN AMORTEGUI	PROMISCUO FLIA DE MONTERR	851626008822-202000107	ACCESO CARNAL MENOR 14	VERIF. APLICACIÓN P.O	X			X				
9/09/2025	GLADYS ELENA ZORRO ZORRO	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-200900029	ACCESO CARNAL MENOR 14	PREPARATORIA	X	X						DP. GERMAN OCAMPO
10/09/2025	YENITZA RAQUEL MENDOZA AGUIRRE	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001182-200900029	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								Salaar
10/09/2025	NAYERLIS MERCADO FLOREZ	PROMISCUO FLIA DE MONTERR	851626008822-202500003	ACCESO CARNAL INC. RESIS	ACUSACION	X							SIN DEFENSOR
10/09/2025	EDELMIRA ADAN MARTINEZ	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202000222	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X		X					
11/09/2025	STEPHANIE PAOLA MARTIN CRISTANCHO	PROMISCUO FLIA DE MONTERR	850016008813-201800030	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								Jannethr.
11/09/2025	LIBIA ANGELICA FIERRO SANCHEZ	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-202300067	ACTOS SEXUALES MENOR 1	JUICIO ORAL								Salaar
11/09/2025	EDITS YAZMIN SOLER MONTAÑA	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-202200038	ACTOS SEXUALES MENOR 1	PREPARATORIA	X		X					
11/09/2025	MARIA GLADYS VEGA MORALES	2° PROMISCUO MPAL MONTERR	850016001188-201200012	ACTOS SEXUALES MENOR 1	IMPUTACION	X			X				
12/09/2025	CLAUDIA CALIXTO GAITAN	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854106001186-202100029	ACCESO CARNAL MENOR 14	LECTURA DE SENTENCIA								Salaar
15/09/2025	ERIKA DAYANA LONDOÑO MONSALVE	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202000156	ACCESO CARNAL VIOLENTO	JUICIO ORAL	X			X				
15/09/2025	PEDRO LUIS ACEVEDO GUILLEN	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	850016001172-202300029	ACTOS SEXUALES MENOR 1	PREPARATORIA	X			X				
15/09/2025	FRANCY SANCHEZ BEJARANO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201400025	ACCESO CARNAL MENOR 14	ACUSACION	X			X				
15/09/2025	YEIS JULIANA HERRERA REYES	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	850016001188-201900135	ACTOS SEXUALES MENOR 1	JUICIO ORAL	X			X				
15/09/2025	MINELVIS BLANCO RODRIGUEZ	PROMISCUO FLIA DE MONTERR	851626008822-202100008	ACTOS SEXUALES MENOR 1	JUICIO ORAL								Jannethr.
15/09/2025	ADRIANA YINETH GUERRERO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-200880020	ACCESO CARNAL VIOLENTO	PREPARATORIA	X			X				

Defensoria del Pueblo
COLOMBIA

CONTROL ASISTENCIA A AUDIENCIAS

NOMBRE DEFENSOR: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

MES: SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA AUDIENCIA	NOMBRE USUARIO	JUZGADO/FISCALIA	CUI O RADICADO	DELITO	TIPO AUDIENCIA	AUDIENCIA REALIZADA	AUDIENCIAS NO REALIZADAS						FIRMA JUEZ O SECRETARIO
						SI	D	J	F	I	V	B	
16/09/2025	NUBIA CECILIA VARGAS BALCAZAR	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001182-202300029	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								
16/09/2025	SONIA PATRICIA FONSECA MORALES	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626105482-202000004	ACTOS SEXUALES MENOR 1	SENTIDO DE FALLO	X		X					
17/09/2025	NEIDY TATIANA RINCON	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-201900104	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								
17/09/2025	YENNY ZULAY AMAYA AFANADOR	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-201900103	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								
18/09/2025	ROZALYS VALERIA RODRIGUEZ TORRES	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	850016001169-202100593	ACCESO CARNAL VIOLENTO	JUICIO ORAL								
18/09/2025	YOSEMARE REDONDO GONZALEZ	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626008822-202400009	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X			X				
18/09/2025	JENNY YANETH ROJAS GALINDO	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626001182-202500040	ACCESO CARNAL VIOLENTO	PRORROGA MEDIDA INTER	X		X					
18/09/2025	ADELMO CHAPARRO	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626008822-201880002	ACTOS SEXUALES MENOR 14	ALEGATOS Y SENTIDO FAL	X			X				
18/09/2025	ROSARIO DEL CARMEN PACHECO	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202200095	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL								
19/09/2025	MARTHA CASTIBLANCO ARDILA	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406105480-201900019	ACCESO CARNAL MENOR 14	LECTURA DE SENTENCIA								

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

DILIGENCIA:	**PREPARATORIA**
EXPEDIENTE CUI:	**851626001182 2022 00111**
NÚMERO INTERNO:	**2023 - 0173**
DELITO:	**ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS**
PROCESADO:	**AGUSTIN MENDEZ FERNANDEZ**
FECHA:	**VIERNES 30 DE MAYO DE 2025**

HORA INICIO: 8:07 A.M. **HORA FINAL: 8:24 A.M**

ASISTENTES A LA AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL:

Juez: Dra. JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL

Fiscal: **Dr. CARLOS ALBERTO CAMARGO BERDUGO,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.306.032 expedida en Santa Rosa de Viterbo (Boyacá). Fiscal Diecinueve (19) Seccional de Monterrey (Casanare). Dirección para notificaciones: Carrera 6ª N° 15 - 22 piso 2°, frente al parque principal de Monterrey (Casanare). Teléfono: 312 320 97 54 y/o 624 92 27. Email: carlos.camargob@fiscalia.gov.co

Defensa de Confianza: Dr. ALEXANDER ROGELIS SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.022.388.380 expedida en Bogotá, y con la tarjeta profesional N° 287.660 del Consejo Superior de la Judicatura. Dirección para notificaciones: Carrera 15 No. 92-92, oficina 502, en Bogotá. Teléfono: 318 504 29 43. E-mail: info@alexanderrogelis.com

Representante legal de la víctima: LIBIA ANGELICA FIERRO SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.119.889.780. Dirección para notificaciones: Carrera 13 No. 7-54 barrio fundadores, Villanueva, Casanareen Villanueva (Casanare). Teléfonos: 310 752 99 80 (Llamadas) y 320 852 36 80 (WhatsApp). E-mail: angelicamaura2017@gmail.com

Representante de víctimas: Dr. GRATINIANO GARCIA CABALLERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.846.859 expedida en Bucaramanga, y con la tarjeta profesional N° 214.040 del Consejo Superior de la Judicatura. Dirección para notificaciones: Calle 29 A No. 21 A – 21 en Yopal (Casanare). Teléfono: 300 444 94 91. E-mail: gratinianogarcia07@hotmail.com

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

NO ASISTEN A LA AUDIENCIA:

Procesado: AGUSTIN MENDEZ FERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.346.298 expedida en Villavicencio (Meta). Dirección para notificaciones: Calle 5 N° 3ª – 40 en el corregimiento de Villacarola, en Monterrey (Casanare). Teléfono: 320 933 90 00. E-mail: No tiene.

Ministerio Público: Dra. FABIOLA LUCERO DIAGO MONTILLA, Procuradora 167 Judicial II Penal, delegada del Ministerio Público en asuntos penales, designada mediante la Resolución N° 00084 del 28 de mayo de 2020; con sede en Yopal para asistencia a audiencias en diligencias de etapa de conocimiento en este Circuito Judicial. Dirección para notificaciones: Calle 7 N° 22 - 85 piso 2° en Yopal (Casanare). Teléfono: 317 441 37 23. E-mail: fldiago@procuraduria.gov.co

EL DESPACHO DISPONE:

Previo a dar inicio forma a la audiencia, se le concede la palabra a la defensa con el fin de que indique si el procedimiento de descubrimiento ya se hizo de manera completa o si hay alguna observación al mismo; la defensa manifiesta que a la fecha no se le ha compartido copia de la declaración.

Por consiguiente, se concede la palabra al señor fiscal, quien refiere que se emitió la orden a la Policía Judicial para la realización de la prueba, sin embargo, la investigadora informó que, en varias ocasiones, intentó comunicarse con la señora Angélica, pero no fue posible establecer contacto con ella para notificar la nueva citación para la entrevista a la menor MJFF.

Asimismo, indica que se insistió reiteradamente en la realización de dicha entrevista, pero no se logró concretar debido a que la señora Angélica no respondió a los llamados realizados.

Por lo anterior, la defensa reitera que esta prueba es de suma importancia; asimismo solicita al despacho el señor fiscal se fije una nueva fecha con el fin de que se practique la entrevista a la menor.

En razón de lo solicitado, la señora Juez accede a lo pedido, y en consecuencia señaló el día **JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025** a partir de las **NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 p.m.),** como fecha para realizar **AUDIENCIA PREPARATORIA.**

Todo lo decidido se notifica en estrados judiciales, sin manifestación alguna.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

NOTIFICACIONES:

Por Secretaria se ordena notificar únicamente a la delegada del MINISTERIO PUBLICO y el ACUSADO; las demás partes quedaron debidamente notificadas en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por culminada la misma, agradeciéndose la presencia de los asistentes y se les autoriza el retiro de la sala, dejándose constancia que durante su trámite y desarrollo se cumplieron las normas referentes a los derechos y garantías del acusado y de los demás sujetos procesales.

Se suscribe la presente acta conforme lo normado en la parte final del numeral dos (2) del Art. 146 del C.P.P.

(Firmada electrónicamente)
JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL
Juez

VIVIANA ANDREA ROJAS
Judicante

Link de la audiencia:

https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/3ae98ea1-898d-493c-892c-1653f286e827

Firmado Por:
Juliana Rodriguez Villamil
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **556b59b58bfcd460d5e695fe363abbe7768def047c57f48f11cc42340b22a93d**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

AUDIENCIA:	AUDIENCIA INICIO JUICIO ORAL
EXPEDIENTE CUI:	854406001217-2022-00263
NÚMERO INTERNO:	851623189001-2023-00171-00
DELITOS:	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS en concurso sucesivo y homogéneo con ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS con circunstancia de agravación (Art. 208, 209 y 211 # 5 Código Penal.)
PROCESADO:	VICTOR ALFONSO CORTEZ SÁNCHEZ
FECHA:	JUEVES, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

HORA INICIO: 2:23 P.M. HORA FINAL: 4:24 P.M.

ASISTENTES A LA AUDIENCIA:

Juez: Dra.: JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL.

Fiscal: Dr. **MARÍA EUGENIA MESA VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 23.944.652. Fiscal diecinueve (19) seccional delegado ante los Juzgados Promiscuos del Circuito de Monterrey Casanare. Dirección para notificaciones: Carrera 6ª N° 15-22 piso 2° frente al Parque principal de Monterrey. Celular: 320-4990948. Email: maria.mesa@fiscalia.gov.co fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co asiste a la diligencia de manera virtual.

Defensa de Confianza: Dr. **ELKIN ALMONACID HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.085.726 de la Vega Cundinamarca, T. P. N° 92603-D1 del C.S. de la J., para notificaciones: Carrera 10 N° 19-46 barrio El morichal de Villanueva, celular 311-2144740. Email: Elkin-almonacid@hotmail.com Asiste de manera virtual.

Procesado: VICTOR ALFONSO CORTEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.056.778.739 de Puerto Boyacá, Dirección para notificaciones: barrio el porvenir Manzana E4 y según escrito de acusación en la vereda el triunfo villa campestre de Villanueva Casanare (Cas). Teléfono 324-2809075 314-2583709 Email: victorcortez@gmail.com alfonso534@gmail.com Asiste de manera virtual.

Apoderado de las víctimas: Dr. **GRATINIANO GARCÍA CABALLERO.** identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.846.859 de Bucaramanga Santander. Tarjeta Profesional: 274.040. Dirección para notificaciones: Calle 29A N° 21A-21 Oficina 413 Yopal Cas. Teléfono 314 246 5050. Email: gratinianogarcia07@hotmail.com Participando de la audiencia de manera virtual.

Ministerio Público: Dra. **FABIOLA LUCERO DIAGO MONTILLA,** Procuradora 167 judicial II penal, delegada del Ministerio Público en Asuntos Penales, designada mediante la resolución N° 00084 del 28 de mayo de 2020 con sede en Yopal para asistencia a audiencias en diligencias de etapa de conocimiento en este circuito judicial. Dirección para notificaciones: Calle 7 N° 22-85 piso 2° Yopal (Cas). Teléfono celular 317 441 3723. Email: fldiago@procuraduria.gov.co Asiste de manera virtual.

NO ASISTENTES A LA AUDIENCIA:

Víctima: J.N.M.I, identificada con la tarjeta de identidad N° 1.118.197.160, expedida en Villanueva Casanare.

Representante legal de la víctima: NORLYN YAFRANNY IBARGUEN SAUCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.116.992.612. Dirección para notificaciones: vereda el triunfo de Villanueva (Casanare). Teléfonos: 314-2583709, E-mail: norlynyafranny@gmail.com

EL DESPACHO DISPONE:

Estando presentes quienes por Ley deben intervenir a la evacuación de esta diligencia, la suscrita Juez declara formalmente instalada la misma y da apertura a la audiencia de inicio de juicio oral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 367 y siguientes del Código de Procedimiento Penal

Aceptación de cargos
(Art 367 C.P.P)

Luego de lo anterior, se interrogará por el despacho al procesado sobre la aceptación o no de los cargos que le imputó la Fiscalía, indicándole que si acepta no tendrá ninguna rebaja, pero se partirá del mínimo de la pena a imponer, manifestando que **NO** acepta los cargos, con lo que se da por agotar dicho requisito procesal.

Teoría del caso:
(Art 371 C.P.P)

Por otra parte, y de conformidad con lo señalado en el art. 371 de la ley 906 de 2004, se le concede el uso de la palabra al señor Fiscal para que

presente la teoría del caso, la cual es obligatoria y luego si así lo desea, lo hará el defensor de confianza, quien manifestó que no presentara alegatos iniciales.

Prácticas de pruebas:
(Art 372 C.P.P)

Iniciando con la práctica de pruebas, a favor de la fiscalía, se procede a recaudar la declaración de la médico **MARÍA ALEJANDRA CASTAÑEDA COCOMA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° verificar 1.014.298.987, como consta desde el récord de grabación 32'17'' hasta xxxx57'11'', y con quien se pretende incorpora **la prueba número uno (01)**, que corresponde al informe pericial de clínica forense de fecha 11 de abril de 2022, valoración sexológica practicada a la menor victima J.N.M.I, en dos (02) folios, pero luego de la acreditación de la testigo, la y de dar inicio a la lectura integral la informe y estando en ello, la defensa de confianza, indica que no coincide con el elemento que se le descubrió dado que aparece en una sola cara (record 1:01'53'').

Por lo anterior la defensa solicita se **RECHACE** el informe base de opición pericial por no haberse realizado el descubrimiento de forma completa, de la solicitud se corre a la fiscalía, al ministerio público y al apoderado de víctimas, luego la judicatura,

DISPONE

NEGAR la solicitud de **RECHAZO** del informe pericial base de opinión, entre otros, porque la fiscalía hace el descubrimiento del material probatorio cuando lo deja a disposición de la defensa, además, que el elemento material probatorio fue enunciado y solicitado en la audiencia preparatoria y allí la defensa guardo silencio.

RECURSOS

Lo antes decidido se notifica en estrados judiciales, indicando la fiscalía que esta conforme y la defensa contractual indica que interpone recurso de **apelación** y procede a su sustentación (récord 1:28'53''), a continuación, se corre traslado a los no recurrentes, agotado lo anterior, el despacho

DISPONE

CONCEDER el **RECURSO DE APELACIÓN** en el efecto diferido, por línea jurisprudencial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Código de Procedimiento Penal, ante el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Yopal, en consecuencia, remítase por el aplicativo Tyba la carpeta en su integridad.

Por lo decidido no es viable continuar con la declaración de la testigo y se señala tentativamente para su continuación el miércoles tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a partir de las dos de la tarde (2:00. p.m.)

De otra parte y como no hay más testigos disponibles para declarar, según la fiscalía, se reitera que la continuación del presente juicio oral será **el miércoles tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a partir de las dos de la tarde (2:00. p.m.)**. Lo decidido se notificada en estrados judiciales, sin oposición alguna.

NOTIFICACIONES:

Por secretaria cítese a la representante legal de la presunta víctima y remítase el link de la próxima audiencia a la testigo perito **MARÍA ALEJANDRA CASTAÑEDA COCOMA,** a través del correo electrónico Alejandra.casta1898@gmail.com Los demás sujetos procesales quedan notificados en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por culminada la misma, agradeciéndose la presencia de los asistentes y se les autoriza el retiro de la sala, dejándose constancia que durante su trámite y desarrollo se cumplieron las normas referentes a los derechos y garantías del acusado y de los demás sujetos procesales.

Se suscribe la presente acta conforme lo normado en la parte final del numeral dos (2) del Art. 146 del C.P.P.

(firma electrónica)
JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL
Juez.

URIEL ANTONIO ORTÍZ CHAPARRO
Secretario.

Enlace de la audiencia:

https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/6901f75b-5f09-4680-87bc-436bf164b230

Firmado Por:
Juliana Rodriguez Villamil

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY CASANARE
ACTA DE AUDIENCIA DE ACUSACIÓN

CUI: 85 162 6001189 2019 00116
Número Interno: 85 162 31 89 002 2025 00016 00
Delito: Acceso carnal abusivo con menor de 14 años
Procesado: Hermes Sánchez Salamanca
Sala: Virtual – Teams

En Monterrey (Casanare) siendo las cuatro y siete minutos de la tarde (4:07 p.m.) del dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), día y hora señalados en audiencia anterior (11) de agosto de 2025, se instaló **AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN** de conformidad con las disposiciones del artículo 339 del Código de Procedimiento Penal. Instalada la audiencia, se procedió a verificar asistencia, así:

Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Asistente: MARIA CAMILA OCAMPO TORRES

Fiscal 19: MARIA EUGENIA MESA
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Ministerio Público: FABIOLA LUCERO DIAGO MONTILLA
Correo electrónico: fldiago@procuraduria.gov.co
Apoderado de víctimas: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Defensor confianza: HERNAN IVAN HURTADO
Correo electrónico: ivanhurtadoh@gmail.com
Procesado: Hermes Sánchez Salamanca
Vereda las delicias de Tauramena
salamancahs008@gmail.com

Se deja constancia que, la señora fiscal hace unos minutos salió de las instalaciones del juzgado, para dirigirse a su oficina.

El señor defensor indica que ya conoce el escrito de acusación y ya lo leyó.

Dados los presupuestos de validez para la realización de la audiencia y toda vez que las partes han manifestado tener conocimiento del escrito de acusación, en primer lugar, se concede el uso de la palabra a las partes e intervinientes para que se manifiesten respecto de **causales de incompetencia, nulidad o recusación.**

Las partes e intervinientes no evidencian la existencia de ninguna causal que pueda invalidar la actuación.

Sin embargo, la señora fiscal indica que hará unas observaciones al escrito de acusación, en el mismo sentido el señor defensor.

La señora fiscal solicita unos minutos a efectos de revisar el escrito de acusación.

ACLARACIONES FISCALÍA:

La señora fiscal hace la numeración correspondiente, a los datos de los testimoniales y documentales, dado que no cuentan con numeración.

- En lo que tiene que ver con los datos personales de los testimoniales se han enumerado desde el 01 hasta el 07.
- Adicionándose en los **numerales 6**, el testimonio de la Dra Elsa Susana Guerra en Chinchilla, Psicóloga del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses de Yopal, o quien haga sus veces. En **el numeral 7**, el de la doctora Martha Patricia Barón, en calidad de comisaría de familia de Tauramena y o quien haga sus veces.

- **EN EL ACAPITE DE DOCUMENTALES:**
 - **Quedaría desde el numeral 1**. (informe ejecutivo, que abarca los siete primeros guiones, y aunado a ello, el guion que dice Informe investigador de campo FPJ11- fijación fotográfica de Hermes Sánchez Salamanca suscrito por Bernardo Ramírez.)
 - **El numeral 2** abarca los guiones de: acta de inspección al lugar de los hechos de fecha 8 de noviembre del 2019 suscrito por Leonardo Ramírez Villalobos, junto con el informe investigador de campo FPJ 11 del 8 de noviembre del 2019, que contiene la fijación fotográfica del lugar donde ocurrieron los hechos.
 - **El numeral 3:** queda el Registro Civil de nacimiento a nombre de Karen Daniela Ortega.
 - **El numeral 4:** entrevista, de Blanca Yamila Ortega.
 - **El numeral 5:** la entrevista de Karen Daniela Ortega Fonseca.
 - **El numeral 6:** informe pericial de clínica forense, suscrito por el doctor Daniel Felipe Castro Piñuela.
 - **El numeral 7:** proceso de protección formato, informe de valoración psicológica de restablecimiento de Derecho, suscrita por la Dra Esperanza Moreno mora.
 - **El numeral 8:** proceso de protección, formato de informe de valoración psicológica del 11 de junio del 2019, suscrita por la doctora Esperanza Moreno Mora.
 - **Se adiciona el numeral 9** informe pericial de que contiene la valoración psicológica que se le efectuará a la Menor KAREN DANIELA ORTEGA FONSECA suscrita por la Dra. Elsa Susana Guerra O QUIEN HAGA SUS VECES.
 - **Se adiciona el numeral 10:** entrevista de fecha 8 de noviembre del 2019 realizada a la víctima, la cual se incorporará por el intermedio de la doctora Patricia Barón Barajas, encargada de comisaria de familia de Tauramena, y o, de la doctora Esperanza Moreno, psicóloga de la misma comisaria de familia de Tauramena.

- **TESTIGOS FUNCIONARIOS DE POLICIA JUDICIAL:**
 - Igualmente, para el caso de los testigos, funcionarios de Policía Judicial como es el señor Leonardo Ramírez Villalobos, se adiciona que, se **solicita** el testimonial de él y o, quien haga sus veces.
 - igualmente, el numeral 4, testimonio del doctor, Daniel Felipe Castro y o quien haga sus veces.
 - Numeral 5, la doctora Janet esperanza Moreno Mora, Elsa guerra, Chinchía y Martha Patricia Barón Barajas, igualmente se adiciona **y o quien haga sus veces.**

De esta manera la fiscalía hace la adición y modificación en cuanto a la numeración.

OBSERVACIONES DEFENSOR:

- Frente al No. 2 del art 337, en cuanto a la relación clara y sucinta de los hechos, las circunstancias de tiempo no están claras y no se cumple lo establecido en dicho numeral. Hay una relación de manera genérica que no genera contextualización en las circunstancias de **tiempo.**

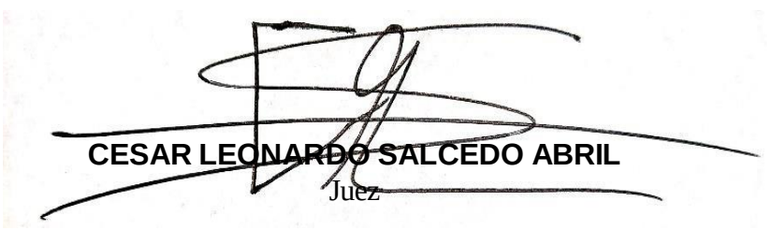
La señora fiscal indica que, le tocaría escuchar el audio de la imputación, entiende que, si no se señalaron fechas exactas, al menos se señalaron márgenes de tiempo. Dice que, de haberse realizado una precisión de fechas en dicha audiencia, si se podría hacer la aclaración.

Solicita un tiempo para poder escuchar las grabaciones.

Finalmente, se fija el día **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 7:00** am, para continuar con la presente diligencia

Esta determinación se notifica en estrados a los asistentes, sin oposición. Se ordena que por secretaría se remitan las comunicaciones pertinentes para lograr la oportuna conexión de partes e intervinientes.

La audiencia se da por terminada siendo las cinco y dos minutos de la tarde (5:02 pm) del 2 de septiembre de 2025. De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se grabó en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

MCOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

DILIGENCIA:	**INICIO DE JUICIO ORAL**
EXPEDIENTE CUI:	**854406001217 2022 00370**
NÚMERO INTERNO:	**2024 - 0074**
DELITO:	**ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS**
PROCESADO:	**YHOSMAN IVAN CASTRO DURAN**
FECHA:	**03 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

HORA INICIO: 8:15 a.m. **HORA FINAL: 9:46 a.m.**

ASISTENTES A LA AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL:

Juez: Dra. JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL

Fiscal: Dr. MARIA EUGENIA MESA VARGAS. Fiscal diecinueve (19) Seccional de Monterrey (Casanare). Dirección para notificaciones: Carrera 6 N° 15 - 22 piso 2°, frente al parque principal de Monterrey (Casanare). Teléfono: 3144428130. Email: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co. Asiste a la diligencia de manera Presencial.

Defensa Contractual: Dra. GLORIA INES GUATAVITA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.850.818 expedida en Bogotá, y con la tarjeta profesional N° 101.933 del CSJ. Dirección para notificaciones: Carrera 13 N° 21 – 46, barrio El Bosque en Villanueva. Teléfono: 321 802 82 25. E-mail: gguatavita@defensoria.edu.co Asiste a la diligencia de manera Presencial.

Procesado: YHOSMAN IVAN CASTRO DURAN, identificado con la cédula de extranjería N° 7.062.209 expedida en Villanueva. Dirección para notificaciones: Calle 10 No. 12 – 37 en Villanueva. Teléfono: 310 304 06 43. E-mail: ivancastroduran1247@gmail.com Asiste a la diligencia de manera Presencial.

Ministerio Público: Dra. FABIOLA LUCERO DIAGO MONTILLA, Procuradora 167 Judicial II Penal, delegada del Ministerio Público en asuntos penales en este Circuito Judicial. Dirección para notificaciones: Calle 7 N° 22 - 85 piso 2° en Yopal. Teléfono: 3174413723. E-mail: fldiago@procuraduria.gov.co Asiste a la diligencia de manera Virtual.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Apoderado de Víctimas: Dr. GRATINIANO GARCIA CABALLERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.846.859 expedida en Bucaramanga (Santander), y con la tarjeta profesional N° 214.040 del Consejo Superior de la Judicatura. Dirección para notificaciones: Calle 29 A N° 21 A – 21, oficina 413 en Yopal (Casanare). Teléfono: 300 444 94 91. E-mail: gratinianogarcia07@hotmail.com Asiste a la diligencia de manera Virtual.

NO ASISTEN A LA AUDIENCIA:

Representante legal de la víctima: MIRIAM TOLOZA PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.951.242. Dirección para notificaciones: Vereda El Triunfo en Villanueva. Teléfono: 3134767195. E-mail: santitoloza19@hotmail.com *(Rebota)*

Progenitora de la **menor presunta víctima de iniciales M.A.T.P,** identificada con la tarjeta de identidad No. 1.118.169.178.

EL DESPACHO DISPONE:

Previo a dar inicio formal a la audiencia, la señora Juez deja constancia detallada de la no asistencia de manera virtual de la víctima y su representante legal.

Presentes quienes por ley deben comparecer a la práctica de la presente diligencia y debidamente identificados, la señora Juez declara abierto el acto y da apertura a la audiencia de inicio de juicio oral.

ESTIPULACIONES PROBATORIAS

El Despacho advierte en audiencia preparatoria realizada el 09 de abril de 2025, las parte no se efectuaron ningún tipo de estipulación probatoria, por lo que no se hará mención de ello.

CAUSALES DE IMPEDIMENTO, INCOMPETENCIA O NULIDAD

Previo a escuchar la teoría del caso, El Despacho le concede el uso de la palabra a la delegada de la fiscalía, quien presenta solicitud de nulidad de todo lo actuado a partir la formulación de imputación al señor Yhosman Iván Castro Duran efectuada el 15 de abril de 2024 ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva-Casanare, en calidad de Juez de garantías, aduciendo que el delito fue mal tipificado, ya que para la fecha de los hechos, la presunta víctima ya había cumplido los 14 años, por lo se desdibuja la conducta por la cual le imputaron los cargos al procesado aunado a que este se hizo con violencia, realizando su intervención del 06:08 al minuto 19:08 de la grabación.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Acto seguido el Despacho corre traslado a la defensa técnica de la solicitud de nulidad presentado por la delegada de la fiscalía, quien manifiesta su desacuerdo y se opone ante la solicitud de nulidad presentada por la fiscalía, solicitando que no se decrete la misma y se garantice el debido proceso de su prohijado; Haciendo su intervención del minuto 54:09 al minuto 1:01:50 de la grabación.

El Despacho le concede a la delegada del ministerio público, quien solicita que se acoja la solicitud de nulidad elevada por la fiscalía, y presenta a su vez también solicitud de nulidad haciendo la sustentación respectiva, y hace su intervención del minuto 28:28 al minuto 52:44 de la grabación.

El Despacho le concede al apoderado de víctimas, quien no se opone y coadyuva la solicitud elevada por la fiscalía, y hace su intervención del minuto 1:04:39 al minuto 1:06:40 de la grabación.

El Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey,

DISPONE:

DECRETAR LA NULIDAD, de todas las actuaciones procesales a partir de la audiencia de formulación de imputación del 15 de abril de 2024 que se llevó a cabo ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva con función de control de garantías. Esta decisión es notificada en estrados para cual aplica el recurso de reposición en subsidio de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal.

RECURSOS:

Fiscalía: Sin recursos

Defensa técnica: Sin recursos

Ministerio Publico: Sin recursos

Apoderado de Victimas: Sin recursos

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por culminada la misma.

Se suscribe la presente acta conforme lo normado en la parte final del numeral dos (2) del Art. 146 del C.P.P.

(Firmada electrónicamente)
JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY



EDGAR FERNANDO ALMONACID BELTRAN
Escribiente

Link grabación audiencia:

https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/540dc05e-83c4-42a5-9887-dfa1aca18056

Firmado Por:

Juliana Rodriguez Villamil

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **933939b337e5dd1326765fb44c75aaf0388720ae2e169d9319f098c1c85e0abc**

Documento generado en 09/09/2025 12:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena – Casanare

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAURAMENA EN
JUICIO ORAL

Tauramena Casanare, cinco (05) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

HORA DE INICIO:	2:30 p.m.
CUI:	85-162-60-01189-2024-00057-00
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ENLACE DE LA AUDIENCIA:	25ContinuacionAudiencia.mp4

1. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO:

NOMBRE(S):	CÉDULA	SEXO		DETENIDO		ASISTIÓ	
		F	M	S	N	S	N
YIDO CARREÑO CÁRDENAS Carmencecilia01@outlok.es	91.045.696		X		X	X	
CARMEN CECILIA PARRA MATEUS Carmencecilia01@outlok.es	1.118.536.521	X			X		X

2. TIPO DE AUDIENCIA Y DECISIÓN:

TIPO AUDIENCIA:	**JUICIO ORAL**
DECISIÓN:	**SUSPENDER LA PRESENTE AUDIENCIA**
AUTOS PROFERIDOS:	SUSTANCIACIÓN: 0
	INTERLOCUTORIOS: 1

3. ASISTENCIA O PARTICIPANTES.

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CORREOS ELECTRÓNICOS	ASISTIÓ
FISCALIA 7 TAURAMENA (E)	Karolain Liseth Acosta Alvarez	fis7loctauramena@fiscalia.gov.co karolain.acosta@fiscalia.gov.co	SI
MINISTERIO PÚBLICO	Lizeth Ballesteros Ramos	personeria@personeria-tauramena.gov.co	NO
DEFENSORA PUBLICA ACUSADO	Laura Nery Beltrán	lamolano@defensoria.edu.co	SI
DEFENSOR DE CONFIANZA VICTIMA	Gratiniano García Caballero	Gratinianogarcia07@gmail.com Gr.garcia@defensoria.edu.co	SI
VICTIMA	D.A.C.P (MENOR)	322 4307162- Se envía enlace conexión mediante WhatsApp	SI

Instalada la presente audiencia, realizada de forma virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena, Casanare, en el ejercicio de función

de conocimiento, se constituye en audiencia de continuación de juicio oral, (Min. 0:05 – min. 1:22 audio Audiencia).

Procede el despacho a dar la palabra:

Fiscalía, (Min 1:23- min 1:48 audio audiencia)

Laura Nery Molano, (Min. 1:53 – min. 2:41 audio Audiencia).

Gratiniano García, (Min. 2:44- Min 3:45 audio Audiencia)

Yido Carreño, (Min. 3:52 -min 5:58 Audio Audiencia)

D.A.C.P. (menor) (Min. 6:08- min 6:46 Audio Audiencia)

Procede el despacho a dejar constancia (Min. 6:48 – min 8:11 Audio Audiencia)

El despacho corre traslado a las partes frente a la solicitud de aplazamiento por parte del apoderado de los acusados.

Fiscalía, (Min 10:19- min 10:23 audio audiencia)

Gratiniano García, (Min. 10:27- Min 10:31 audio Audiencia)

4. DECISIÓN DEL DESPACHO.

Intervención del Despacho, (Min. 10:31 – min. 13:40 audio Audiencia).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena, Casanare,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud impetrada por la defensora publica de los acusados en este caso.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **FIJAR** como nueva fecha y hora, para continuar con el desarrollo del juicio oral dentro de la presente causa el próximo **viernes 17 de octubre del año 2025,** a partir de las **2:00 p.m.**

TERCERO: Advertir a las partes que no se accederá a ningún otro aplazamiento en punto a solicitudes probatorias, y otorgar un mes más el termino suficiente para que se prepare la estrategia defensiva y los medios y elementos probatorios que pretendan hacerse valer en el juicio.

CUARTO: La presente decisión se notifica en estrados. **SIN MANIFESTACIONES**

5. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Esta audiencia finalizó el día cinco (05) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a las tres y once minutos de la tarde (3:11 p.m.).

BARBARA YASMIN GIL MELO
Secretaria

Firmado Por:

Bàrbara Yasmin Gil Melo

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tauramena - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7612140bf7418e60c59fff7a1bd5c086fdc6ca09969c850278b7f3884831725a**

Documento generado en 11/09/2025 05:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

CUI	: 851626001182202300072
Delito	: acceso carnal abusivo con menor de catorce años, actos sexuales con menor de catorce años con circunstancias de agravación punitiva y circunstancias de menor punibilidad
Imputado 1	: Edwin Inain Castañeda Rodríguez y
Imputado 2	: Faiver Ferney Salgado Cárdenas
Víctima	: Menor de iniciales G.D.U.S.
Número Interno	: 85162318900220240004300
Sala	: Virtual – TEAMS

En Monterrey (Casanare) siendo las diez y treinta y nueve minutos de la mañana (10:39 a.m.), del dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora señalados en la audiencia instalada el veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), se da inicio a la audiencia preparatoria, de conformidad con las disposiciones del artículo 355 y s.s., del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal 19 Seccional: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Procuradora Judicial: FABIOLA LUCERO DIAGO MONTILLA
Correo electrónico: fldiago@procuraduria.gov.co
Apoderado de víctimas: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgracia@defensoria.gov.co
Defensora pública: WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA
Correo electrónico: wacosta@defensoria.edu.co
Procesado1: FAIVER FERNEY SALGADO CÁRDENAS
Correo electrónico: salgadofaiver1996@hotmail.com Celular 3106777024
Defensor técnico: GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO
Correo electrónico: gromero@defensoria.edu.co
Procesado1: EDWIN INAIN CASTAÑEDA RODRÍGUEZ
Correo electrónico: edwincastaneda764@gmail.com Celular 3107756378
Comisaria Familia: YENNY MARITZA GUARÍN HOLGUÍN
Correo electrónico: comisaria@monterrey-casanare.gov.co
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

El defensor público GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO como apoderado del señor EDWIN INAIN CASTAÑEDA RODRÍGUEZ solicita se maneje esta situación en dos cuerdas procesales diferentes.

La delegada de la Fiscalía General de la Nación manifiesta que el fundamento factico es claro al indicar que no se debe revictimizar a la víctima. Sin embargo, aclara se debe dar trámite por separado a estas investigaciones penales, toda vez que son hechos diferentes, se acoge a la decisión que profiera el señor Juez.

La Delegada del Ministerio Público manifiesta que se debe continuar con este trámite en un solo proceso. No hay ilegalidad si se lleva en conjunto o por separado.

La defensora WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA como apoderada de FAIVER FERNEY SALGADO CÁRDENAS manifiesta que se debe separar la investigación penal.

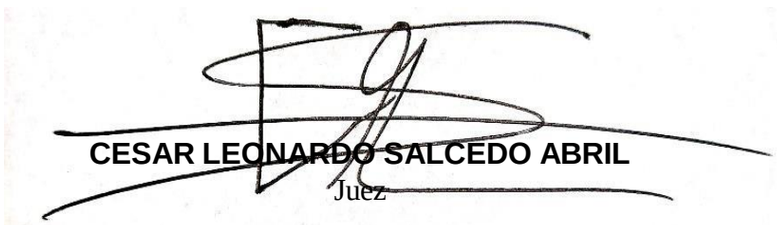
El apoderado de las víctimas, dice que los hechos son muy similares. En este caso al separar la investigación se revictimiza a la víctima. Deja a criterio del señor Juez la decisión a proferir y la acatara sin ninguna oposición.

El señor Juez después de un receso, dispone continuar en conjunto esta investigación, a fin de no revictimizar a la menor víctima. No ordena la separación de la investigación. Procede a continuar con el trámite de la audiencia preparatoria. Notificados en estrados. Sin recursos.

Finalmente, se señala los días lunes diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia PREPARATORIA.

Se finaliza sesión de audiencia siendo las doce y siete minutos del medio día. (12:07 m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
ACTA DE AUDIENCIA DE ACUSACIÓN

DELITO: Acceso Carnal con persona puesta en incapacidad de resistir, en concurso con incesto, y actos sexuales con menor de 14 años con circunstancias de menor punibilidad**.**
PROCESADO: ELMER RODRIGUEZ CELY
CUI: 85 162 60 01189 2020 00050
RADICADO: 85 162 31 89 002 2023 00098 00

En Monterrey (Casanare) siendo las tres y cincuenta y seis minutos de la tarde (3:56 pm) del primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se instaló AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN de conformidad con las disposiciones del artículo 339 del Código de Procedimiento Penal. Instalada la audiencia, se procedió a verificar asistencia, así:

Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Citadora: MARIA CAMILA OCAMPO TORRES

Fiscal 19 Seccional: MARIA EUGENIA MESA
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor Confianza: WILLIAM VALENCIA (no asiste)
Correo electrónico:
Procesado: ELMER RODRIGUEZ CELU
Apoderado Victimas: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Victima: DAYANA RODRIGUEZ

Se deja constancia que, se recibe comunicación del defensor de confianza del procesado, en el que informa que, no se hará presente a la presente diligencia puesto que se encuentra en "audiencias preliminares con persona capturada por orden judicial en razón a su comandancia de la estructura Carlos Patiño con inferencia en el departamento del cauca por lo tanto se me imposibilita realizar la conexión"

La señora procuradora solicita al señor juez que, en lo sucesivo**, no se acepten más aplazamientos**. El apoderado de víctimas **coadyuva** lo solicitado, en aras de no ir en detrimento de las víctimas, y solicita se oficie a la defensoría en aras de designar un defensor publico que represente los intereses del señor ELMER, en caso que su apoderado de confianza, no se haga presente

Dicho lo anterior, la presente diligencia se reprograma para el día **MARTES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 PM)**

En segundo lugar, Se ordena requerir al defensor de confianza, para que, reafirme su calidad de defensor del procesado en este asunto. Asimismo, requerir al defensor para que, en la próxima fecha, de no poder asistir a la audiencia, acuda a las herramientas que ofrece la norma, entre ellas, sustituir el poder para asegurar la realización de la audiencia, de no ser así, se compulsaran copias y se le relevará por un abogado de la defensoría púbica.

Se aclara que, para pedir a la defensoría la asignación de un defensor, es porque efectivamente no se cuenta con uno.

La audiencia se da por terminada siendo las cuatro y diez minutos de la tarde, (4:10 pm) del día 01 de septiembre de 2025. De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se grabó en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena – Casanare

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAURAMENA EN
AUDIENCIA INICIO JUICIO ORAL

Tauramena Casanare, nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

HORA DE INICIO:	9:20 a.m.
CUI:	85-410-6001-186-2023-00087-00
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
ENLACE DE LA AUDIENCIA:	33AudienciaInicioJuicioOral.mp4

1. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO:

NOMBRE(S):	CÉDULA	SEXO		DETENIDO		ASISTIÓ	
MARCO TULIO ALZATE RESTREPO	1.007.140.895	F	M	S	N	S	N
			X		X		X

2. TIPO DE AUDIENCIA Y DECISIÓN:

TIPO AUDIENCIA:	**JUICIO ORAL**
DECISIÓN:	**SUSPENDE JUICIO ORAL** **ORDENA A LA FISCALIA DECLARAR PERSONA AUSENTE**
AUTOS PROFERIDOS:	SUSTANCIACIÓN: 0
	INTERLOCUTORIOS: 1

3. ASISTENCIA O PARTICIPANTES.

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CORREOS ELECTRÓNICOS	ASISTIÓ
FISCAL 7 LOCAL DE TAURAMENA (E)	Karolain Liseth Acosta Alvarez	karolain.acosta@fiscalia.gov.co fis7loctauramena@fiscalia.gov.co	SI
MINISTERIO PÚBLICO	Lizeth Ballesteros Ramos	personeria@personeria-tauramena.gov.co	NO
DEFENSOR PUBLICO	Laura Nelly Beltrán Molano	lamolano@defensoria.edu.co	SI
VICTIMA	Shirley Carolina Rodríguez	crodriguez963@gmail.com	NO
APODERADO VÍCTIMA	Gratiniano Garcia	gratinianogarcia07@gmail.com grgarcia@defensoria.edu.co	SI

La Audiencia se realiza de forma virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams.

4. **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.**

El Despacho interroga por la ciudadana Shirley Carolina Rodríguez.

Fiscalía General de la Nación (min. 2-58 – 4:26 AudienciaInicioJuicioOral)

- Refiere que la victima se acerco a la Fiscalía en el mes de julio, quien solicito se de tramite al proceso de la referencia, por cuanto se vienen presentando nuevos hechos de violencia por parte del procesado, informa dirección electrónica.

El señor juez dispone actualizar citación de audiencia remitiendo el link para su conexión, igualmente ordena a la secretaría intentar comunicación con los abonados telefónicos aportados.

Se solicita información el procesado.

Defensora Pública (min. 6-40 – 8:20 AudienciaInicioJuicioOral)

El señor juez dispone actualizar citación de audiencia remitiendo el link para su conexión, igualmente ordena a la secretaría intentar comunicación con los abonados telefónicos aportados de la víctima y procesado.

Se deja constancia por parte de la secretaria del despacho las actuaciones que se han surtido para lograr la comparecencia del acusado y de la victima de las cuales no se ha obtenido respuesta positiva.

5. DECISION DEL DESPACHO.

Consideraciones (min. 10-09 – 16:39 AudienciaInicioJuicioOral)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena, Casanare, en ejercicio de la función de conocimiento,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender el desarrollo del presente juicio oral conforme las razones expuestas.

SEGUNDO: Ordenar a la Fiscalía General de la Nación que proceda a efectuar las actuaciones que a bien considere del caso, con el objetivo de que se declare la ausencia de Marco Tulio Álzate Restrepo, en los términos del artículo 127 y, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de esta decisión.

Esta decisión se supedita a que, en efecto, no se logre ubicar por cualquiera de los medios con los que cuenta la Fiscalía, la presencia del ciudadano Marco Tulio Álzate Restrepo.

TERCERO: La presente decisión se notifica en estrados.

SIN MANIFESTACIONES

6. FINALIZACION AUDIENCIA.

Aclara el Despacho que la continuación del juicio oral depende de las resultas que se den por parte del ente investigador, requiere a la Fiscalía para que de manera inmediatamente tenga conocimiento de las resultas, informe al Juzgado para poder fijar una nueva fecha y darle el tramite que en derecho corresponde.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las nueve y treinta y siete minutos de la mañana (09:37 a.m.)

BARBARA YASMIN GIL MELO
Secretaria

Firmado Por:

Bàrbara Yasmin Gil Melo
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tauramena - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cba63ca2d13c6a98f28619178f2bdde0a792614dd333d10b5597320523e9d41**
Documento generado en 10/09/2025 07:47:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
ACTA DE AUDIENCIA SESIÓN 5
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (Aplaza d.p.)

CUI	: 851626001182202000090
Delito	: Acceso carnal abusivo con menor de 14 años agravado en concurso heterogéneo con actos sexuales con menor de 14 años agravado, delito último en concurso sucesivo y homogéneo
Procesado	: Luis Hely Molano Larrota
Número Interno	: 85162318900220210054300
Sala	: Virtual – TEAMS

En Monterrey (Casanare), siendo las dos y catorce de la tarde (2:14 p.m.) del día nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), día y hora señalados auto calendado diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025), se instala audiencia para alegatos, individualización de la pena y sentencia de conformidad con las disposiciones del artículo 447 del C. de P.P.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

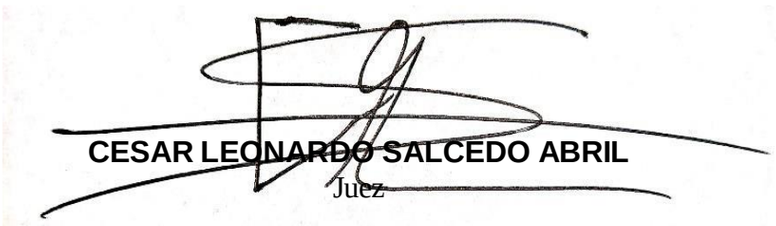
Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal 19 de Monterrey: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor de la Víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

El señor Juez ordena requerir a la defensa, para que dentro de los tres días siguientes hábiles justifique su inasistencia a la audiencia.

Por lo anterior señala el día **martes catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a la hora de las siete de la mañana (7:00 a.m.)** para la realización de la audiencia de alegatos de conclusión, artículo 447 del Código de Procedimiento Penal

Se finaliza sesión de audiencia siendo las dos y veintidós minutos de la tarde (2:22 p.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
ACTA DE AUDIENCIA LECTURA DE SENTENCIA
Aplaza defensor procesado

CUI	: 851626001189202400017
Delito	: Homicidio con circunstancias de mayor y menor punibilidad y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
Procesado	: Juan Sebastián Mora Arias
Radicado Interno	: 85162318900220240008500
Sala	: Virtual – TEAMS

En Monterrey (Casanare) siendo las siete y treinta y un minutos de la mañana (7:31 a.m.) del nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), día y hora señalados en auto calendado veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se instala audiencia de lectura de SENTENCIA CONDENATORIA por preacuerdo.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal 19 Monterey: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Apoderado víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
R/L LUZ DARY HERRERA ORTÍZ
Correo electrónico: luzdaryadn@gmail.com
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

Se deja constancia que el apoderado del procesado mediante comunicación telefónica informa los motivos de su inasistencia, en este caso quebrantos de salud de su señora esposa.. Que al correo del Juzgado remitirá los documentos correspondientes.

Por lo anterior el señor Juez, señala el día martes treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a la hora de las siete de la mañana (7:00 a.m.) como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de lectura de sentencia. Notificados en estrados, sin recursos.

La audiencia se da por terminada siendo las siete y cuarenta y dos minutos de la mañana (7:42 a.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL

Outlook

JUICIO HENRY BOHÓRQUEZ 20210012300

Organizer	Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Casanare - Monterrey <j02pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Hora de la reunión	Lun 8/09/2025, de 8:00 a 12:00
Ubicación	Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	German Ocampo, HENRY BOHORQUEZ CUELLAR, Josue Palacios, fcely, personeriamunicipal, grgarcia@defensoria.edu.co, Fabiola Lucero Diago Montilla, Cesar Leonardo Salcedo Abril, Fiscalía 19 Seccional MONTERREY
Asistentes opcionales	Gabriel Saenz Duran, Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Casanare - Monterrey
Mensaje enviado	Mar 2/09/2025 7:55

LUNES	08/09/2025	8:00	85162600118320 17-00112	85162318900220 21-00123-00	CONT. JUICIO ORAL / ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	F-19	MENOR Y.Y.R.G.	HENRY BOHÓRQUEZ CUELLAR	GERMÁN FERLEY OCAMPO ROMER 495-68-86) germanferleyocampo@gmail.com GRATINIANO GARCÍA CABALLE gratinianogarcia07@hotmail.c

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 250 887 295 169

Código de acceso: vouJgk

Marcar por teléfono

+57 601 7940462,,303884580# Colombia, Bogotá

(601) 7940462,,303884580# Colombia (Número gratuito)

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 303 884 580#

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: teams@cendoj.onpexip.com

Id. del vídeo: 119 685 503 0

Más información

Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado

Privacidad y seguridad

Outlook

SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIAS 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Desde Fiscalía 19 Seccional MONTERREY <fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co>
Fecha Mié 27/08/2025 14:54
Para Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Casanare - Monterrey <j02pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DOCTOR
CESAR SALCEDO
JUEZ 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO
MONTERREY.-CASANARE

De manera atenta me dirijo a Usted a efectos de manifestarle que el día 01 de septiembre de 2025 no es posible comparecer a las siguientes audiencias, dado que en horas de la mañana tengo audiencia de juicio oral con el juzgado 01 penal del circuito de Yopal Casanare, en contra de QUIMIO CESAR GOMEZ CABRIA, por el delito de CCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO, ya que la audiencia se llevara a cabo en la sala de audiencias No. 7 del primer piso del palacio de justicia.

1.- NC. 854406001217202000156, CONTRA JUAN CARLOS CAPERA.
2.- NC. 851626001189201900010, CONTRA DIOCIR BOHORQUEZ RAMOS

Por lo anterior le solicito se sirva fijar nuevamente fecha y hora para la audiencia de continuación de juicio oral

CORDIALMENTE,

MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Fiscal 19 Delegada Ante Juzgados Promiscuos del Circuito de Monterrey
Fiscalía General de la Nación
Carrerera 6 Nro. 15-22
Tel: (601) 5702000 Ext. 82215



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DELCIRCUITO
ACTA JUICIO SESIÓN 8

CUI	: 854106001186202400057
Delito	: actos sexuales con menor de catorce años, con circunstancias de agravación punitiva y circunstancias de menor punibilidad
Enjuiciado	: José Robinson Rojas Lozano
Víctima	: Menor de iniciales Y.V.P.B.
Radicado interno	: 85162318900220240018300

En la sala de audiencias de Monterrey (Casanare), siendo las ocho y un minuto de la mañana (8:01 a.m.) del día cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora señalados en la audiencia realizada el diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se continúa con la audiencia de JUICIO ORAL de conformidad con las disposiciones del artículo 366 del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal19 Monterrey: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Defensora pública: WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA
Correo electrónico: wacosta@defensoria.edu.co
Enjuiciado: JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO (C.D.11473)
Correo electrónico: sistemas.epcyopal@inpec.gov.co
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

ETAPA PROBATORIA FISCALÍA

Se recibe el testimonio de JULIAN FERNANDO GARCÍA GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.693.462 de profesión médico general, con sede actualmente en el municipio de Tauramena, Casanare, manifiesta que puede ser contactado a través del abonado celular 3138931775 y correo electrónico jufergar35@gmail.com, a quien se le hace las advertencias constitucionales y legales, tomándole el juramento de rigor. *Con este testigo se incorpora como prueba de la fiscalía "el informe pericial de clínica forense practicada a la víctima de iniciales Y.V.P.B., de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)* con consentimiento informado en cinco (5) folios.

La señora delegada de la Fiscal General de la Nación manifiesta que desiste de recibir el testimonio de ISAAC DAVID ISIDRO REINEL argumenta los motivos. Sobre el testigo DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO, el ente acusador manifiesta que tiene conocimiento que se encuentra recluido en el Centro Penitenciario y Carcelario "La Guafilla" de la ciudad de Yopal, Casanare.

Se deja constancia que por secretaría se ha realizado comunicación con

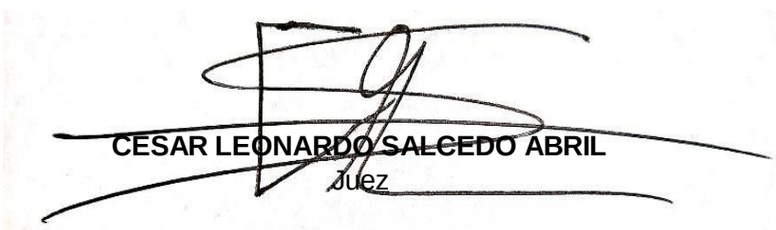
jurídica de la Guafilla, donde se confirma la detención del señor DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO, quien se encuentra en el patio seis (6) y en estos momentos se encuentra en aislamiento por un brote de varicela, cuarentena que inicia desde el día de ayer (04/09/2025).

Por lo anterior, una vez oídos los planteamientos de las partes, el señor Juez suspende la diligencia y programa su continuación de manera PRESENCIAL, el día **miércoles primero (1°) de octubre dos mil veinticinco (2025) a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**. Solicita tanto a la señora Fiscal como a la defensa, asegurar la asistencia de los testigos a la audiencia, de manera que pueda evacuarse en debida forma. La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Se ordena que por Secretaría oficiar a la dirección del Centro Penitenciario y Carcelario “La Guafilla” de la ciudad de Yopal, Casanare, a efectos de lograr la presencia del testigo DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO identificado de la cédula de ciudadanía número 1.115.918.237 y quien se encuentra en el patio seis (6).

Se finaliza a las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL
Sesión 10

CUI	: 851626001183201600064
Delito	: acceso carnal abusivo con menor de 14 años, agravado en concurso sucesivo y homogéneo
Enjuiciado	: Juan Camilo Díaz Cubides
Víctima	: Menor de iniciales A.S.B.B.
Número interno	: 85162318900220210016000
Sala	: Virtual – TEAMS

En Monterrey (Casanare) siendo las dos y cuarenta y dos minutos de la tarde (2:42 p.m.) del primero (1°) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), día y hora señalados en la audiencia realizada el veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), se reanuda la audiencia de JUICIO ORAL de conformidad con las disposiciones del artículo 366 del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Apoderado de Víctimas: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Defensora de confianza: NELDA YOVANA CORREDOR PÉREZ
Correo electrónico: neldayoana@hotmail.com
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

El señor Juez informa a los presentes que la delegada de la fiscalía General de la Nación, allega sobre las dos de la tarde del día de hoy, solicitud de aplazamiento, argumenta los motivos.

Por lo anterior aplaza la audiencia y se continuará en la fecha ya señalada, es decir, para el día **lunes seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, fecha en la que se continuará con el trámite recibiendo los testimonios restantes, alegatos de cierre y se proferirá el sentido del fallo, de ser posible. La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Por secretaría se remitirán las citaciones y enlaces correspondientes.

Se finaliza sesión siendo las dos y cuarenta y nueve minutos de la tarde (2:49 p.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.

CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

Outlook

SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIAS

Desde Fiscalía 19 Seccional MONTERREY <fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co>
Fecha Jue 11/09/2025 16:01
Para Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Casanare - Monterrey <j02pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DOCTOR
CESAR SALCEDO
Juez 2 Promiscuo del Circuito
Monterrey

De manera atenta me permito comunicarle que no es posible acudir el día 15 de septiembre de 2025, a la siguientes audiencias, las que fueron señaladas por ese Juzgado , por cuanto se me ha concedido compensatorio por parte de la Dirección Seccional de Fiscalías para los días 12 y 15 de los corrientes, ésto en razón a que presté turno de disponibilidad en el circuito de Monterrey del 20 de agosto de 2025 al 1 de septiembre del mismo año.

1.- HORA: 08.00, RAD. 854406001217202200038, ACUSADO; FABIO SALAMANCA, DELITO ACCESO CARNAL VIOLENTO. CONTINUACION JUICIO ORAL.
2.- HORA: 10:00. rad 850013001172202300029, ACUSADO: SARAY ACEVEDO DAZA, ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. AUDIENCIA PREPARATORIA.
3.- HORA: 11:00, RAD: 851626001183201400025, ACUSADO OSCAR JAVIER MARTÍNEZ. FORMUACIÓN DE ACUSACIÓN.
4.- HORA: 2:00 pm; RAD 850016001188201900135, ACUSADO JOSE CARLOS ELICEO BARAHONA. ALEGATOS DE CONCLUSIÓNM.
5.- HORA: 4:00 PM, RAD. 854406001217202088020, ACUDADO FREDY SILVA LOZANO. AUDIENCIA PREPARATORIA

Por lo anterior sírvase fijar nueva fecha y hora.

CORDIALMENTE,

MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Fiscal 19 Delegada Ante Juzgados Promiscuos del Circuito de Monterrey
Fiscalía General de la Nación
Carrerera 6 Nro. 15-22
Tel: (601) 5702000 Ext. 82215

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL
Sesión No. 7

CUI : 851626001183201100137
Delito : Acceso carnal abusivo con incapacidad de resistir
Enjuiciado : Yeison Alexander Piñeros Arenas
Radicado interno : 85162318900220210008300
Sala : Virtual – TEAMS

En Monterrey (Casanare) siendo las dos y treinta y ocho minutos de la tarde (2:00 p.m.) del día dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), día y hora señalados en audiencia instalada el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025), se continúa con la audiencia de JUICIO ORAL de conformidad con las disposiciones del artículo 366 y siguientes del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal 19 Seccional: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor confianza: GILBERTO MOLINA FIGUEREDO
Correo electrónico: gilbertomolina74@hotmail.com
Procuradora Judicial: FAVIOLA LUCERO DIAGO MONTILLA
Correo electrónico: fldiago@procuraduria.gov.co
Defensor de víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Apoyo Defensa: LEIDY BIBIANA ESPINOSA TREJOS
Correo electrónico: leidy.espinosat@gmail.com
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

ETAPA PROBATORIA

El apoderado de las víctimas manifiesta que sus representados no cuentan con medios económicos para el desplazamiento hasta Monterrey, residen actualmente en el área rural.

La señora Fiscal manifiesta que la víctima es madre cabeza de hogar, madre de dos menores, de escasos recursos económicos, viuda desde hace un año aproximadamente. Aporta como contacto de la víctima LEIDY TATIANA VILLAMIZAR RAMÍREZ el correo electrónico leidytatisanguel34@gmail.com.

El apoderado del enjuiciado manifiesta que la presencia de la víctima es indispensable en este Despacho para la recepción de su testimonio. Solicita se reprograme la audiencia de manera PRESENCIAL.

La representante del Ministerio Público solicita se reciba de manera virtual la declaración de la víctima, la cual se podrá realizar a través de la Personería Municipal, Juzgado o Fiscalía del lugar de su residencia.

El apoderado de las víctimas coadyuva los argumentos planteados por la señora Representante del Ministerio Público. Se acoge a la decisión que tome el señor Juez.

Efectuado lo anterior, la Fiscalía solicita la suspensión de la audiencia para efectos de lograr la comparecencia de los restantes testigos.

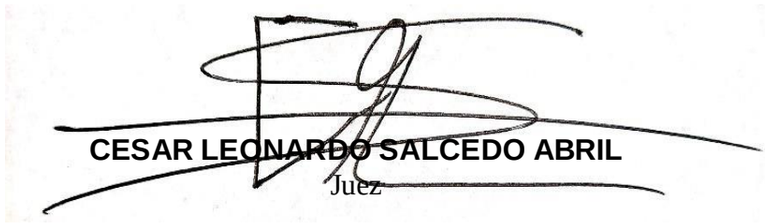
Atendiendo a lo anterior, el señor Juez por considerarlo procedente accede a la petición, suspende la audiencia, para continuarla el día **martes dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, fecha en la que se continuará con el trámite recibiendo los testimonios restantes, alegatos de cierre y se proferirá el sentido del fallo, de ser posible. La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Por secretaría se remitirán las citaciones y enlaces correspondientes.

Finalmente, se requiere a las partes para que gestionen lo necesario a fin de asegurar la asistencia de los testigos a la próxima sesión de audiencia, de manera que pueda evacuarse en debida forma.

Se finaliza sesión de audiencia siendo las tres y veintisiete minutos de la tarde (3:27 p.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de familia

Monterrey – Casanare

CIUDAD Y FECHA:	**MONTERREY, JUEVES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
RADICADO:	**851623184001-2025-00086-00**
CUI:	**85162600118220250040**
INICIO:	**07:38 AM**
FINALIZO:	**08:34 AM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL 36:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581**
	francyv.gomez@fiscalia.gov.co
DEFENSOR DE FAMILIA:	**No se tiene asignado defensor para la presente fecha.**
DEFENSA INDICIADO:	**ELKIN ALMONACID HERRERA C.C. 3.085.726**
	T.P. 93.603 del C.S. de la J.
	Teléfono: 3112144740
	elkin-almonacid@hotmail.com
ADOLESCENTE INDICIADO:	**NESTOR STEVEN MENDOZA GARZÓN T.I. 1.118.122.168**
	TELEFONO:
PADRES DEL ADOLESCENTE:	**MARIA DANIELA GARZON PERILLA C.C. 1.054.780.241**
	Danielagarzon241@gmail.com
	NESTOR MENDOZA ARIAS C.C. 1.118.120.915
	TELEFONO: 3106989803
	Danielagarzon241@gmail.com
VÍCTIMA:	**G.J.C.R.**
REPRESENTANTE LEGAL MENOR:	**YENNYJANETH ROJAS GALINDO C.C. 33.605.189**
	CELULAR:
DEFENSOR DE VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO c.c. 13.846.859**
	T.P. 214.040 del C.S. de la J,
	grgarcia@defensoria.gov.co
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**SI**
PUNIBLE:	**ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO ART. 205 CP**
	ART. 211 Literal F;G del C.P.
AUDIENCIA:	**PREPARATORIA**
LUGAR:	**AUDIENCIA VIRTUAL CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente.
DEFENSOR DE FAMILIA: Ausente.
INDICIADO: Presente se encuentra en el centro Kairos.
PADRES DEL INDICIADO: Padre y Madre. Presentes.
DEFENSOR DE VÍCTIMAS: Presente.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA. Presente.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. Se deja constancia que la audiencia se realiza por la plataforma Microsoft teams, con cada uno de los sujetos procesales.

Acto seguido el señor Juez pregunta nuevamente a la fiscalía y a la defensa, si se van realizar estipulaciones probatorias. Quienes indican no desean realizar estipulaciones probatorias.

A continuación, el señor Juez pregunta al adolescente N. S.M. G. si acepta los cargos que la fiscalía le endilgó, quien indica de manera libre consiente y voluntaria que **no acepta cargos**.
Dado que el adolescente no acepto cargos se continua con la siguiente etapa procesal.

Refiere el señor Juez que como quiera que no se presentaron nulidades procede a resolver la solicitud de práctica de pruebas presentadas tanto por la Fiscalía como por la defensa, estimando que se cumplió lo preceptuado por el artículo 375 del Código Procedimiento Penal. Como quiera que ambas partes han soportado la pertinencia conducencia y utilidad de cada una de las pruebas que se presentaron en esta audiencia al Juez, aunado a la racionalidad de las pruebas solicitadas por las partes, verificando que las pruebas pedidas por la Fiscalía van encaminadas al esclarecimiento de los hechos, con los cuales están acusando al procesado por el delito de acto sexual abusivo agravado y de igual manera la defensa pretende controvertir con sus pruebas lo aquí endilgado con el fin de desvirtuar la teoría o acusación presentada.

En tal sentido se acogen las pruebas tanto testimoniales como documentales de la Fiscalía y de igual manera se acogen las pruebas de la defensa, documentos que se incorporarán en el la etapa procesal correspondiente.

Testimoniales:
1.Menor Víctima Gisell J.C.R. , 2. Jenny Yaneth Rojas, 3. Dayana Esther Cely Rojas, 4. Fabián Andrés Melo Rodríguez, 5. Stefani Alejandra Montero, 6. Santiago Rafael Madrid Martínez 7. Luz Marina Moreno Moreno, 8. Pedro Buitrago Barreto, 9. Edwar Fabián Parada Mujica 10. Ferney Alexander Matiz Africano, 11. Luis Gabriel Rincón Vargas, 12. Albert Andrés Molina,13. Los peritos que mencionó la doctora y son los peritos que van hacer los estudios

que tienen que ver con muestras son las personas que medicina legal a designado.

Documentales:

Entrevista forense semiestructurada rendida a través de informe de Investigador de campo FPJ- 11 de fecha 20/04/2025 2- Formato Único de Noticia criminal de fecha 16/04/2025 3- Declaración jurada FPJ-15 de fecha 17/04/2025 4- Declaración Jurada FPJ-15 de fecha 17/04/2025 5- Declaración Jurada FPJ-15 de fecha 20/04/2025 6- Entrevista FPJ-14 de fecha 10/05/2025. 7- Entrevista FPJ-14 de fecha 09/05/2025 8- Entrevista FPJ-14 de fecha 09/05/2025 aquí esta una de Luz Marina Buitrago y la otra de Pedro Buitrago Barreto. 9- Informe de emergencia cuerpo de Bomberos suscrito por el comandante de Estación. 10-Informe pericial de clínica forense N° 851620042205-00063-2025 de fecha 16 de abril de 2025. 11-Identificación, individualización arraigo, informe sobre consulta web de la tarjeta de preparación y registro civil de nacimiento Nuip 1.118.122.168, tarjeta decadactilar y registro fotográfico del adolescente se incorporarán con Ferney Alexander Matiz. 12-Informe Investigador de Laboratorio FPJ-13 de fecha 19/05/2025 13-Acta de fijación fotográfica en diligencia de inspección a lugar de los hechos junto con el informe de Investigador de campo FPJ-11 de fecha 16/04/2025 14-Informes de los estudios realizados correspondientes a las muestras tomadas a la víctima para examen toxicológico en orina, frotis vaginal, frotis de introito vaginal, frotis perianal, y resultado del análisis de la ropa interior para búsqueda de espermatozoides.

Otros documentos: meramente para refrescar memoria.

- Informe ejecutivo FPJ-3 de fecha 17/04/2025 - Informe de investigador de campo FPJ 11 de fecha 19/05/2025.

Defensa:

Testimoniales

1.María Fernanda Mendoza, 2. Lady Juliana Ávila Sanchez, 3. David Alejandro Santamaria, 4. Víctima, 5. Janeth Rojas Rojas, 6. Joven procesado. Los adolescentes referidos o las personas que en el momento de declarar sean menores de edad deberán ser acompañados por el

defensor de familia o si en el momento no se podría por la comisaria de familia y el grupo interdisciplinar que tiene la defensoría de familia.

Defensoría de víctimas.

valoración psicológica forense a la menor, rendida por la dra. Elsa Susana Guerra Chinchia y que se presentará en un informe base de opinión.

Acogidas en su totalidad las pruebas solicitadas serán estas las que se desarrollarán en la audiencia de juicio oral, las cuales deberán presentarse en el orden decretado, primero la de la fiscalía y luego las de la defensa.

El despacho hará la citación de quienes registren direcciones para su ubicación, pero son las partes las que deben traer las pruebas y sus testigos a la audiencia. El Juzgado solo colabora con la realización del oficio, pero radicación y demás son las partes las que las deben realizar.

decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Se señala fecha para la audiencia juicio oral **viernes tres (03) de octubre de 2025 a la hora de las siete y cuarenta y cinco de la mañana.** Se indica a las partes que deben comparecer de manera presencial. Solo puede conectarse de manera virtual el adolescente y el señor defensor de víctimas. Se le solicita a la señora fiscal ubique todos los testigos, por cuanto la audiencia se realizará durante todo el día. Decisión notificada en estrados.

Se anexa testigo documental al SGDE.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dca16420277dc81decbba5e9843df77dd2605dcda02ee4cb807f5e519775c2e**

Documento generado en 04/09/2025 09:26:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de familia

Monterrey – Casanare

CIUDAD Y FECHA:	**MONTERREY, MIERCOLES TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
RADICADO:	**851623184001-2025-00086-00**
CUI:	**85162600118220250040**
INICIO:	**02:07 PM**
FINALIZO:	**04:52 PM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL 36:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581**
	francyv.gomez@fiscalia.gov.co
DEFENSOR DE FAMILIA:	**No se tiene asignado defensor para la presente fecha.**
DEFENSA INDICIADO:	**ELKIN ALMONACID HERRERA C.C. 3.085.726**
	T.P. 93.603 del C.S. de la J.
	Teléfono: 3112144740
	elkin-almonacid@hotmail.com
ADOLESCENTE INDICIADO:	**NESTOR STEVEN MENDOZA GARZÓN T.I. 1.118.122.168**
	TELEFONO:
PADRES DEL ADOLESCENTE:	**MARIA DANIELA GARZON PERILLA C.C. 1.054.780.241**
	Danielagarzon241@gmail.com
	NESTOR MENDOZA ARIAS C.C. 1.118.120.915
	TELEFONO: 3106989803
	Danielagarzon241@gmail.com
VÍCTIMA:	**G.J.C.R.**
REPRESENTANTE LEGAL MENOR:	**YENNYJANETH ROJAS GALINDO C.C. 33.605.189**
	CELULAR:
DEFENSOR DE VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO c.c. 13.846.859**
	T.P. 214.040 del C.S. de la J,
	grgarcia@defensoria.gov.co
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**SI**
PUNIBLE:	**ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO ART. 205 CP**
	ART. 211 Literal F;G del C.P.
AUDIENCIA:	**PREPARATORIA**
LUGAR:	**AUDIENCIA VIRTUAL CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente.
DEFENSOR DE FAMILIA: Ausente.
INDICIADO: Presente.
PADRES DEL INDICIADO: Padre y Madre. Presentes.
DEFENSOR DE VÍCTIMAS: Presente.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA. Presente.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. Se deja constancia que la audiencia se realiza por la plataforma Microsoft teams, con cada uno de los sujetos procesales.

Acto seguido el señor Juez indica lo acontecido en la audiencia anterior donde se dio inicio a la audiencia preparatoria, indica del mismo modo, el señor Juez que la señora fiscal se estaba refiriendo a la conducencia pertinencia y utilidad de las pruebas solicitadas para ser recepcionadas en la audiencia de juicio oral. En tal sentido se le concede el uso de la palabra para que inicie nuevamente a enunciar los EMP, evidencia física, e información legalmente obtenida tanto documentales como testimoniales.

Solicitud probatoria de la fiscalía:

Testimoniales:

1.Menor Gisell Juliana Cely Rojas, 2. Jenny Yaneth Rojas, 3. Dayana Esther Cely Rojas, 4. Fabián Andrés Melo Rodríguez, 5. Stefani Alejandra Montero, 6. Santiago Rafael Madrid, 7. Luz Marina Moreno Moreno, 8. Pedro Buitrago Barreto, 9. Edwar Fabián Parada Mujica y/o quien haga sus veces Medico rural, 10. Ferney Alexander Matiz Africano, 11. Luis Gabriel Rincón Vargas funcionario de la Sijin, 12. Sub intendente Albert Andrés Molina,13. testimonios de los peritos de biología y química forense que rendirán su dictamen sobre las muestras que se le tomaron a la víctima (a la fecha no se cuenta con estos, se pone de presente lo establecido en el art. 445 del C.P.P.).

Documentales:

Del mismo modo la señora fiscal realiza la conducencia, pertinencia y utilidad de cada una de las pruebas documentales aducidas en la audiencia de formulación de acusación, que se introducirán con los testimoniales enunciados. Frente a los otros documentos referidos indica que se descubrirán únicamente para efectos de impugnar credibilidad o refrescar memoria. Estos son Informe ejecutivo FPJ-3 de fecha 17/04/2025 suscrito por el funcionario Albert Andrés Molina de la Sijin de Monterrey - Informe de investigador de campo FPJ 11 de fecha 19/05/2025 y sus anexos (Acta de derechos del aprehendido, constancia de buen trato, valoración médico legal de lesiones correspondientes al adolescente Néstor Steven Mendoza de fecha 19/05/2025.).

El señor Juez solicita a la señora fiscal haga un recuento de los documentales.
La señora fiscal procede a lo pertinente indicando que se tienen como documentales:

1.Entrevista forense semiestructurada rendida a través de informe de Investigador de campo FPJ- 11 de fecha 20/04/2025 y realizada a la menor victima Gisell Juliana Cely Rojas, realizada por el funcionario Alexander Matiz 2- Formato Único de Noticia criminal de fecha 16/04/2025 rendida por la señora Jenny Yaneth Rojas Galindo. 3. Informe de emergencia del cuerpo de bomberos de fecha 15 abril del 2025 e informe general de Bitáfora de servicio, 4. I informe pericial de clínica forense número 851620042205-00063- 2025, de fecha 16 abril del 2025 suscrito por el Médico, Eduard Edward Fabián Parada, 5. Informe de investigador de campo de fecha 10 de mayo de 2025 junto con sus anexos referente a la Identificación individualización del menor del menor agresor, correspondiente a los documentos como son arraigo, informe sobre consulta web de la tarjeta de preparación, Registro Civil de nacimiento del menor, tarjeta decadactilar, registro fotográfico. 6. informe de investigador de laboratorio FPJ 13 de fecha 19 de mayo del 2025, junto con sus anexos como es la consulta web y la cartilla decadactilar del menor infractor, 7. Informe de investigador de campo FPJ 11 de fecha 16 abril del 2025, el cual corresponde al Acta de fijación fotográfica en diligencia de inspección al lugar de los hechos. 8. El informe de los estudios realizados correspondientes a las muestras tomadas a la víctima respecto de todos los exámenes de toxicología realizados, los cuales no han sido allegados.

Del mismo modo indica que los relacionados anteriormente como otros documentos que solo se utilizaran para refrescar memoria como son: Informe ejecutivo FPJ-3 de fecha 17/04/2025 suscrito por el funcionario Albert Andrés Molina de la Sijin de Monterrey - Informe de investigador de campo FPJ 11 de fecha 19/05/2025 y sus anexos (Acta de derechos del aprehendido, constancia de buen trato, valoración médico legal de lesiones correspondientes al menor aquí aprehendido.

Del descubrimiento realizado por la fiscalía se le pregunta al señor defensor si tiene algo que manifestar; quien en uso de la palabra indica que en la oportunidad procesal pertinente realizará solicitudes de exclusión.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al señor defensor del adolescente para que realice su solicitud probatoria indicando conducencia. Pertinencia y utilidad de cada una de ellas.

Defensa del adolescente

Testimoniales:

1.Maria Fernanda Mendoza Navarro (menor) representada legalmente por su padre el señor Fernando Mendoza Mora, identificado con la Cédula de la ciudadanía número 1118534354, residente en la vereda Buenavista de Monterrey, Casanare, correo electrónico Mariafernandamendozanavarro@gmail.com 2. Lady Yuliana Ávila Chávez con domicilio de residencia en el municipio de Monterrey, Casanare, identificada con la cédula de ciudadanía número 1118120180, teléfono 32224537415 y correoelectronicolavilachávez@gmail.com. 3. David Alejandro Santamaría Linares, Menor de edad, identificado con la tarjeta de identidad número 1118122603, teléfono 3108179909, representado legalmente por su madre, Kelly Linares Guerrero, Teléfono 3144829742, residente en el Barrio San Sebastián, Torre 3 apartamento 206 de Monterrey, Casanare, con correo electrónico santamarialinares@gmail.com . 4. El testimonio de la menor reconocida como víctima GJCR acompañada por todo el equipo interdisciplinario que el despacho determine. 5. Yaneth Rojas Rojas. 6. Testimonio del menor adolescente acusado N.S. M. G. , quien deberá estar debidamente asistido por los representantes del ICBF y sus representantes legales.

Se le pregunta a la señora fiscal si tiene algo que manifestar frente al descubrimiento probatorio realizado por la defensa quien indica que no posee ninguna apreciación que realizar.

El señor defensor de víctimas solicita el uso de la palabra para que se le permita realizar solicitudes probatorias, autorizado por el despacho procede a lo pertinente.

Defensor de víctimas:

Valoración de psicología forense realizada por la dra. Elsa Susana Guerra Chinchia y/o quien haga sus veces adscrita al Instituto de Medicina Legal y Ciencia forenses, para incorporar en juicio por la misma testigo el informe base de opinión pericial- valoración de psicología forense de la menor **G.J.C.R.**, una vez rendido su testimonio del cual se dará tan al lado a la defensa con antelación, hasta 5 días antes de instalarse la audiencia pública del juicio oral tal como lo establece el artículo 415 del C.P.P.

Acto seguido de la solicitud realizada por el señor defensor de víctimas, se le pregunta a la señora fiscal y al señor defensor del adolescente si tienen algo que manifestar, el señor defensor indica que por garantía de armas no tiene ningún tipo de objeción.

Se le pregunta a la defensa que de la solicitud probatoria de la fiscalía el señor defensor tiene alguna solicitud de exclusión quien responde afirmativamente, indicando que se solicito el testimonio de la menor **G.J.C.R.**, pero no se dijo que se pretende probar con ese testimonio, se indico de manera abstracta pero no se dijo que es lo que se pretende probar con ese testigo, por tal motivo se solicita el rechazo de dicho testimonio por falta de descubrimiento adecuado de conformidad con el art. 343 del CPP.; del mismo modo frente a los numerales 11 y 12 de las pruebas documentales.

Solicita igualmente se rechacen las otras solicitudes probatorias elevadas por la Fiscalía general de la Nación, por intermedio su delegada por falta del debido descubrimiento de que tratan los artículos 340 y 346 del código del procedimiento penal y como consecuencia de ello se niegue el decreto de estas pruebas documentales, indica que en ningún momento se habló de la identificación de la víctima.

Se le pregunta a la señora fiscal y al señor defensor de víctimas si tienen alguna solicitud de exclusión, quienes indican que no desean realizar ninguna solicitud de exclusión.
El señor Juez indica que suspende la audiencia por unos minutos a fin de revisar las grabaciones y resolver las solicitudes de exclusión.

Siendo las 04:35 pm se reanuda la audiencia. El señor defensor del adolescente deja constancia de la importancia de la señora defensora de familia en la presente audiencia, el señor Juez indica que la jurisprudencia a indicado que en este tipo de audiencias que se consideran de tramite no es necesaria su presencia, situación que si es de vital importancia en los testimoniales que la defensa hizo alusión y cuando deban rendir informes.

Acto seguido el señor Juez procede a pronunciarse frente a las solicitudes de exclusión realizada por la defensa.
Frente a la solicitud de exclusión del testimonio de la menor víctima indica que el señor Juez no va acceder a dicha solicitud, por cuanto, la señora fiscal si realizo la conducencia, pertinencia y necesidad de manera específica no de forma abstracta.

Frente al segundo cuestionamiento de exclusión de las documentales No. 11 y 12, efectivamente en estos dos informes se refiere al adolescente acusado, de pronto se ocurrió una falta en metodología y organización lo que pudo generar la confusión de la defensa, sin embargo, la señora fiscal realiza la conducencia, pertinencia y utilidad de la documental No. 1 al igual que frente a las documentales 11 y 12 que tienen que ver con el presunto agresor.

Frente a la tercera solicitud de exclusión del funcionario de medicina legal de introducir las pericias, el señor Juez procede a leer textualmente lo indicado por la señora fiscal, indicando que efectivamente se habló en la acusación como en la preparatoria. Entonces por esa razón, no se va a acceder a ninguna de las solicitudes de exclusión que presentó la defensa. Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Acto seguido se le solicita a la señora fiscal se indique si existen estipulaciones probatorias que realizar dada la hora se suspende la audiencia para **el día de mañana jueves 04 de septiembre de 2025 a la hora de las 7:30 am**. Decisión notificada en estrados. El señor defensor indica que no está interesado en realizar estipulaciones probatorias. sin recursos.

Se anexa testigo documental al SGDE.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e9bea4f1e3ae978371790889b2ad8f48ba46f5e3b9d7c9da5ff3792ba6f7ee**

Documento generado en 03/09/2025 05:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
MONTERREY – CASANARE

FECHA:	**MONTERREY, LUNES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
RADICADO:	**851623184001-2022-00069-00**
CUI:	**85162600822202100008**
INICIO:	**02:07 PM**
FINALIZO:	**03:57 PM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL 36 :	**FRANCY VICTORIA GOMEZ** francyv.gomez@fiscalia.gov.co
DEFENSOR DE FAMILIA:	**YINEIDY YOHANA HERNANDEZ MORALES** yineidy.hernandez@icbf.gov.co
DEFENSA INDICIADO:	**WINDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA C.C. 1.049.608.980** **T.P. 223.517 del C.S. de la J.** **Teléfono: 312 4986002** wacosta@defensoria.edu.co
ADOLESCENTE INDICIADO:	**JAIRO ANTONIO OLIVAREZ ESPINOZA T.I. 1.152.936.073** jairoantonioolivaresespinosa@gmail.com
TELÉFONO:	**3116856465-3114832186- 3136217134**
PADRES DEL INDICIADO:	**LEONELA ESPINOZA VALDES C.C. 1.1128.185.835**
TELÉFONO:	**3116856465**
	RODRIGO ANTONIO OLIVAREZ VELASQUEZ C.C. 1.128.187.163
	TELEFONO: 3203179950
VÍCTIMA:	**S.E.C.B.**
REPRESENTANTE LEGAL VÍCTIMA:	**MINELVIS EDITH BLANCO RODRIGUEZ C.C. 1.042.421.736** **Teléfono: 3229068767**
DEFENSOR DE VÍCTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO C.C. 13.846.859 T.P. 214.040**
PRIVADO DE LA LIBERTAD:	**SI (SE ENCUENTRA EN EL CENTRO KAIROS YOPAL)**
PUNIBLE:	**ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 209 C.P.**
AUDIENCIA:	**CONTINUACION AUDIENCIA JUICIO ORAL**
LUGAR:	**AUDIENCIA HIBRIDA CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA**:** Presente**.** De manera presencial.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSOR DE FAMILIA: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente. De manera virtual.
INDICIADO: Presente de manera virtual. Es mayor de edad. Se debe enviar link al Whatsapp**.**
PROGENITOR DEL ADOLESCENTE: Presente. No se identifica. De manera virtual.
DEFENSOR DE VICTIMAS. Presente**.** De manera virtual.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA. Presente. De manera virtual.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. Se deja constancia que la audiencia se realiza por la plataforma Microsoft teams, con cada uno de los sujetos procesales. Una vez instalada la audiencia el señor Juez indica que debe realizar una mejor conexión por tal motivo suspende la audiencia por unos minutos.

Siendo las 02:45 pm se reanuda la audiencia, acto seguido el señor Juez concede el uso de la palabra a la señora fiscal a efectos de que presente su

siguiente testigo, quien en uso de la palabra solicita al Despacho sea recepcionado el testimonio de la señora **MINELVIS EDITH BLANCO RODRIGUEZ quien se identifica con la C.C. 1.042.421.736.** El señor toma el respectivo juramento y le pone de presente lo establecido en el art. 33 de la C.P. 442 del C.P., frente a su derecho a guardar silencio, el falso testimonio y la gravedad del juramento; la señora fiscal procede a realizar interrogatorio. La señora defensora del adolescente hace uso del contrainterrogatorio.

Se procede a la recepción del testimonio del señor **CESAR ARTURO SUAREZ RODRÍGUEZ quien se identifica con la C.C. 1.098.683.306.** El señor toma el respectivo juramento y le pone de presente lo establecido en el art. 33 de la C.P. 442 del C.P., frente a su derecho a guardar silencio, el falso testimonio y la gravedad del juramento; la señora fiscal procede a realizar interrogatorio.

Seguidamente el señor Juez indica a las partes que los juicios son presenciales excepcionalmente se permite que los juicios se realicen de manera virtual, procede a indicar lo acaecido con los testigos y el motivo por el cual se recepcionan sus testimonios de manera virtual. Se reitera que todos los juicios se deben realizar de manera presencial, acto seguido la señora fiscal solicita autorización para ponerle presente al testigo y proceder a interrogar al mismo el oficio número S-2021 -/ SEPRO-GINAD-29.25 de fecha 9 de agosto del 2021, para efectos de autenticación y con el fin de refrescar memoria del señor César Arturo documentos, que previamente ya habían sido enviados. (Se deja constancia que la señora fiscal allega a través de correo electrónico archivo pdf que contiene 23 folios, el oficio en

mención posee tres folios). La señora defensora no hace uso del contrainterrogatorio.

La señora fiscal solicita se tenga como prueba en este juicio tu testimonio, así como la evidencia número 1 incorporada por el mismo. El señor Juez refiere se le va a dar el valor probatorio al testimonio y se incorpora la evidencia número 1, tal como lo solicitó la Fiscalía.

A continuación, se le solicita a la señora fiscal llame a su siguiente testigo, quien en uso de la palabra refiere que sería el caso de llamar al señor Víctor Orlando López, sin embargo, debe indicar al señor Juez que a la hora de las cuatro de la tarde esta convocada para otra audiencia, la cual había sido reprogramada por lo que solicita se señale nueva fecha.

El señor Juez accede a la solicitud, en consecuencia, para la continuación de la audiencia de juicio oral señala el día **lunes primero (01) de diciembre de 2025 a partir de las ocho de la mañana**, audiencia que se realizará durante todo el día en horas de la mañana se recepcionarán los testigos que faltan de la fiscalía y en la tarde se evacuaran los de la defensa, reiterando que los testigos deben comparecer al despacho Judicial. Se le solicita al adolescente gestione con su superior el respectivo permiso para que asista de manera presencial al Juzgado. Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Se anexa: testigo documental al SGDE.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ea39b883a2de14899be546561f196447f8d0561dc0ed96c6d92b6240749de9**

Documento generado en 15/09/2025 08:24:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de familia

Monterrey – Casanare

CIUDAD Y FECHA:	**MONTERREY, JUEVES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
RADICADO:	**851623184001-2024-00153-00**
CUI:	**85162600822202400009**
INICIO:	**09:08 AM**
FINALIZO:	**09:48 AM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL:	**FRANCIS VICTORIA GÓMEZ QUIÑONES C.C. 1.116.545.581** **fis36locmonterrey@fiscalia.gov.co** **Teléfono: 3123860030**
DEFENSOR DE FAMILIA:	**YINEIDY YOHANA HERNANDEZ MORALES** **yineidy.hernandez@icbf.gov.co**
DEFENSA INDICIADO:	**GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO C.C. 17.338.837** **T.P. 135.512 del C.S. de la J.** **Teléfono: 3204956886** **Germanferleyocampo@gmail.com**
ADOLESCENTE INDICIADO:	**LEISVER ANTONIO VIVAS REDONDO D.T. NO POSEE** **ACTA DE NACIOMIENTO No. 72** **NACIONALIDAD VENEZOLANA** **TELEFONO:**
PADRES DEL ADOLESCENTE:	**JAZMIN REDONDO GONZALEZ C.E. 20.520.900 PPT. 7215140** **TELEFONO: 3213643250** **Y84499924@gmail.com** **GERARDO ANTONIO VIVAS VIVAS** **TELEFONO:**
VÍCTIMA:	**Y.A.R.R.**
REPRESENTANTE LEGAL MENOR:	**YOSEMARE REDONDO GONZALEZ C.E. 2052090** **CELULAR: 3112460800**
DEFENSOR DE VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO c.c. 13.846.859** **T.P. 214.040 del C.S. de la J,** **grgarcia@defensoria.gov.co**
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**NO**
PUNIBLE:	**ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 208 CP**
AUDIENCIA:	**JUICIO ORAL - INICIAL**
LUGAR:	**AUDIENCIA HIBRIDA CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente. Presente de manera presencial en el Juzgado.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente de manera presencial en el Juzgado.
DEFENSOR DE FAMILIA: Ausente.
INDICIADO: Presente. Presente de manera presencial en el Juzgado.
PADRES DEL INDICIADO: Madre. Presente. Presente de manera presencial en el Juzgado.
DEFENSOR DE VÍCTIMAS: ´Presente. De manera virtual.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA. Ausente.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. Se deja constancia que la audiencia se realiza por la plataforma Microsoft teams, con cada uno de los sujetos procesales.

Acto seguido el señor Juez declara instalada la audiencia de juicio oral, para lo cual pone de presente las normas, el decoro y respeto que se deben seguir en este.

Seguidamente se le pregunta el señor Juez le pregunta al adolescente para que sin apremio de juramento indique al despacho si se declara inocente o culpable de los hechos por los cuales fue acusado. **El adolescente L.A. V.R. responde se declara inocente.**

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la señora fiscal para que exponga su teoría del caso. Quien en uso de la palabra indica que tenía conocimiento que ya se había dado inicio al juicio oral motivo por el cual solicita el aplazamiento de la audiencia como quiera que a las diez de la mañana tiene audiencia con menor privado de su libertad. Del mismo modo, pone de presente que la representante legal de la menor presunta víctima a mostrado total desinterés por el presente asunto.

Luego de escuchar los argumentos de la señora fiscal el señor Juez encuentra fundamentada su petición en consecuencia, señala el día **miércoles veintiséis (26) de noviembre de 2025 a la hora de las siete y treinta de la mañana**. Instando a la señora fiscal para que haga comparecer a todos los testigos, adicionalmente llama la atención a la representante legal para que se apropie del proceso y si autoriza de ser necesaria la conexión de manera virtual para la recepción de su testimonio. Decisión notificada en estrados. Sin recursos. Se anexa: Testigo documental al SDE.



LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
MONTERREY – CASANARE

FECHA:	**MONTERREY, JUEVES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
C.U.I.:	**85162600822201880002**
N.I.:	**851623184001-2018-00121-00**
INICIO:	**02:13 PM**
FINALIZO:	**02:30 PM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL 36:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581** francyv.gomez@fiscalia.gov.co
DEFENSOR DE FAMILIA:	**YINEIDY YOHANA HERNANDEZ MORALES**
DEFENSA INDICIADO:	**GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO C.C. 17.338.837 T.P. 135.512**
ADOLESCENTE INDICIADO:	**YEISSON ANDREY AVILA BEJARANO C.C. 1.007.464.421 Celular: 314 4398085 - 3114574848 3204850709 mamá del Adolescente.**
PADRES DEL INDICIADO:	**PABLO ENRIQUE AVILA CUBIDES C.C. 18.221.998 MARIA ELISA DEL CARMEN BEJARANO GARZON C.C. 21.189.478**
DEFENSOR VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO**
REPRESENTANTE LEGAL VÍCTIMA:	**ADELMO CHAPARRO RUIZ C.C. 7.232.519 Teléfono: 3209364606 LEIDY ASTRID RODRIGUEZ BEJARANO C.C. 1.122.646.459 TEL. 3214639552**
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**NO**
PUNIBLE:	**ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE CATORCE AÑOS**
AUDIENCIA:	**CONTINUACION JUICIO ORAL**
LUGAR:	**AUDIENCIA HIBRIDA CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente, en las instalaciones del Juzgado.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSOR DE FAMILIA: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente, en las instalaciones del Juzgado.
INDICIADO: Ausente. ya es mayor de edad
REPRESENTANTE VÍCTIMA: Padre: Ausente.
REPRESENTANTE VÍCTIMA: Madre: LEIDY ASTRID RODRIGUEZ BEJARANO. Ausente.
DEFENSOR DE VICTIMAS: Presente de manera virtual.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. La audiencia se realiza por la plataforma microsoft teams con cada uno de los sujetos procesales.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al señor defensor para que proceda a llamar a su siguiente testigo quien indica que estaba convocado el adolescente Yeison Andrey Ávila Bejarano sin embargo, no ha podido tener contacto con el adolescente, por tal motivo desiste de este testimonio.

Seguidamente, el señor Juez declara cerrado el debate probatorio. Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Alegatos de conclusión:

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la señora fiscal para que proceda a presentar sus alegatos de conclusión, quien en uso de la palabra solicita se señale nueva fecha como quiera que venía preparada para la recepción del testimonio del adolescente acusado, aunado a que tiene programada audiencia de solicitud de prorroga a una medida de internamiento.

El señor defensor de víctimas al igual que el defensor del adolescente no se oponen a la solicitud.

Al encontrar justificada la solicitud de la señora fiscal, el señor Juez accede a este y en consecuencia para la realización de la audiencia de alegatos y sentido del fallo señala el **día jueves dieciséis (16) de octubre de 2025 a la hora de las tres de la tarde (03:00 Pm).** Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Se anexa: Testigo documental al SGDE.



LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
Juez

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

CUI	: 851626001182202300072
Delito	: acceso carnal abusivo con menor de catorce años, actos sexuales con menor de catorce años con circunstancias de agravación punitiva y circunstancias de menor punibilidad
Imputado 1	: Edwin Inain Castañeda Rodríguez y
Imputado 2	: Faiver Ferney Salgado Cárdenas
Víctima	: Menor de iniciales G.D.U.S.
Número Interno	: 85162318900220240004300
Sala	: Virtual – TEAMS

En Monterrey (Casanare) siendo las diez y treinta y nueve minutos de la mañana (10:39 a.m.), del dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora señalados en la audiencia instalada el veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), se da inicio a la audiencia preparatoria, de conformidad con las disposiciones del artículo 355 y s.s., del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal 19 Seccional: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Procuradora Judicial: FABIOLA LUCERO DIAGO MONTILLA
Correo electrónico: fldiago@procuraduria.gov.co
Apoderado de víctimas: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgracia@defensoria.gov.co
Defensora pública: WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA
Correo electrónico: wacosta@defensoria.edu.co
Procesado1: FAIVER FERNEY SALGADO CÁRDENAS
Correo electrónico: salgadofaiver1996@hotmail.com Celular 3106777024
Defensor técnico: GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO
Correo electrónico: gromero@defensoria.edu.co
Procesado1: EDWIN INAIN CASTAÑEDA RODRÍGUEZ
Correo electrónico: edwincastaneda764@gmail.com Celular 3107756378
Comisaria Familia: YENNY MARITZA GUARÍN HOLGUÍN
Correo electrónico: comisaria@monterrey-casanare.gov.co
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

El defensor público GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO como apoderado del señor EDWIN INAIN CASTAÑEDA RODRÍGUEZ solicita se maneje esta situación en dos cuerdas procesales diferentes.

La delegada de la Fiscalía General de la Nación manifiesta que el fundamento factico es claro al indicar que no se debe revictimizar a la víctima. Sin embargo, aclara se debe dar trámite por separado a estas investigaciones penales, toda vez que son hechos diferentes, se acoge a la decisión que profiera el señor Juez.

La Delegada del Ministerio Público manifiesta que se debe continuar con este trámite en un solo proceso. No hay ilegalidad si se lleva en conjunto o por separado.

La defensora WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA como apoderada de FAIVER FERNEY SALGADO CÁRDENAS manifiesta que se debe separar la investigación penal.

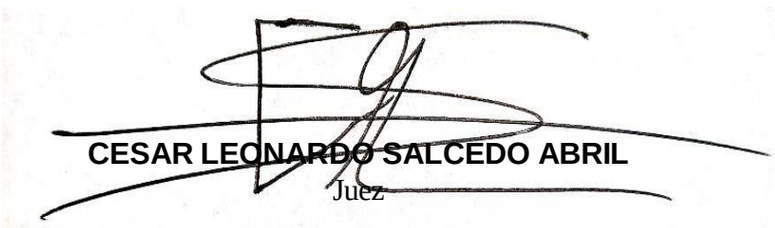
El apoderado de las víctimas, dice que los hechos son muy similares. En este caso al separar la investigación se revictimiza a la víctima. Deja a criterio del señor Juez la decisión a proferir y la acatara sin ninguna oposición.

El señor Juez después de un receso, dispone continuar en conjunto esta investigación, a fin de no revictimizar a la menor víctima. No ordena la separación de la investigación. Procede a continuar con el trámite de la audiencia preparatoria. Notificados en estrados. Sin recursos.

Finalmente, se señala los días lunes diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia PREPARATORIA.

Se finaliza sesión de audiencia siendo las doce y siete minutos del medio día. (12:07 m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

AUDIENCIA	CONTINUACIÓN DE JUICIO ORAL
EXPEDIENTE CUI:	854406001217-2022-00051
RADICADO INTERNO:	851623189001-2023-00018
DELITO:	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS (Art. 208 del C.P.)
PROCESADO:	JOSÉ MERVIN BOHORQUEZ CONTRERAS
FECHA:	JUEVES, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

HORA INICIO: 8:26 A.M. HORA FINAL: 8:49 A.M.

ASISTENTES A LA AUDIENCIA:

Juez: Dra.: JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL.

Fiscal: Dr. **MARÍA EUGENIA MESA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 23.944.652. Fiscal diecinueve (19) seccional delegado ante los Juzgados Promiscuos del Circuito de Monterrey Cas. Dirección para notificaciones: Carrera 6ª N° 15-22 piso 2° frente al Parque principal de Monterrey, celular 320-4990948 Email fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co maria.mesa@fiscalia.gov.co Asiste a la diligencia de manera virtual.

Defensa Pública: Dra. **WINDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.608.980 de Tunja (Boyacá), T.P. N° 223517 del CSJ. Dirección para notificaciones: Calle 20 N° 18-98 de Aguazul Casanare. Teléfono 312-4986002. Email: wacosta@defensoria.edu.co Asiste a la diligencia de manera virtual.

Apoderado de la víctima: Dr. GRATINIANO GARCÍA CABALLERO, C.C. N° 13.846.859 de Bucaramanga (Santander), Tarjeta Profesional: 274040. Dirección para notificaciones: Calle 29A N° 21A-21 Oficina 413 Yopal (Cas.) Teléfono 314-2465050 Email: grgarcia@defensoria.edu.co gratinianogarcia07@hotmail.com Asiste a la diligencia de manera virtual.

Ministerio Público: Dra. FABIOLA LUCERO DIAGO MONTILLA, Procuradora 167 judicial II penal, delegada del Ministerio Público en Asuntos Penales, designada mediante la resolución N° 00084 del 28 de mayo de 2020 con sede en Yopal para asistencia a audiencias en

diligencias de etapa de conocimiento en este circuito judicial. Dirección para notificaciones: Calle 7 N° 22-85 piso 2° Yopal (Cas). Teléfono celular 317-4413723. Email: fldiago@procuraduria.gov.co Asiste a la diligencia de manera virtual.

NO ASISTEN A LA AUDIENCIA:

Procesado: **JOSÉ MERVIN BOHORQUEZ CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.024.549.133 expedida en Bogotá Dirección para notificaciones: Calle 3ª N° 12 – 36, barrio El Progreso en Villanueva. Teléfonos: 314-4754870 (Mamá) – 313-2972674 (Expareja). E-mail: No registra.

Representante Legal de la Víctima MARIBEL BOHORQUEZ MANTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.118.168.791. Notificaciones: Vereda El Aeropuerto en Villanueva Teléfono 322-2701830 E-mail maribelbohorquez02@gmail.com

Presunta víctima menor de edad de iniciales D.S.M.B, identificada con la tarjeta de identidad N° 1.118.201.438 de Villanueva.

EL DESPACHO DISPONE:

Estando presentes quienes por Ley deben intervenir a la evacuación de esta diligencia, la suscrita Juez declara formalmente instalada la misma y da apertura a la audiencia de continuación de juicio oral de conformidad con lo dispuesto en el art. 367 y siguientes del C.P.P.

Acto seguido y como quiera que se están practicando las pruebas de la fiscalía, se indaga a la señora fiscal sobre la asistencia del siguiente testigo, indicando que no fue posible la comparecencia del médico ARGEMIRO ALBERTO GALVAN CARO, ni de otro testigo, así las cosas, la judicatura, indica que no es posible adelantar esta audiencia y se les recuerda a las partes e intervinientes que el día inmediatamente anterior (03/09/2025), se programaron los días ***jueves quince (15) de enero del año dos mil veintiséis (2026), a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y el miércoles veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), las ocho de la mañana (8:00 a.m.)***, para la continuación del juicio oral de forma **presencial** en las instalaciones del despacho, fechas que se mantiene. Lo decidido se notifica en estrados judiciales, sin oposición alguna.

NOTIFICACIONES:

Por secretaria se ordena notificar a la menor presunta víctima, a su representante legal y al procesado. Además, cítese al testigo ARGEMIRO

ALBERTO GALVAN CARO, al correo electrónico argemiroinformacioncientifica@gmail.com con copia al de la fiscal. Los demás participantes quedan notificados en estrados.

Se termina la presente audiencia dejándose constancia que durante el trámite y desarrollo de esta audiencia se cumplieron las normas referentes a los derechos y garantías del acusado y de los demás sujetos procesales.

Se suscribe la presente acta conforme lo normado en la parte final del numeral dos (2) del Art. 146 del C.P.P.

(Firma electrónica)
JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL
Juez.

URIEL ANTONIO ORTÍZ CHAPARRO
Secretario.

Enlace audiencia:

https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/f0ea12f8-8480-4444-a586-575981efdb90

Firmado Por:
Juliana Rodriguez Villamil
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3affbcdebb1880625842e958d0959422f2590e39b40597298e62d048560237**
Documento generado en 09/09/2025 03:24:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DELCIRCUITO
ACTA JUICIO SESIÓN 8

CUI	: 854106001186202400057
Delito	: actos sexuales con menor de catorce años, con circunstancias de agravación punitiva y circunstancias de menor punibilidad
Enjuiciado	: José Robinson Rojas Lozano
Víctima	: Menor de iniciales Y.V.P.B.
Radicado interno	: 85162318900220240018300

En la sala de audiencias de Monterrey (Casanare), siendo las ocho y un minuto de la mañana (8:01 a.m.) del día cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora señalados en la audiencia realizada el diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se continúa con la audiencia de JUICIO ORAL de conformidad con las disposiciones del artículo 366 del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal19 Monterrey: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Defensora pública: WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA
Correo electrónico: wacosta@defensoria.edu.co
Enjuiciado: JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO (C.D.11473)
Correo electrónico: sistemas.epcyopal@inpec.gov.co
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

ETAPA PROBATORIA FISCALÍA

Se recibe el testimonio de JULIAN FERNANDO GARCÍA GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.693.462 de profesión médico general, con sede actualmente en el municipio de Tauramena, Casanare, manifiesta que puede ser contactado a través del abonado celular 3138931775 y correo electrónico jufergar35@gmail.com, a quien se le hace las advertencias constitucionales y legales, tomándole el juramento de rigor. *Con este testigo se incorpora como prueba de la fiscalía "el informe pericial de clínica forense practicada a la víctima de iniciales Y.V.P.B., de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)* con consentimiento informado en cinco (5) folios.

La señora delegada de la Fiscal General de la Nación manifiesta que desiste de recibir el testimonio de ISAAC DAVID ISIDRO REINEL argumenta los motivos. Sobre el testigo DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO, el ente acusador manifiesta que tiene conocimiento que se encuentra recluido en el Centro Penitenciario y Carcelario "La Guafilla" de la ciudad de Yopal, Casanare.

Se deja constancia que por secretaría se ha realizado comunicación con

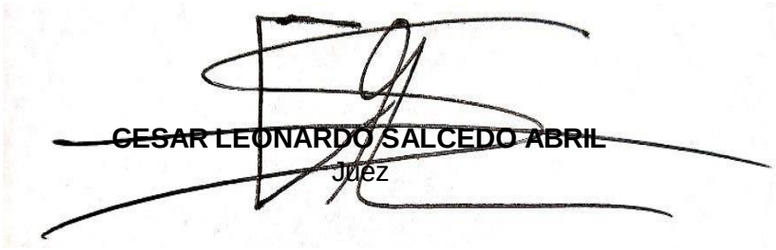
jurídica de la Guafilla, donde se confirma la detención del señor DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO, quien se encuentra en el patio seis (6) y en estos momentos se encuentra en aislamiento por un brote de varicela, cuarentena que inicia desde el día de ayer (04/09/2025).

Por lo anterior, una vez oídos los planteamientos de las partes, el señor Juez suspende la diligencia y programa su continuación de manera PRESENCIAL, el día **miércoles primero (1°) de octubre dos mil veinticinco (2025) a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**. Solicita tanto a la señora Fiscal como a la defensa, asegurar la asistencia de los testigos a la audiencia, de manera que pueda evacuarse en debida forma. La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Se ordena que por Secretaría oficiar a la dirección del Centro Penitenciario y Carcelario “La Guafilla” de la ciudad de Yopal, Casanare, a efectos de lograr la presencia del testigo DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO identificado de la cédula de ciudadanía número 1.115.918.237 y quien se encuentra en el patio seis (6).

Se finaliza a las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DELCIRCUITO
ACTA JUICIO SESIÓN 8

CUI	: 854106001186202400057
Delito	: actos sexuales con menor de catorce años, con circunstancias de agravación punitiva y circunstancias de menor punibilidad
Enjuiciado	: José Robinson Rojas Lozano
Víctima	: Menor de iniciales Y.V.P.B.
Radicado interno	: 85162318900220240018300

En la sala de audiencias de Monterrey (Casanare), siendo las ocho y un minuto de la mañana (8:01 a.m.) del día cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora señalados en la audiencia realizada el diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se continúa con la audiencia de JUICIO ORAL de conformidad con las disposiciones del artículo 366 del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal19 Monterrey: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Defensora pública: WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA
Correo electrónico: wacosta@defensoria.edu.co
Enjuiciado: JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO (C.D.11473)
Correo electrónico: sistemas.epcyopal@inpec.gov.co
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

ETAPA PROBATORIA FISCALÍA

Se recibe el testimonio de JULIAN FERNANDO GARCÍA GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.693.462 de profesión médico general, con sede actualmente en el municipio de Tauramena, Casanare, manifiesta que puede ser contactado a través del abonado celular 3138931775 y correo electrónico jufergar35@gmail.com, a quien se le hace las advertencias constitucionales y legales, tomándole el juramento de rigor. *Con este testigo se incorpora como prueba de la fiscalía "el informe pericial de clínica forense practicada a la víctima de iniciales Y.V.P.B., de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)* con consentimiento informado en cinco (5) folios.

La señora delegada de la Fiscal General de la Nación manifiesta que desiste de recibir el testimonio de ISAAC DAVID ISIDRO REINEL argumenta los motivos. Sobre el testigo DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO, el ente acusador manifiesta que tiene conocimiento que se encuentra recluido en el Centro Penitenciario y Carcelario "La Guafilla" de la ciudad de Yopal, Casanare.

Se deja constancia que por secretaría se ha realizado comunicación con

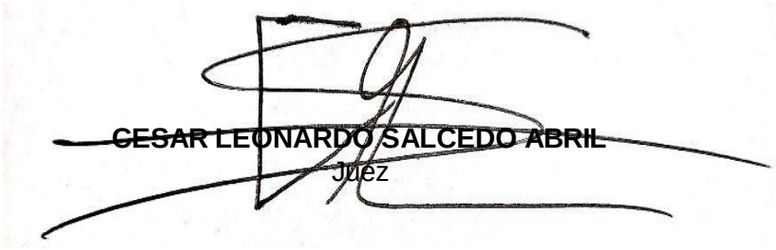
jurídica de la Guafilla, donde se confirma la detención del señor DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO, quien se encuentra en el patio seis (6) y en estos momentos se encuentra en aislamiento por un brote de varicela, cuarentena que inicia desde el día de ayer (04/09/2025).

Por lo anterior, una vez oídos los planteamientos de las partes, el señor Juez suspende la diligencia y programa su continuación de manera PRESENCIAL, el día **miércoles primero (1°) de octubre dos mil veinticinco (2025) a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**. Solicita tanto a la señora Fiscal como a la defensa, asegurar la asistencia de los testigos a la audiencia, de manera que pueda evacuarse en debida forma. La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Se ordena que por Secretaría oficiar a la dirección del Centro Penitenciario y Carcelario “La Guafilla” de la ciudad de Yopal, Casanare, a efectos de lograr la presencia del testigo DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO identificado de la cédula de ciudadanía número 1.115.918.237 y quien se encuentra en el patio seis (6).

Se finaliza a las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DELCIRCUITO
ACTA JUICIO SESIÓN 8

CUI	: 854106001186202400057
Delito	: actos sexuales con menor de catorce años, con circunstancias de agravación punitiva y circunstancias de menor punibilidad
Enjuiciado	: José Robinson Rojas Lozano
Víctima	: Menor de iniciales Y.V.P.B.
Radicado interno	: 85162318900220240018300

En la sala de audiencias de Monterrey (Casanare), siendo las ocho y un minuto de la mañana (8:01 a.m.) del día cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora señalados en la audiencia realizada el diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se continúa con la audiencia de JUICIO ORAL de conformidad con las disposiciones del artículo 366 del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal19 Monterrey: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Defensora pública: WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA
Correo electrónico: wacosta@defensoria.edu.co
Enjuiciado: JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO (C.D.11473)
Correo electrónico: sistemas.epcyopal@inpec.gov.co
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

ETAPA PROBATORIA FISCALÍA

Se recibe el testimonio de JULIAN FERNANDO GARCÍA GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.693.462 de profesión médico general, con sede actualmente en el municipio de Tauramena, Casanare, manifiesta que puede ser contactado a través del abonado celular 3138931775 y correo electrónico jufergar35@gmail.com, a quien se le hace las advertencias constitucionales y legales, tomándole el juramento de rigor. *Con este testigo se incorpora como prueba de la fiscalía "el informe pericial de clínica forense practicada a la víctima de iniciales Y.V.P.B., de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)* con consentimiento informado en cinco (5) folios.

La señora delegada de la Fiscal General de la Nación manifiesta que desiste de recibir el testimonio de ISAAC DAVID ISIDRO REINEL argumenta los motivos. Sobre el testigo DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO, el ente acusador manifiesta que tiene conocimiento que se encuentra recluido en el Centro Penitenciario y Carcelario "La Guafilla" de la ciudad de Yopal, Casanare.

Se deja constancia que por secretaría se ha realizado comunicación con

jurídica de la Guafilla, donde se confirma la detención del señor DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO, quien se encuentra en el patio seis (6) y en estos momentos se encuentra en aislamiento por un brote de varicela, cuarentena que inicia desde el día de ayer (04/09/2025).

Por lo anterior, una vez oídos los planteamientos de las partes, el señor Juez suspende la diligencia y programa su continuación de manera PRESENCIAL, el día **miércoles primero (1°) de octubre dos mil veinticinco (2025) a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**. Solicita tanto a la señora Fiscal como a la defensa, asegurar la asistencia de los testigos a la audiencia, de manera que pueda evacuarse en debida forma. La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Se ordena que por Secretaría oficiar a la dirección del Centro Penitenciario y Carcelario “La Guafilla” de la ciudad de Yopal, Casanare, a efectos de lograr la presencia del testigo DAVIXON ARLEY BUITRAGO CARO identificado de la cédula de ciudadanía número 1.115.918.237 y quien se encuentra en el patio seis (6).

Se finaliza a las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
MONTERREY – CASANARE

FECHA:	**MONTERREY, JUEVES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
C.U.I.:	**85162600822201880002**
N.I.:	**851623184001-2018-00121-00**
INICIO:	**02:13 PM**
FINALIZO:	**02:30 PM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL 36:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581** francyv.gomez@fiscalia.gov.co
DEFENSOR DE FAMILIA:	**YINEIDY YOHANA HERNANDEZ MORALES**
DEFENSA INDICIADO:	**GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO C.C. 17.338.837 T.P. 135.512**
ADOLESCENTE INDICIADO:	**YEISSON ANDREY AVILA BEJARANO C.C. 1.007.464.421 Celular: 314 4398085 - 3114574848 3204850709 mamá del Adolescente.**
PADRES DEL INDICIADO:	**PABLO ENRIQUE AVILA CUBIDES C.C. 18.221.998 MARIA ELISA DEL CARMEN BEJARANO GARZON C.C. 21.189.478**
DEFENSOR VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO**
REPRESENTANTE LEGAL VÍCTIMA:	**ADELMO CHAPARRO RUIZ C.C. 7.232.519 Teléfono: 3209364606 LEIDY ASTRID RODRIGUEZ BEJARANO C.C. 1.122.646.459 TEL. 3214639552**
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**NO**
PUNIBLE:	**ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE CATORCE AÑOS**
AUDIENCIA:	**CONTINUACION JUICIO ORAL**
LUGAR:	**AUDIENCIA HIBRIDA CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente, en las instalaciones del Juzgado.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSOR DE FAMILIA: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente, en las instalaciones del Juzgado.
INDICIADO: Ausente. ya es mayor de edad
REPRESENTANTE VÍCTIMA: Padre: Ausente.
REPRESENTANTE VÍCTIMA: Madre: LEIDY ASTRID RODRIGUEZ BEJARANO. Ausente.
DEFENSOR DE VICTIMAS: Presente de manera virtual.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. La audiencia se realiza por la plataforma microsoft teams con cada uno de los sujetos procesales.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al señor defensor para que proceda a llamar a su siguiente testigo quien indica que estaba convocado el adolescente Yeison Andrey Ávila Bejarano sin embargo, no ha podido tener contacto con el adolescente, por tal motivo desiste de este testimonio.

Seguidamente, el señor Juez declara cerrado el debate probatorio. Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Alegatos de conclusión:

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la señora fiscal para que proceda a presentar sus alegatos de conclusión, quien en uso de la palabra solicita se señale nueva fecha como quiera que venía preparada para la recepción del testimonio del adolescente acusado, aunado a que tiene programada audiencia de solicitud de prorroga a una medida de internamiento.

El señor defensor de víctimas al igual que el defensor del adolescente no se oponen a la solicitud.

Al encontrar justificada la solicitud de la señora fiscal, el señor Juez accede a este y en consecuencia para la realización de la audiencia de alegatos y sentido del fallo señala el **día jueves dieciséis (16) de octubre de 2025 a la hora de las tres de la tarde (03:00 Pm).** Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Se anexa: Testigo documental al SGDE.



LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
Juez

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Monterrey, Casanare, 2 de septiembre de 2025
Oficio Penal Nro. 0563

Señor(a)
WILSON ANDRÉS MUETE VILLAMIZAR
WILMAM GERARDO CÁCERES
MAURICIO PALACIOS jopalacios@defensoría.gov.co
FAVIOLA LILIANA CELY BRICEÑO fcely@defensoria.gov.co
ELINA MARCELA ROMERO GÓMEZ
HERMES JOAN ROMERO GÓMEZ
JAIME CORTES MORENO
HENRY BOHÓRQUEZ CUELLAR monobc@hotmail.com

CUI	: 851626001183201700112
Delito	: Acceso carnal abusivo con menor de catorce años, agravado en concurso sucesivo y homogéneo
Enjuiciado	: Henry Bohórquez Cuellar
Víctima	: Menor de iniciales Y.Y.R.G.
Número interno	: 851623189002202100123 00

Por medio del presente me permito informar a usted, que este Despacho señala el día **lunes ocho (8) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, para llevar a cabo la continuación de la realización de la audiencia de JUICIO ORAL, de que trata el artículo 366 del Código de Procedimiento Penal, (Ley 906 de 2004).

Por lo anterior solicitó a Ustedes presentarse ante este Despacho Judicial, toda vez que la audiencia se llevará a cabo de manera **PRESENCIAL** y su registro de grabación de efectuará a través de la plataforma TEAMS que para tal efecto tiene establecida la Rama Judicial.

Se les recuerda que deben asistir con su documento de identidad.

Fiscalía 19 fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co

Se le advierte que el artículo 383 del C. de P.P. dispone: "… que toda persona está obligada a rendir, bajo juramento, el testimonio que se le solicite en el juicio oral…" y el artículo 384 ibídem establece "… que su renuencia a declarar se castigará con arresto hasta de veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará…".

Cordialmente,

GABRIEL SAENZ DURAN
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey (Cas) diecinueve(19) de septiembre dos mil veinticinco (2025)

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CIRCUITO DE MONTERREY

CERTIFICA:

Que el **Dr. GRATINIANO GARCIA CABALLERO** identificado con C.C No. 13.846.859 de B/manga y TP. No. 214.040 del C.S. de la Judicatura, desempeñándose como Defensor Público de Victimas para el Circuito de Monterrey, adscrito a la Defensoría del Pueblo, ha participado en las siguientes audiencias virtuales:

REALIZADAS

FECHA	INDICIADO Y/O ACUSADO	CUI	TIPO DE AUDIENCIA
01-09-25	YHOSMAN IVAN CASTRO	854406001217202200370	NULIDAD
01-09-25	JOSE MERVIN BOHORQUEZ	85440600121720220051	JUICIO ORAL
04-09-25	VICTOR CORTES SANCHEZ	85440600121720220263	JUICIO ORAL
10-09-25	JAIRO RODRIGUEZ MONROY	85162600118220200124	JUICIO ORAL
11-09-25	AGUSTIN MENDEZ FERNANDEZ	85162600118920230067	JUICIO ORAL
12-09-25	JHON BLANCO SALAMANCA	85410600118620210019	LECTUR SENTEN
17-09-25	JOSE JAUREGUI GAVIRIA	85162600118920190104	JUICIO ORAL
17-09-25	JOSE JAUREGUI GAVIRIA	85162600118920190103	JUICIO ORAL
18-09-25	ANDRES HOYOS GUZMAN	85001600116920210593	JUICIO ORAL
18-09-25	LUIS QUERALES BARRIOS	85440600121720220095	JUICIO ORAL
19-09-25	LUIS ERNESTO MARIN	85440610548020190019	LECTUR SENTEN

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a la Defensoría del Pueblo Regional Casanare, a los diecinueve(19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MANUEL JOSÉ GALÁN GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202410158
INDICIADO: NICOLAS MAURICIO VANEGAS URREGO
DELITO: ACTO SEXUAL VIOLENTO. Art. 206 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora GLADYS YADIRA FERNANDEZ FORERO y su menor hija P.A.R.F., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta la fecha se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que ha transcurrido casi un año de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitando programación de la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202300025
INDICIADO: DIXON ALEJANDRO MONTAÑEZ SOLER
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora DAY SULY SOLER AVILA y su menor hija A.D.M.S., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, programando la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200015
INDICIADO: STIVEN AVILA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor JHONY MENDOZA VELASQUEZ y su hijo J.S.M.M., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitar al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200001
INDICIADO: JHONATAN ARBEY CALDERON ALFONSO
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora LUZ DEY ALFONSO ALGARRA y su menor hija K.V.A.A., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitar al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.
Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200001
INDICIADO: RAFAEL ALBERTO SILVA BARBOSA
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Art. 229 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora FEBE YISEDT JIMENEZ LEON, victima dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia concentrada correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento se debió llevar a cabo el traslado del escrito de acusación lo cual desconozco porque no se me ha notificado nada, ni mucho menos conozco que se haya fijado fecha para adelantar la audiencia mencionada, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado a cabo esta audiencia.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia concentrada, para que este proceso avance, esto es, solicitar al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200005
INDICIADO: JAROL REIKONEN MOSQUERA CAPERA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora LUZ ADRIANA VILLAMIL ROJAS y su hija D.S.T.V., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitar al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200004
INDICIADO: JUAN DAVID TORRES ALFONSO
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora EDNA XIOMARA CARRANZA RAMIREZ y su hija H.B.A.C., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicita al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202300007
INDICIADO: JUAN DAVID NIETO SALAMANCA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora NILSE ETHEL SALAMANCA PARRA y su hija D.S.B.S., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitando al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626001182-202000131
INDICIADO: DUVAN ESTIVEN PEREZ PENAGOS
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora JENNIFER OSORIO BONILLA y su hija Y.K.B.O, victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 4,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitando ante el juez correspondiente se programe la audiencia lo más pronto posible.
Cordialmente,

GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200002
INDICIADO: JULIAN DAVID BERNAL SANABRIA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor CARLOS ALBERTO ANGULO BORDA y su hijo J.E.A.B., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 3 años de haberse interpuesto la denuncia aunno se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar para que este proceso avance, esto es, solicitar ante el juez correspondiente programar la audiencia lo mas pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200012
INDICIADO: ANGEL NORVEY RUEDA CAÑON
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor LEONARDO RUEDA GARZON y su hijo J.S.R.C., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitar ante el juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200009
INDICIADO: JOSE HUMBERTO CRUZ ALVAREZ
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora MONICA MATEUS QUIROGA y su menor hijo E.M.M.V., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años y medio de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitar al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.
Cordialmente,

GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, septiembre 19 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202400003
INDICIADO: DIEGO FELIPE VANEGAS VARGAS
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.

Respetada Doctora:

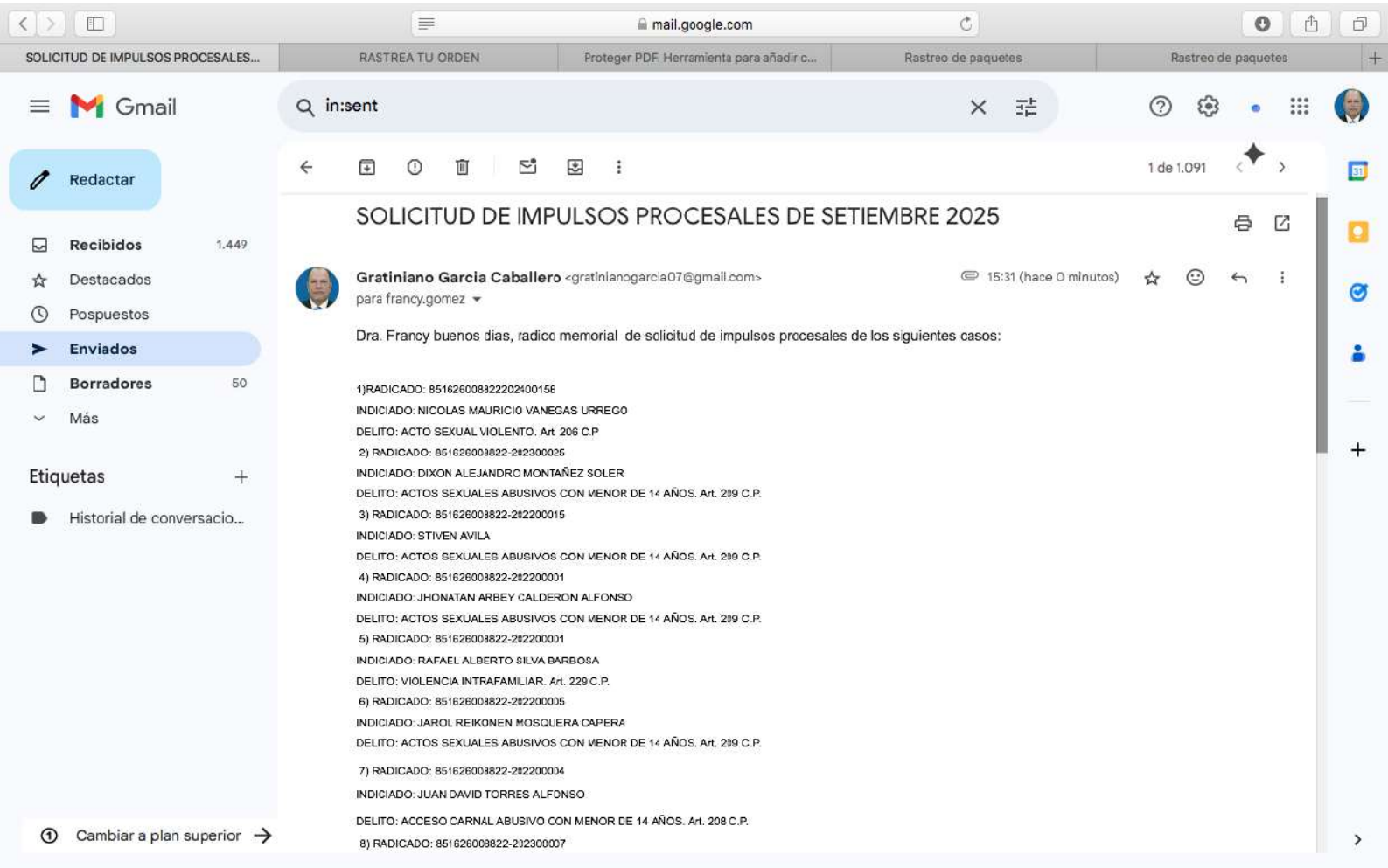
GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora ANA ISMELDA VARGAS LESMES y su menor hija L.V.V.V., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que ha transcurrido casi un año de haberse interpuesto la denuncia y aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

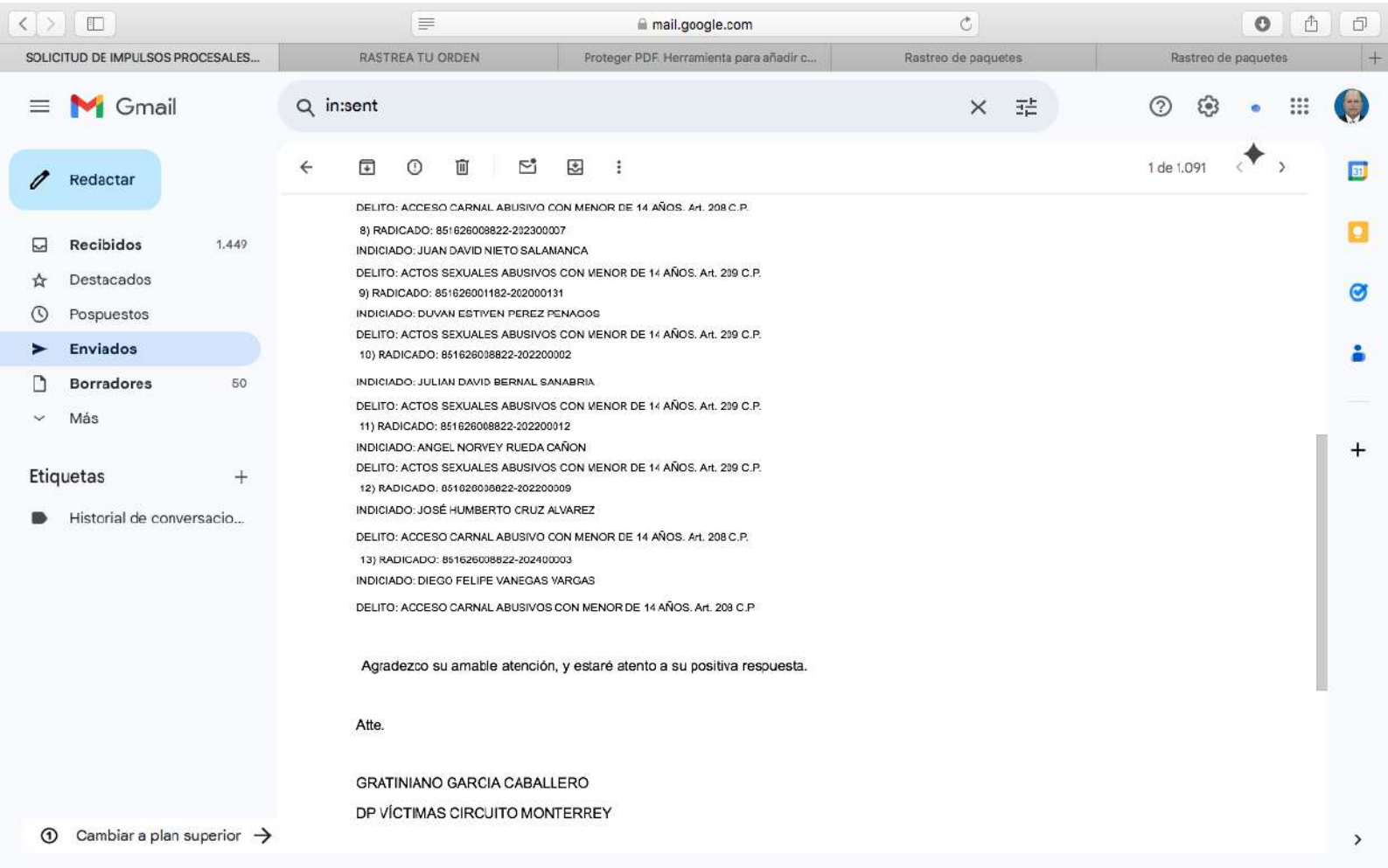
Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitando programación de la audiencia lo más pronto posible.
Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.


mail.google.com
SOLICITUD DE IMPULSOS PROCESALES...
RASTREA TU ORDEN
Proteger PDF. Herramienta para añadir c...
Rastreo de paquetes
Rastreo de paquetes
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 1.449
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 50
Más
Etiquetas
Historial de conversacio...
Cambiar a plan superior
1 de 1.091
SOLICITUD DE IMPULSOS PROCESALES DE SETIEMBRE 2025
Gratiniano Garcia Caballero <gratinianogarcia07@gmail.com>
15:31 (hace 0 minutos)
para francy.gomez
Dra. Francy buenos dias, radico memorial de solicitud de impulsos procesales de los siguientes casos:
1)RADICADO: 85162600822202400158
INDICIADO: NICOLAS MAURICIO VANEGAS URREGO
DELITO: ACTO SEXUAL VIOLENTO. Art 206 C.P
2) RADICADO: 851626008822-202300025
INDICIADO: DIXON ALEJANDRO MONTAÑEZ SOLER
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
3) RADICADO: 851626008822-202200015
INDICIADO: STIVEN AVILA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
4) RADICADO: 851626008822-202200001
INDICIADO: JHONATAN ARBEY CALDERON ALFONSO
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
5) RADICADO: 851626008822-202200001
INDICIADO: RAFAEL ALBERTO SILVA BARBOSA
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Art. 229 C.P.
6) RADICADO: 851626008822-202200005
INDICIADO: JAROL REIKONEN MOSQUERA CAPERA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
7) RADICADO: 851626008822-202200004
INDICIADO: JUAN DAVID TORRES ALFONSO
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.
8) RADICADO: 851626008822-202300007


mail.google.com
SOLICITUD DE IMPULSOS PROCESALES...
RASTREA TU ORDEN
Proteger PDF. Herramienta para añadir c...
Rastreo de paquetes
Rastreo de paquetes
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 1.449
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 50
Más
Etiquetas
Historial de conversacio...
Cambiar a plan superior
1 de 1.091
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.
8) RADICADO: 851626008822-202300007
INDICIADO: JUAN DAVID NIETO SALAMANCA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
9) RADICADO: 851626001182-202000131
INDICIADO: DUVAN ESTIVEN PEREZ PENAGOS
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
10) RADICADO: 851626008822-202200002
INDICIADO: JULIAN DAVID BERNAL SANABRIA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
11) RADICADO: 851626008822-202200012
INDICIADO: ANGEL NORVEY RUEDA CAÑON
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
12) RADICADO: 851626008822-202200009
INDICIADO: JOSÉ HUMBERTO CRUZ ALVAREZ
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.
13) RADICADO: 851626008822-202400003
INDICIADO: DIEGO FELIPE VANEGAS VARGAS
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P
Agradezco su amable atención, y estaré atento a su positiva respuesta.
Atte.
GRATINIANO GARCIA CABALLERO
DP VÍCTIMAS CIRCUITO MONTERREY

mail.google.com

SOLICITUD DE IMPULSOS PROCESALES... | RASTREA TU ORDEN | Proteger PDF. Herramienta para añadir c... | Rastreo de paquetes | Rastreo de paquetes

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 1.449
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 50
Más

Etiquetas

Historial de conversacio...

Cambiar a plan superior

1 de 1.091

INDICIADO: JOSÉ HUMBERTO CRUZ ALVAREZ

DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.

13) RADICADO: 851626008822-202400003
INDICIADO: DIEGO FELIPE VANEGAS VARGAS

DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.

Agradezco su amable atención, y estaré atento a su positiva respuesta.

Atte.

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

DP VÍCTIMAS CIRCUITO MONTERREY

1 archivo adjunto• Analizado por Gmail



IMPULSOS F36 SE...

Defensoría del Pueblo	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F176**
	Formulario: Acta de Control de Audiencias	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL CASANARE
AÑO 2025
MES SEPTIEMBRE

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE

No.	Nombre del Representante Judicial de Víctimas	Radicado del Proceso	Autoridad Judicial	Identificación de la Autoridad	Número de Audiencias Programadas en el Mes	Clase de Audiencia por Etapa	Modalidad Presencial / Virtual	Audiencias Efectuadas	Audiencias no Efectuadas	Motivo de la NO Realización de la Audiencia	¿Presentó Estrategia de Representación antes de la	Observaciones sobre la Estrategia	Participó Efectivamente en la Audiencia	La Actuación estuvo acorde con la Estrategia Presentada
1	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900010	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
2	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201600064	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
3	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000050	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ACUSACION	VIRTUAL		1	Inasistencia del Defensor				
4	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201600064	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
5	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202300072	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	PREPARATORIA	VIRTUAL	1			SI		SI	
6	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201100137	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
7	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900116	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ACUSACION	VIRTUAL	1			NO		SI	
8	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202200370	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	NULIDAD	VIRTUAL	1			SI		SI	
9	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202200051	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
10	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202500040	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	PREPARATORIA	VIRTUAL	1			NO		SI	
11	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201100001	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
12	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000222	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
13	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202200263	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
14	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202200051	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
15	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900416	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
16	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202500040	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	PREPARATORIA	VIRTUAL	1			SI		SI	
17	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202400057	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			SI		SI	
18	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202400057	PROMISCUO	MPAL DE TAURAMENA	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	Inasistencia del Defensor				
19	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201700112	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
20	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000222	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
21	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900135	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
22	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202400017	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	LECTURA DE SENTEN	VIRTUAL		1	Inasistencia del Defensor				
23	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000156	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
24	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000090	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ALEGAT Y SENT FALL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Defensor				
25	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000107	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	VERIFICACION P.O.	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
26	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	200900029	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	PREPARATORIA	VIRTUAL		1	Inasistencia del Defensor				
27	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	200900029	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
28	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202500003	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	ACUSACION	VIRTUAL		1	Inasistencia del Defensor				
29	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000222	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
30	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201800030	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
31	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202300067	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		NO	
32	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202200038	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	PREPARATORIA	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
33	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201200012	SEGUNDO PROMISCUO	MPAL DE MONTERREY	1	IMPUTACION	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
34	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202100029	PRIMEROO PROMISCU	CIRCUITO	1	LECTURA DE SENTEN	VIRTUAL	1			NO		NO	
35	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000156	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
36	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202300029	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	PREPARATORIA	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
37	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201400025	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ACUSACION	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
38	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900135	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
39	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202100008	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
40	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	200880020	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	PREPARATORIA	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
41	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202300029	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
42	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000004	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez	NO		SI	
43	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900104	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
44	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900103	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
45	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202100593	PRIMEROO PROMISCU	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		NO	
46	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202400009	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
47	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202500040	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	PRORROGA MEDIDA	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
48	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201880002	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	ALEGAT Y SENT FALL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
49	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202200095	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
50	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202200095	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	LECTURA DE SENTEN	VIRTUAL	1			NO		SI	
51														
52														
53														
54														
55														
56														
57														
58														
59														
58														
59														
60														
61														
62														
63														

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 20 de septiembre de 2025
(dd-mm-aaaa)

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F181
Formulario: Control de Comunicaciones, Programas de Representación Judicial de Victimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional	Versión: 01
	Vigente desde:1 de Oct - 2020

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO:	GRATINIANO GARCIA
REGIONAL :	CASANARE
CIRCUITO JUDICIAL	MONTERREY
PROGRAMA	PENAL GENERAL
CATEGORIA	CIRCUITO
MES DEL REPORTE	SEPTIEMBRE

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
1	CARMEN EVELIA AMAYA SARMIENTO	3052302668	10/09/25	851626001182-202500020	Me contacte con esta usuaria para indicarle que presente memorial ante el despacho judicial de Tauramena para que ordene la entrega del arma de fuego a su esposo, ya que la accion penal termino por aplicación del principio de oportunidad.
2	ANA YELENE MALDONADO TIBADUIZA	3216852062	15/09/25	851626001189-202100050	Me contacte con esta usuaria para que me elabore el escrito solicitando al juez la expedicion de la certificacion por los dias que comparecio a la audiencia de juicio oral de manera presencial para que justifique la inasistencia en su trabajo.
3	HEIDY JULIANA PAREDES MORENO	3186349239	11/09/25	854406001217-202300366	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
4	SIRLEY CAROLINA RODRIGUEZ	3224307874	8/09/25	854106001186-202300087	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
5	ARITZABETH GOMEZ MARIÑO	3224755282	12/09/25	851626001182-202400013	Me contacto con esta usuaria para informarle que la audiencia de formulacion de acusacion se reprogramo para el 22 de nov/25 a las 4:00 p.m. fecha.
6	FRANCY EDITH SANCHEZ BEJARANO	3193086820	12/09/25	851626001183-201400025	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
7	MARIA ALICIA FRANCO TUNJANO	3138586466	20/09/25	851626001183-202500006	Me contacte con esta usuaria para indicarle que por favor tener paciencia, que su caso esta en investigacion en la fiscalia 15 seccional de Monterrey, y una vez se convoque a audiencia yo le informo.
8	JENNY YANETH ROJAS GALINDO	3106081814	8/09/25	851626001183-201100052	Me contacte con esta usuaria para pedirle el favor de llevar a su hija a medicina legal de Yopal, para practicarle la valoracion psicologica forense, ya solicite la prueba ante la fiscalia, solo queda agendar la cita.
9	LEONOR OCAMPO DE ÑUSTES	3243833307	10/09/25	851626008822-201080015	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en los testigos que tiene en Monterrey para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
10	ELIECER MOLINA BURGOS	3118762901	8/09/25	854406001217-202400356	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion sobre los documentos relacionados con los bienes que va a traspasar el denunciado.
11	MONICA ANDREA ALVAREZ AMAYA	3170119167	7/09/25	854406001217-202400023	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal diligenciar las fichas tecnicas para el servicio de defensoria publica.
12	YULEINIS MARGARITA GALINDEZ VILLASANA	3154468448	10/09/25	851626001189-202400087	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal para ubicarlas alla en Arauca, porque no se tiene ninguna informacion que requiere el juzgado.
13	GLADIS ELENA ZORRO ZORRO	3222171436	6/09/25	851626001183-200900029	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion sobre las ultimas valoraciones psicologicas que le practicaron a su menor hija.
14	NORLYN YAFRANNY IBARGUEN SAUCEDO	3157073886	14/09/25	854106001189-202100036	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion sobre el paradero del Sr. Victor, ya que esta informacion la solicita de manera urgente la fiscalia.
15	LEIDY KATHERINE GARCIA CARO	3117992071	22/09/25	854106001186-202000047	Me contacte con esta usuaria para que me aporte el nombre de los dos testigos presenciales de los hechos denunciados.
16	MARIA OLIVA SALAZAR HERNANDEZ	3204478367	21/09/25	851626001189-201800008	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
17	NILFA MIREYA GAMEZ BERNAL	3124905433	13/09/25	851626001189-202200041	Me contacte con esta usuaria para informarle que la audiencia concentrada se reprogramo para el 28 de oct/25 a las 8:00 a.m.
18	MARIA EUGENIA MAHECHA SALGADO	3212246036	19/09/25	854406001217-202100150	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
19	NELSY ESPERANZA SALAMANCA TOLOSA	3208070031	15/09/25	854406001217-201900214	Me contacte con esta usuaria para que me aportara otros documentos para solicitar pruebas en audiencia preparatoria que fue aplazada para el 4 dic/25 9:00 a.m.
20	CLAUDIA MARLEN ZUBIETA ARIAS	3142013481	20/09/25	851626001189-201900031	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion familiar, porque conozco por otros testigos que ella oculta algo respecto al indiciado, y eso la puede comprometer a ella, y obstruir a la justicia generando una investigacion contra ella por ser complice.
21	BETSABE MORENO GAITAN	3126070576	16/09/25	854406001217-202300220	Me contacte con esta usuaria para que me aporte toda la informacion que ella tiene y no quiso revelar al momento de la denuncia para que la fiscalia pueda aportar sobre todo los documentos que posee que implican al agresor.
22	ERIKA DAYANA LONDOÑO MONSALVE	3123186553	9/09/25	854406001217-20202200038	Me contacte con esta usuaria para solicitarle que vaya nuevamente a medicina legal para que le tomen una muestra de sangre para el cotejo de ADN.
23	YUDY MILENA CALDERON	3133052766	9/09/25	852506001190-202200108	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion sobre sus hijos para relacionarlos en el nucleo familiar.
24	KAROL YINETH HUERTAS MARTINEZ	3134345586	11/09/25	854406001217-202225500	Me contacto de nuevo con esta usuaria para que me aporte el nombre de los dos testigos para incluirlos en las pruebas testimoniales de la fiscalia para la formulacion de acusacion.
25	NAYELLY DANIXA URREGO BELTRAN	3124682247	10/09/25	851626001182-202300098	Me contacte con esta usuaria para que me aporte otra informacion personal para complementar la informacion que tiene la fiscalia para la solicitud de imputacion de cargos.
26	JORGE LUIS ORTIZ JUYA	3103434282	11/09/25	851626001189-202200087	Me contacte con esta usuaria para que me aportara otra informacion de dos testigos que no posee la fiscalia y debemos anexarla al proceso.

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
27	INGRID YISED MONTOYA RODRIGUEZ	3219663700	18/09/25	854406001217-202200227	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
28	FLOR MARINA LOPEZ PINEDA	3224813923	21/09/25	851626008822-202500006	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal diligenciar las fichas tecnicas para el servicio de defensoria publica.
29	BLANCA YANIERA ORTEGA FONSECA	3115543011	23/09/25	851626001189-201900116	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
30	MARIA GLADYS HEREDIA	3208587345	20/09/25	854406001217-202200277	Me contacte con esta usuaria para informarle que el juicio oral continua el 18 de nov/ 2025 a las 2:00 p.m.
31	NEIDY MAYERLY RODRIGUEZ GARCIA	3223080160	10/09/25	854106001186-202000100	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
32	ROSA MARIA MENDOZA GRANADOS	3118268146	9/09/25	851626001189-20200049	Me contacte con esta usuaria para que me aporte mas informacion de sus hijos con el fin de solicitar otras pruebas en audiencia preparatoria.
33	INGRID YULIETH SANCHEZ GONZALEZ	3142310184	13/09/25	851626001183-201200115	Me contacto con esta usuaria para solicitarle informacion sobre su proceso, ya que hay otros testimonios para aportar.
34	ROSARIO DEL CARMEN PACHECO	3213660131	17/09/25	854406001217-202200095	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion de su compañero permanente e hijos para la proxima audiencia preparatoria a llevarse a cabo el 10 de oct/25 a las 10:00 a.m.
35	LINA MARCELA ACEVEDO ARCHILA	3183163267	12/09/25	851626001189-202100008	Me contacte de nuevo con esta usuaria para que me envie los documentos escaneados que tiene para aportar al expediente.
36	ZULEIDY GUTIERREZ JIMENEZ	3148677597	19/09/25	854406001217-202000154	Me contacte via celular con esta usuaria para que me remita las copias que le prometio entregar al sr. Fiscal, ya que son importantes antes de la audiencia preparatoria.
37	THALIA BEYANIT CAMELO DAZA	3138054576	15/09/25	851626001183-201700002	La usuaria me contacta via celular para saber la fecha de la proxima audiencia preparatoria.
38	JENNY VIVIANA SOLANO RODRIGUEZ	3224553234	10/09/25	851626001182-202000128	Me contacte con esta usuaria para que me me de el archivo fotografico que posee donde se destacan agresiones sexuales del indiciado
39	MARTHA RUBIELA PEREZ	3214301272	12/09/25	851626001182-202100046	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion de los testigos que voy a solicitar en audiencia preparatooria.
40	MARIA FABIANA CORTES CASTILLO	3203999109	12/09/25	851626001189-202200035	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion de su esposo y sus hijos para la audiencia del proximo 15 de dic/25 a las 8:00 a.m.
41	DIANA CAROLINA GALINDO ASTROS	3124588852	6/09/25	854406001217-202000150	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion acerca de los testigos que se pretenden solicitar en audiencia preparatoria.
	YUDY CONSTANZA AMAYA	3228793954	19/09/25	854406001217-202200010	Me contacte con esta usuaria para que asista a la audiencia de juicio oral que continua el 9 y 16 de oct/25 a las 8:00 a.m., que aproveche para hablar con el fiscal acerca de su valoracion psicologica.
	LENNA IBETH BONILLA VARGAS	3106970427	7/09/25	851626001183-202410070	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
	CAROLINA CASTRO MOJICA	3132048570	15/09/25	850016001172-202410221	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre las actividades de su compañero permanente, ya que se debe probar la afirmaciones que sobre el particular realiza este señor.
	JORGE LUIS ORTIZ JUYA	3103434282	10/08/25	851626001189-202200087	Me contacte con esta usuaria para que me aportara otra informacion de dos testigos que no posee la fiscalia y debemos anexarla al proceso.
	INGRID YISED MONTOYA RODRIGUEZ	3219663700	11/09/25	854406001217-202200227	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
	DABINSON ALEJANDRO MORA DUARTE	3102049239	15/09/25	851626001189-202200017	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion del intento de conciliacion con la defensora de los acusados, y si hay algo concreto para la proxima audiencia que resuelva la segunda instancia.
	ANNY CAROLINA FORERO VIANCHA	3115919104	9/09/25	850016001172-202411293	Me contacte con esta usuaria para que me colabore con los documentos acerca del proceso que se aperturo en la comisaria de familia y las actas que firmaron con su excompañero permanente
	ERICA NAYIBE LOPEZ BERMUDEZ	3212693181	12/09/25	851626001183-202400017	Me contacto con esta usuaria para que me colabore con presentar a su hija en la comisaria de familia de Tauramena el proximo 28 de agosto/25 a las 9:00 a.m. para recepcionar su testimonio
	ADRIANA SULAY SOGAMOSO HUERTAS	3108636305	17/09/25	851626001189-202300099	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
	CARMEN AMPARO ARIAS TORRES	3146870744	19/09/25	851626001189-201300013	Me contacte con esta usuaria para que me aportara la informacion de los otros testigos que dice tener para incorporarlos al expediente.
	AURA NELLY MORENO BAUTISTA	3125652540	20/09/25	851626001182-202300024	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
	MARIA GLADYS HEREDIA	3208587345	21/09/25	854406001217-202200277	Me contacte con esta usuaria para informarle que el juicio oral continua para 26 de septiembre 2025 a las 2:00 p.m y sigue con su testimonio.
	NEIDY MAYERLY RODRIGUEZ GARCIA	3223080160	17/09/25	854106001186-202000100	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
	ROSA MARIA MENDOZA GRANADOS	3118268146	18/09/25	851626001189-20200049	Me contacte con esta usuaria para que me aporte mas informacion de sus hijos con el fin de solicitar otras pruebas en audiencia preparatoria.
	NEIDY TATIANA RINCON	3214327137	11/09/25	851626001189-201900104	Me contacte con esta usuaria para recordarle que la audiencia de juicio oral continua el 30 de sept/25 a las 8:00 a.m., ademas que me envie copia de las fotos que le ha tomado al acusado en las calles de Monterrey desacatando la limitacion de libertad condicional.

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
	CLEMENTINA SANCHEZ	3133365991	14/09/25	122661-2003	Me contacte con esta usuaria para explicarle como va su caso en la reclamacion de indemnizacion con el postulado a la JEP, Pero esta demorada la respuesta para tal fin, yo le estare comunicando cualquier informacion al repecto.
	DIANA VIRGINIA CAPERA SALGADO	3118086459	20/09/24	850016001172-202151722	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 21 de agosto/25 a las 8:00 a.m., que de acuerdo a las pruebas recaudadas en especial los dictamenes periciales de la menor todo va bien encaminado para solicitar la condena del agresor.
	GLADYS YADIRA FERNANDEZ FORERO	3202727475	18/09/24	851626001183-201500058	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 13 de nov/25 a las 8:00 a.m., que de acuerdo a las pruebas recaudadas en especial los dictamenes periciales de la menor todo va bien encaminado para solicitar ondena del procesado.
	LIZETH JASBLEIDY ESPINOZA MONTENEGRO	3232446929	20/09/25	851626001189-201300023	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 14 de agosto/25 a las 8:00 a.m.
	MELFI YADIRA HOYOS VEGA	3238216368	12/09/25	851626001189-202400101	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 30 de sept/25 a las 8:00 a.m.
	YURY MARCELA JIMENEZ	3213012720	16/09/25	851626001189-202500002	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 25 de sept/25 a las 8:00 a.m.
	OLGA AZUCENA BONILLA BERMUDEZ	3167839385	14/08/25	851626001189-202500021	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 14 de oct/25 a las 8:00 a.m.
	MARIA ERNESTINA PEÑA HERNANDEZ	3202413352	17/09/25	851626001189-202400094	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 21 de nov/25 a las 8:00 a.m.
	CHELSEA TATIANA REINA OSORIO	3108517094	21/09/25	851626001189-202500006	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 30 de oct/25 a las 8:00 a.m.
	LAURA SOLANYI GIRALDO BAHAMON	3127713661	13/09/25	851626001189-202400002	Me contacte con esta usuaria para que me de los documentos que dice aportar al proceso y los datos de los dos testigos que vamos a solicitar en preparatoria.
	DORIS VEGA ROJAS	3123900239	19/09/25	854406001217-202400003	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre los 2 testigos presenciales que menciono para solicitar su testimonio en audiencia preparatoria el proximo 28 de nov/25 a las 9:00 a.m.
	ANDREA JIMENEZ RODRIGUEZ	3177544367	15/09/25	851626001182-202100040	Me contacte con esta usuaria para informarle que la audiencia de juicio oral continuara el 26 de nov/25 a las 8:00 a.m., y le envie el link para que hiciera su conexión virtual y participara de la audiencia.
	CLAUDIA JULIANA GUTIERREZ CORONEL	3112513239	20/09/25	851626001189-202200039	Me contacte con esta usuaria para informarle que la audiencia del 29 de oct/24 a las 2:00 p.m. fue aplazada y la nueva fecha es para el 18 de nov/25 a las 2:00 p.m.
	CLARA LUZ LUCERO GUERRON	3133994437	16/09/25	851626001189-202400057	Me contacte con esta usuaria para que me informe sobre la custodia temporal del menor D.A.C.P., ya que el despacho judicial de Tauramena requiere de esa informacion antes de la audiencia de juicio oral del 23 de oct/25 a las 2:00 p.m.
	DIANA CAROLINA ZUBIETA BACCA	3203325223	9/09/25	851626008822-202300026	Me contacte con esta usuaria para que me de los documentos que dice aportar al proceso y los datos de los dos testigos que vamos a solicitar en preparatoria.
	PEDRO LUIS ACEVEDO GUILLEN	3108614499	9/09/25	850016001172-202300029	Me contacte con este usuario para darle una explicacion del avance del proceso, e informarle que la audiencia preparatoria esta programada para el 11 de sept/25 a las 2:00 p.m.
	MAYERLY SERNA CASTILLO	3134285187	12/09/25	851626001189-202200013	Me contacte con esta usuaria para recordarle que la audiencia de juicio oral continua el 22 de oct/25 a las 10:00 a.m. que le envio el link por este medio para que comparezca con su hija, ya que la duracion de los juicios depende de la colaboracion de los testigos.
	JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO	3204772514	20/09/25	854106001186-202000000	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
	CELMIRA MESA SANCHEZ	3132517989	8/09/25	854406001217-202200008	Me contacte con esta usuaria para recordarle sobre las grabaciones de los hechos en la finca de sus padres.
	MARIA OMAIRA LOPEZ CARDOZO	3107862370	10/09/25	854106001186-202100064	Me contacte con esta usuaria para transmitirle el link para la audiencia preparatoria a llevarse a cabo el dia 24 de sept/25 a las 4:00 p.m. y dialogar sobre otros pormenores contenidos en este proceso, repecto a la custodia y cuidado de la menor victima.
	BERTHA JOSEFINA TEJERA PEREZ	3114581486	8/09/25	854106001186-202100011	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
	DORA STELLA LOZANO AVELLA	3108179473	20/09/24	854106001186-202300047	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
	ERIKA EDITH GARZON	3196880082	23/09/24	851626001189-201700046	Me contacte con esta usuaria para que me aporte los registros civiles de nacimiento de sus sobrinas que tambien estuvieron en el lugar de los hechos.
	TATIANA RUBIANO ZEA	3104071078	7/09/25	851626001189-202000111	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
	FLOR MARINA ROJAS	3118910561	10/09/25	851626001182-201900145	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
	SANDRA MILENA JAIME ALFONSO	3104816840	6/09/25	851626001183-201700013	Contacto a esta usuaria para que me ayude a ubicar a lo dos testigos que se requieren para la audiencia de juicio oral el 3 de feb/26 a las 8:00 a.m.
	KATHERIN JULIETH RIVERA MEJIA	3102644164	14/09/25	500016000567-202310288	Contacto a esta usuaria para que me ayude a ubicar a lo dos testigos que se requieren para la audiencia de juicio oral el 29 de agosto/25 a las 3:00 p.m.
	YENITZA RAQUEL MENDOZA AGUIRRE	3115935386	22/09/25	851626001182-202000124	Contacto a esta usuaria para que me ayude a ubicar a lo dos testigos que se requieren para la audiencia de juicio oral el 30 de sept/25 a las 8:00 a.m.
	GINA PAOLA TRIANA ACOSTA	3204626424	13/09/25	854406001217-202400041	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal para diligenciar una accion de tutela por no contestar los derechos de peticion enviados a la alcaldia.
	MIRYAM MORALES ESPINEL	3204426022	15/09/25	851626001189-202400089	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal para presentar al despacho judicial sobre los hijos que estan aislados en el campo por temor a represalias de su padre.
	ANA LEONILDE BOHORQUEZ SANABRIA	3112608997	20/09/25	850016001172-202310502	Me contacte con esta usuaria para que me colabore con los 2 registros civiles que quedaron pendientes para incorporarlos.

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
	LUZ DARY HERRERA ORTIZ	3142012633	16/09/25	851626001189-202400017	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion acerca de los 3 testigos que debemos solicitar para la audiencia del proximo 26 de junio/25 a las 2:00 p.m.
	YENNY ANDREA BUITRAGO CARO	3142173497	9/09/25	854106001186-202400057	Me contacte con esta usuaria para que me allegue fotocopia de la valoracion psicologica que le practicaron a la menor en el proceso de la comisaria de familia.
	LINA PAOLA BELTRAN MARTINEZ	3153117844	11/09/25	851626001189-202100016	Me contacte con esta usuaria para que me aporte la nueva direccion a donde se trasladaron, ya que se requiere para dar su testimonio una vez se fije fecha para el juicio oral.
	YENY NORELA SALGADO CARDENAS	3102906135	10/09/25	851626001182-202300072	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion de su madre y su tio, y que ellos son los primeros testigos que se deben relacionar en audienia preparatoria.
	OLGA MIREYA MARTINEZ PERILLA	3144571534	11/09/25	851626001183-201200079	Me contacte con esta usuaria para que me tramite los otros 2 registros de nacimientos y certificados de estudio de sus 2 hijos mayores para solicitar esas pruebas en preparatoria que se realizara el 11 de dic/25 a las 9:00 a.m.
	LADY ROCIO AMAYA ALONSO	3147995977	21/09/25	851626001189-201900103	Me contacte con esta usuaria para que me de los documentos que dice aportar al proceso y los datos de los dos testigos que vamos a solicitar en preparatoria.
	ANDREA KATHERINE CENDALES MANCIPE	3118325722	23/09/25	854406001217-202000156	Me contacte con este usuario para informarle que la audiencia de juicio oral sigue el 27 de nov/25 a las 8:00 a.m., y debe comparecer personalmente al juzgado de familia de Monterrey para rendir su testimonio.
	LIZETH JASBLEIDY ESPINOZA MONTENEGRO	3232446929	8/09/25	851626001189-201300023	Me contacte con esta usuaria para que me aporte la nueva direccion a donde se trasladaron, ya que se requiere para dar su testimonio una vez se fije fecha para el juicio oral.
	EDITH MERCEDES HIDALGO BOTELLO	3123176350	7/09/25	851626001189-202500069	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
	LIDA MARIA RINTA FRANCO	3126893683	10/09/25	851626001182-202400036	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal diligenciar las fichas tecnicas para el servicio de defensoria publica.
	ANA LUCIA USGAME SUAREZ	3222171436	6/09/25	851626001183-201100052	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
	MIRYAM TOLOZA PARRA	3134767195	14/09/25	854406001217-202200370	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
	AIDE ZEA BOHORQUEZ	3118478357	22/09/25	854406001217-202000330	Me contacte con esta usuaria para explicarle qu el sentido de fallo absolutorio de Jose Adolfo Sanchez Velandia no es definitivo, cuando se lea la sentencia apelaremos con el fiscal dicha decision.
	PEDRO LUIS ACEVEDO GUILLEN	3108614499	21/09/25	850016001172-202300029	Me contacte con este usuario para que me complemente y aclare los hechos en que fue abusada su hija en Tauramena, y de paso para que me suministre las fechas de esos eventos, y para darle a conocer que mañana se llevara a cabo la audiencia de formulacion de acusacion a las 7:00 a.m., aque le envio el link para que se conecte a la misma.
	MIRYAM MORALES ESPINEL	3204426022	13/09/25	851626001189-202400089	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal diligenciar las fichas tecnicas para el servicio de defensoria publica.
	LEONARDO RUEDA GARZON	3112946952	19/09/25	851626008822-202200012	Me contacte de nuevo con esta usuaria para que me aportara informacion de dos testigos que no se relacionaron en el escrito de acusacion, y por lo tanto debo solicitar esa pruebas en audiencia preparatoria.
	YOSEMARE REDONDO GONZALEZ	3112460800	15/09/25	851626008822-202400009	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacionsobre los 2 testigos adicionales para solicitarlos en preparatoria
	GLORIA CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ	3118938517	20/09/25	851626001189-201300054	Me contacte con este usuario para informarle que la audiencia preparatoria se realizo el 2 de oct/24 a las 3:00 p.m., y el juicio oral se fijo para el 23de sept/25 a las 10:00 a.m., a donde debe comparecer personalmente al juzgado de familia de Monterrey para rendir su testimonio.
	SUSANA ALFONSO	3125405947	16/09/25	854106001189-202100036	Contacto a esta usuaria para que me ayude a ubicar a lo dos testigos que se requieren para la audiencia de juicio oral del 14 de octubre/25 a las 8:00 a.m.
	LEIDY KATHERINE GARCIA CARO	3117992071	9/09/25	854106001186-202000047	Me contacte con esta usuaria para que me aporte el nombre de los dos testigos presenciales de los hechos denunciados.
	MARIA OLIVA SALAZAR HERNANDEZ	3204478367	9/09/25	851626001189-201800008	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
	NILFA MIREYA GAMEZ BERNAL	3124905433	11/09/25	851626001189-202200041	Me contacte con esta usuaria para informarle que la audiencia concentrada se reprogramo para el 24 de nov/25 a las 8:00 a.m.
	MARIA EUGENIA MAHECHA SALGADO	3212246036	10/09/25	854406001217-202100150	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
	NELSY ESPERANZA SALAMANCA TOLOSA	3208070031	11/09/25	854406001217-201900214	Me contacte con esta usuaria para que me aportara otros documentos para solicitar pruebas en audiencia preparatoria que fue aplazada para el 4 dejulio/25 9:00 a.m.
	LINDA YANETH BERNAL LOPEZ	3123588630	18/09/25	851626001183-202200023	Me contacte con esta usuaria para informarle que la audiencia preparatoria se programo para el 6 de nov/25 a las 3:00 p.m.
	OLGA MARYOLY HOLGUIN	3224642257	20/09/25	854106001186-202200094	Me contacte de nuevo con esta usuaria para que me aporte las copias de los registros civiles de nacimiento de sus dos menores hijos.
	MINELVIS EDITH BLANCO RODRIGUEZ	3123349096	9/09/25	851626008822-202100008	Me contacto con esta usuaria para informarle que hoy en el Tribunal Superior de Yopal fue confirmada la providencia que fue apelada por el fiscal, y el proceso vuelve al juzgado para que programe la proxima audiencia de juicio oral.
	LUZ MERY AGUIRRE LANDAETA	313 4738542	17/09/25	854406001217-201900121	Me contacte con esta usuaria para que asista a la audiencia de juicio oral mañana a las 8:00 a.m. y que envie a la hija Sandra al CAIVAS de Yopal a donde le tomaran el testimonio.
	MARTHA ISABEL CRISTANCHO BARAJAS	3133470374	12/09/25	851626001182-201800047	Me contacte con esta usuaria para que me de los documentos que dice aportar al proceso y los datos de los dos testigos que vamos a solicitar en preparatoria.
	LINA MARCELA ACEVEDO ARDILA	3183163267	15/09/25	854106001186-202000088	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
	SALLY LISETH CARDOZO CARDENAS	3115670676	10/09/25	854406001217-202000158	Me contacte de nuevo con esta usuaria para informarle que la audiencia de juicio oral del dia de hoy 23 de julio/25 se realizo y continuara el 4 de dic/25 a partir de las 8:00 a.m.

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
	JENIFER BOHORQUEZ BOHORQUEZ	3228975200	12/09/25	851626001189-202100120	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion sobre pruebas documentales no relacionadas en el escrito de acusacion.
	MARIA DEYANIRA CENDALES BARRETO	3133093314	11/09/25	851626001182-201700141	Me contacte con esta usuaria para explicarle el porque aun no se ha definido la fecha para audiencia de control de legalidad para dar aplicación al paragrafo del art. 325 del CPP, de todas maneras la solicitud de esa audiencia se realizo el 9 de dic/24, y continuara de manera presencial el 26 de sept/25 a las 9:00 a.m.
	ANA CELIA RAMIREZ MORENO	3195333911	18/09/25	851626008822-202100011	Me contacte con esta usuaria para que me entregue los examenes de la menor entregados en el Horo de Yopal.
	LAURA TATIANA PRADO MARTINEZ	3124083580	23/09/25	851396000000-202300006	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion sobre los 2 hijos que se relacionaron en la denuncia, los registros civiles de nacimiento y certifcados medicos.
	DORA INES MARTINEZ VARGAS	3124682247	24/09/25	851626105468-201800027	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre los testigos adicionales que tiene para solicitar su testimonio en audiencia preparatoria a llevarse a cabo el 20 de nov/25 a las
	ELCY YORLEY PINZON MACIAS	3213847174	10/09/25	851626001182-201900146	Me contacte via celular con esta usuaria para que me remita las copias que le prometio entregar al sr. Fiscal, ya que son importantes antes de la audiencia preparatoria.
	NEIDY MAYERLY RODRIGUEZ GARCIA	3223080160	9/09/25	854106001186-202000100	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 22/09/25
(dd-mm-aaaa)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Constancia Número 2025-23032
LA RESPONSABLE DEL GRUPO CAPACITACION E INVESTIGACION

H A C E C O N S T A R

Que el Doctor GRATINIANO GARCIA CABALLERO Identificado con la Cedula De ciudadanía número 13,846,859 expedida en MONTERREY, ha participado en la Defensoría del Pueblo de los siguientes eventos y/o capacitaciones.

Número De Evento	Fecha Inicial	Fecha Final	Descripcion Evento	Horas
3499	2025-09-16	2025-09-16	SENTENCIA DE UNIFICACION SU 288 DEL 2022 PARTE 2	2
3465	2025-09-11	2025-09-11	INTERVENCION DE LA REPRESENTACION DE VICTIMAS EN AUDIENCIAS	2
3470	2025-09-09	2025-09-09	SENTENCIA DE UNIFICACION SU 288 DEL 2022	2
3422	2025-09-04	2025-09-04	INTERVENCION DE LA REPRESENTACION DE VICTIMAS EN AUDIENCIAS	2

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Miercoles 17 de Septiembre del 2025

Atentamente



ANA MARIA BAHAMON OLIVEROS

Fuente : SIAF